



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

X LEGISLATURA

Núm. 155

2 de octubre de 2020

SUMARIO. Pág. 20724

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000124-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Procurador D. Jesús María García-Conde del Castillo, relativa a política general en materia de atención a las familias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 5 de marzo de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

20736

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000063-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta Oral en Comisión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a valoración que realiza la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León sobre la situación de la Feria ARPA y las novedades que tiene previsto aplicar en próximas ediciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

20737

POC/000064-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta Oral en Comisión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a acciones que va a poner en marcha la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para garantizar la igualdad de género en la práctica deportiva de nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

20740



Páginas

POC/000065-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta Oral en Comisión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a planes, medidas o acciones que va a desarrollar la Dirección General de Turismo para mejorar la cooperación en materia turística entre la Comunidad y Portugal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

20743

POC/000066-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta Oral en Comisión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a medidas que va a aplicar la Dirección General de Patrimonio para desbloquear la tramitación de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

20749

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003377-03 y PE/003378-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

20751

PE/003379-03, PE/003380-03, PE/003381-03, PE/003382-03, PE/003383-03, PE/003384-03, PE/003385-03, PE/003386-03, PE/003387-03, PE/003388-03, PE/003389-03, PE/003390-03, PE/003391-03, PE/003392-03, PE/003393-03, PE/003394-03, PE/003395-03, PE/003396-03, PE/003405-03, PE/003407-03, PE/003413-03, PE/003760-03, PE/003761-03, PE/003764-03, PE/003765-03, PE/003771-03, PE/003865-03 y PE/003866-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

20755



Páginas

PE/003398-03, PE/003400-03, PE/003401-03 y PE/003402-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

20758

PE/003399-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 5 de mayo de 2020 a la empresa Biotec Médica S. A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

20760

PE/003414-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 7 de mayo de 2020 a la empresa Medline Iberia S. L. U., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

20762

PE/003423-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a motivación y las personas que han hecho uso del servicio objeto del contrato formalizado por la Junta para hacer frente a la crisis del COVID-19 con la empresa Iss Facility Services S. A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

20764



Páginas

PE/003557-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a diversos asuntos relativos a las llamadas recibidas por el 112 desde el 14 de marzo hasta el 21 de mayo en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

20766

PE/003694-03, PE/003695-03, PE/003696-03, PE/003697-03, PE/003698-03, PE/003699-03, PE/003700-03, PE/003701-03, PE/003702-03, PE/003703-03, PE/003704-03, PE/003705-03, PE/003706-03, PE/003707-03, PE/003708-03, PE/003709-03, PE/003710-03 y PE/003711-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20768

PE/003757-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a diversas cuestiones relativas a la nave a la que alude el contrato suscrito con la empresa EULEN SEGURIDAD S. A. con el siguiente objeto “servicio de vigilancia y seguridad en nave para almacenamiento de stock estratégico afecto a la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20775

PE/003759-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a motivación del contrato formalizado con la empresa FEDERAL SIGNAL VAMA S. A. para “adquisición de 470 equipos portátiles de señalización luminosa V-1 y acústica” y el reparto de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20776



Páginas

PE/003762-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 8 de mayo de 2020 con la empresa Genetic Analysis Strategies S. L. con el objeto “suministro de 19.698 kits de extracción para técnica PCR de coronavirus - Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20778

PE/003763-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 18 de mayo de 2020 con la empresa CEPHEID IBERIA, S. L. U., con el objeto “suministro de 200 kits de diagnóstico PCR COVID19 (1 kit contiene 10 test) - Gerencia Regional de Salud”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20780

PE/003766-03, PE/003769-03 y PE/003773-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20782

PE/003767-03, PE/003768-03, PE/003770-03, PE/003772-03, PE/003774-03, PE/003775-03 y PE/003776-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20784



Páginas

PE/003777-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diversas cuestiones relativas a la ejecución del contrato formalizado el 17 de abril de 2020 con la empresa RAINBOWWEAR S. L. con el objeto “adquisición de 4.000 batas sociosanitarias de TNT de polipropileno”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20787

PE/003778-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diversas cuestiones relativas a la ejecución del contrato formalizado el 24 de marzo de 2020 con la empresa ALCÁNTARA ESPAÑA S. A. con el objeto “adquisición de material de desinfección: gel limpiador de manos”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20788

PE/003795-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a diversas cuestiones sobre infracciones en residencias de la tercera edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20789

PE/003796-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a diversas cuestiones sobre la asignación de recursos humanos durante la crisis del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20794

PE/003811-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para la desinfección de espacios públicos en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20801



Páginas

PE/003833-03 y PE/003834-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20805

PE/003867-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a centros infantiles de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20807

PE/003887-03, PE/003888-03, PE/003889-03 y PE/003890-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20814

PE/003893-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a reparto de EPI en las residencias de mayores y de personas con discapacidad de Burgos para combatir la pandemia del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20816

PE/003912-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a motivación del contrato formalizado por la Junta de Castilla y León con la empresa TELECOMUNICACIONES MERINO con el objeto de "adquisición señales prioritarias en vehículos de emergencias" y en qué vehículos se han colocado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20819



Páginas

PE/003915-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a solicitudes de exención de tasas para matrículas en las escuelas oficiales de idiomas en los últimos 10 años, dividido por escuelas de la C. A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

20820

PE/003920-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta va a colaborar con la realización del foro internacional FID León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20824

PE/003926-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a control de la Junta sobre la limpieza y sustitución de las señales viales e informativas en las carreteras autonómicas de su competencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20826

PE/003927-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a actuaciones realizadas y previstas en la autovía de Pinares y sobre el número medio de vehículos que transitan diariamente por esa vía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20827

PE/003928-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a estado de conservación y actuaciones previstas en la Iglesia de San Martín de la ciudad de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20830



Páginas

PE/003935-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a relación de pymes, autónomos y emprendedores a los que se les ha concedido financiación por parte de IBERAVAL desde el 16 de marzo de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20833

PE/003937-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a Áreas de Regeneración Urbana desarrolladas en la provincia de Palencia en los últimos diez años con participación de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20835

PE/004052-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a contrato de adquisición de veintisiete ordenadores portátiles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20837

PE/004060-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cumplimiento de la resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León relativa a la solicitud de declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la danza de palos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20838

PE/004064-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a reducción del importe contemplado en la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20840



Páginas

PE/004065-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a número de contratos a jornada completa y a jornada parcial que fueron subvencionados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León conforme a las convocatorias de subvenciones confirmadas por el Fondo Social Europeo y dirigidos a entidades locales de Castilla y León para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social en 2017, 2018 y 2019, y sobre el número de tales contratos que fueron subvencionados en 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20842

PE/004069-02, PE/004071-02 y PE/004072-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20844

PE/004077-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a cuántos agentes medioambientales, agentes forestales y técnicos de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente se han jubilado en cada una de las provincias durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20847

PE/004086-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a liquidaciones complementarias y cuotas líquidas a ingresar por el impuesto de sucesiones y donaciones en la modalidad de donaciones en el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20849



Páginas

PE/004087-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a convocatoria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de ayudas para jóvenes agricultores, convocadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20852

PE/004088-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiarios de los pagos PAC del año 2019 en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

20854

PE/004097-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a motivo del cese de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

20857

PE/004342-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar en la presente legislatura los trámites necesarios para modificar las Leyes 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

20858

PE/004349-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a ayudas de la PAC en relación con determinadas parcelas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

20860



Páginas

PE/004359-02

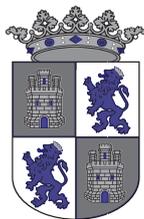
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a evaluación de políticas públicas de la Junta de Castilla y León por la AIReF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

20862

PE/004360-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a subvenciones para la transformación y comercialización de los productos agrarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

20863



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000124-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Procurador D. Jesús María García-Conde del Castillo, relativa a política general en materia de atención a las familias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 5 de marzo de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación, I/000124, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación escrita a la Interpelación número 124, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre la peticita general en materia de atención a las familias.

La política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención a las familias es la que se expuso en la comparecencia para informar sobre el programa de actuaciones a desarrollar en esta legislatura, debatida en la Comisión de Familia el día 6 de septiembre de 2019.

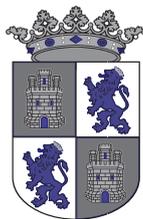
Se adjunta el enlace donde se puede descargar la intervención de la Consejera y el debate, sin menoscabo de que soliciten algún dato más concreto:

<https://sirdoc.ccy.l.es/sirdoc/PDF/PUBLOFI/DS/COM/10L/DSCOM1000023A.pdf#view=fit&messages=0>

Valladolid, 21 de agosto de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000063-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta Oral en Comisión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a valoración que realiza la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León sobre la situación de la Feria ARPA y las novedades que tiene previsto aplicar en próximas ediciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión, POC/000063 a POC/000066, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la pregunta para respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, POC./1000063, Formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la valoración que realiza la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León sobre la situación de la Feria ARPA y las novedades que tiene previsto aplicar en próximas ediciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada relativa a la valoración que realiza esta Consejería sobre la situación de la Bienal AR&PA y las novedades previstas en próximas ediciones, se informa lo siguiente:

La crisis sanitaria causada por el COVID-19 ha obligado a replantearse la actividad cotidiana, el trabajo, las relaciones y la visión de futuro, también la de la Bienal AR&PA en su duodécima edición, que estaba previsto que se celebrara entre el 12 y el 15 de noviembre en Valladolid.



Se pone a prueba la resiliencia para adaptarse a una nueva realidad e innovar en la próxima edición, para lo cual se está avanzando en la preparación de una **feria online** que coexistirá con la celebración **presencial**, que se traslada al próximo año **2021**.

Los programas AR&PA Feria y AR&PA Foro se llevarán a cabo a través de una **plataforma digital** donde tendrán lugar presentaciones técnicas y un seminario.

Además, para no renunciar este año a la celebración de este encuentro especializado y divulgativo que supone AR&PA, se han programado a lo largo de los próximos meses un elenco de **actividades de difusión**, algunas de ellas en formato on-line y otras de manera presencial. Así, el programa, que se ha denominado **AR&PA Territorio**, prevé **50 acciones** que se irán desarrollando por todo el **territorio** de Castilla y León en los siguientes meses y que impulsarán la **participación ciudadana y la iniciativa social en la gestión del patrimonio cultural**, con fórmulas de concertación público-privada y con mecanismos que permitan su valorización, preferentemente en áreas rurales.

AR&PA Territorio, como nueva iniciativa, supone una apuesta por la **descentralización** de actividades en coordinación con los órganos territoriales de la Junta de Castilla y León, en la que se busca la colaboración y cooperación con diversas instituciones y la difusión de los proyectos y líneas de trabajo que ejecuta la Consejería de Cultura y Turismo.

El conjunto del programa, que supone una inversión superior a los **800.000 €**, se irá desarrollando en todas las provincias de la Comunidad y algunas tendrán carácter internacional.

Estas **actuaciones** consisten en exposiciones, jornadas técnicas, montaje de paneles informativos, actividades didácticas, talleres, visitas guiadas, publicaciones, recursos digitales, conciertos, proyecciones y otras acciones de promoción. De este conjunto de actuaciones se pueden señalar alguna de ellas con más detalle para comprender su contenido y alcance:

- **Actividades on-line de la Bienal AR&PA:** congreso y jornadas de debate y reflexión sobre la gestión de riesgos y emergencias en el patrimonio cultural y sobre el concepto de resiliencia aplicado al patrimonio cultural.
- Exposición del **Centro de Restauración y Conservación de Bienes Culturales de Castilla y León** que se desarrollará en las nueve provincias de la Comunidad a fin de difundir el conjunto de proyectos realizados a lo largo de más de 30 años de funcionamiento de este Centro de innovación pionero en las intervenciones e investigaciones sobre bienes muebles.
- **Proyectos Culturales** sobre intervenciones relevantes en la restauración y conservación del patrimonio cultural, entre los que podemos destacar el vinculado con los relieves del trasaltar de la catedral de Burgos, el del Monasterio de Rioseco en el valle de Manzanedo en Burgos o el del Martinete de Navafría en Segovia.
- **Exposiciones** sobre la minería en la provincia de León y exposiciones y jornadas relativas a las investigaciones arqueológicas.
- **Actividades culturales** –conciertos, visitas teatralizadas y talleres– relacionadas con el enclave de arte rupestre de Siega Verde (Salamanca).



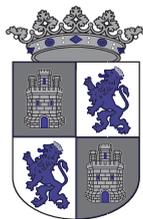
- Acciones de difusión por la Unión Europea dentro del proyecto internacional Red Europea de Ferias de Patrimonio Cultural, **HERIFAIRS**, para el intercambio de iniciativas entre las ferias más destacadas en conservación, restauración y valoración del patrimonio cultural en Europa.
- Acciones de difusión de proyectos **internacionales** en los que está integrada la Consejería de Cultura y Turismo, como el que acomete en colaboración con Cantabria y el Departamento de la Dordogne (Francia) en materia de patrimonio arqueológico rupestre o el de la red europea de sitios cluniacenses, con exposición en la localidad que alberga la abadía de Cluny (Borgoña, Francia).

Como identificador de este conjunto de actividades se ha diseñado un **logo específico** partiendo del logo original de la Bienal AR&PA. Con este nuevo símbolo se evoca la amplitud territorial de Castilla y León y el espectro de colores vinculados con su entorno paisajístico.

Esta programación de difusión y promoción del patrimonio cultural de Castilla y León refuerza una de las líneas estratégicas de la Consejería de Cultura y Turismo para involucrar en la valoración y conservación del patrimonio cultural al conjunto de la sociedad, en especial a la **población más joven y a escolares**.

Valladolid, 21 de agosto de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000064-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta Oral en Comisión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a acciones que va a poner en marcha la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para garantizar la igualdad de género en la práctica deportiva de nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión, POC/000063 a POC/000066, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, POC./1000064, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las acciones que va a poner en marcha la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para garantizar la igualdad de género en la práctica deportiva de nuestra comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que las actuaciones a poner en marcha por esta Consejería para garantizar la igualdad de género en la práctica deportiva son fundamentalmente las previstas y que deben ser realizadas por así establecerlo la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, las cuales fueron aprobadas por mayoría de los Procuradores de las Cortes de Castilla y León, estando dirigidas principalmente a **fomentar y garantizar la igualdad de género en el acceso y ejercicio de la práctica deportiva**, así como en cuanto al **reconocimiento de las mujeres deportistas en el sistema deportivo de Castilla y León**.



Algunas de estas actuaciones, son las siguientes:

- Velar por asegurar la oferta de las mismas posibilidades de práctica deportiva para hombres y mujeres, tanto en el deporte base a través fundamentalmente del Programa de Deporte en Edad Escolar, como también en el deporte de rendimiento o deporte federado.
- Velar para que no existan comportamientos en las actividades deportivas ni tampoco en las normativas federativas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de la Actividad Físico-Deportiva, que induzcan directa o indirectamente a algún tipo de discriminación por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género. A tal fin se garantiza en todas las actividades organizadas desde la administración deportiva de Castilla y León que este principio y derecho se respete y contemple. Además, estas actitudes están tipificadas en dicha Ley como infracciones en materia deportiva, y por tanto, deberán ser objeto de sanción administrativa.
- La Consejería de Cultura y Turismo viene aprobando durante este 2020 modificaciones de los reglamentos electorales y en algunos de los estatutos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León para facilitar la participación activa de las mujeres en la organización y gestión de las entidades deportivas, asegurando su presencia en los puestos de responsabilidad de las mismas. Así, se ha habilitado un sistema de elección mediante el cual se otorga el derecho a pertenecer a la Asamblea General -máximo órgano de representación de la Federación- de manera directa, a todas aquellas mujeres que se presenten, al menos hasta el mismo porcentaje que el correspondiente de licencias femeninas de esa federación al momento de constitución de dicha Asamblea.
- Favorecer la visibilidad de mujeres con implicación relevante en el ámbito deportivo, resaltando para ello los éxitos de nuestras deportistas, como se viene realizando con la resolución de los Premios Pódium de Castilla y León desde su creación en el año 2013, donde la mayoría de los premios anuales como el premio al mejor deportista absoluto, al mejor deportista promesa o a la mejor entidad han tenido habitualmente nombre de mujer.
- Continuar asegurando que en la concesión de las becas y los premios individuales a deportistas, así como en las subvenciones a entidades deportivas y a eventos deportivos extraordinarios convocados, rijan los resultados alcanzados sin tener en cuenta el carácter femenino o masculino de los clubes y deportistas.
- Velar para que en el desarrollo de la regulación de las titulaciones requeridas para el ejercicio de las profesiones de la actividad físico-deportiva se contemple que las entidades deportivas organizadoras exijan a los profesionales la misma cualificación en las competiciones masculinas y femeninas de la misma categoría. De igual modo, también se potenciará la formación técnica de mujeres deportistas a través de los Programas de Formación Deportiva tanto del contenido como de las personas participantes.



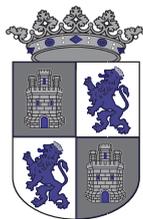
En cuanto a **las medidas de apoyo y fomento a la actividad deportiva**, además del criterio existente hasta ahora de otorgar mayor valoración en la convocatoria pública anual de subvenciones a Federaciones Deportivas para la realización de actividades federativas e inversiones por disponer de programas o actuaciones que fomenten la participación de la mujer en el deporte, se va a contemplar en las convocatorias públicas anuales de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de la Comunidad, un nuevo criterio de valoración en el que se otorgue una mayor puntuación a los eventos y competiciones federadas organizadas que sean exclusivamente femeninas. Por lo que a mayor puntuación, mayor importe de financiación obtendrán estos eventos deportivos con protagonismo femenino.

Por último cabe señalar que durante este año 2020 se han puesto en marcha diversas acciones de sensibilización y concienciación a través de conferencias por las provincias de la Comunidad sobre las desigualdades existentes en el deporte femenino, mediante el visionado y posterior debate del documental Hijas de Cynisca, abierto a toda la población interesada.

Asimismo, en marzo de 2020 la Consejería de Cultura y Turismo ha creado los Premios Nova del Deporte de Castilla y León con la finalidad de reconocer trayectorias, actividades, iniciativas y acciones de personas y entidades que contribuyen al desarrollo y difusión del deporte femenino castellano y leonés. Se han establecido cinco modalidades de premios –mejor deportista, mejor entrenadora, mejor proyecto deportivo, mejor directiva deportiva y mejor difusión y conocimiento del deporte femenino de Castilla y León–, a fin de otorgar el merecido reconocimiento y fomentar la incorporación de la mujer a la práctica deportiva, que avanza a una mayor participación en más modalidades y especialidades deportivas.

Valladolid, 21 de agosto de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000065-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta Oral en Comisión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a planes, medidas o acciones que va a desarrollar la Dirección General de Turismo para mejorar la cooperación en materia turística entre la Comunidad y Portugal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión, POC/000063 a POC/000066, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, POC./1000065, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a los planes, medidas o acciones que va a desarrollar la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para mejorar la cooperación en materia turística entre la Comunidad y Portugal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que la Junta de Castilla y León viene colaborando en materia turística con Portugal desde hace muchos años, siendo estos últimos cuando se han estrechado estas relaciones de cooperación, favorecidas sobre todo por los diferentes Programas Interreg que se están desarrollando y en los que la participación de Castilla y León está siendo muy activa.

Así, los proyectos de colaboración en los que la Comunidad de Castilla y León está involucrada, son los siguientes:

- **Proyecto EuroVelo 1 Atlantic Coast Route, AtlanticOnBike EAPA 024/2016:** este proyecto se encuentra englobado en el EuroVelo, una iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es abrir una red europea de 15 rutas ciclistas de larga distancia de más de 70.000 kilómetros que conecten todo el continente europeo.



El proyecto Interreg, liderado por el Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos como Jefe de Filas, se encuentra financiado por los fondos FEDER del Programa Espacio Atlántico Europeo una vez aprobado por la Comisión Europea en el mes de mayo del 2017 tras competir con otros 407 proyectos. Después de dos años de trabajo y diferentes reuniones transnacionales, superó con éxito las dos fases de la convocatoria, resultando aprobadas tan sólo 45 candidaturas.

El proyecto ha contado con un presupuesto de 4.585.000 € para un periodo de ejecución de tres años y seis meses, comenzando en julio del 2017 y finalizando en diciembre del 2020. Castilla y León ha participado con 205.000 €, obteniendo un 75 % de financiación de fondos europeos.

El objetivo final del proyecto ha sido la construcción de un destino de excelencia cicloturista, itinerario EuroVelo 1, denominado Atlantic Coast Route, con un recorrido de 9.100 kilómetros desde Cabo Norte (Noruega) a Camiña (Portugal). En el proyecto se encuentran implicados 22 miembros, entre los que se encuentran órganos gubernamentales, la University of Central Lancashire, asociaciones como la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta Vía de la Plata y empresas privadas, procedentes de 6 países europeos –España, Portugal, Francia, Noruega, Irlanda e Inglaterra– y 5 comunidades autónomas –Castilla y León, La Rioja, Navarra, Extremadura y Andalucía–.

EuroVelo 1 está teniendo un papel destacado para la economía turística no sólo de Castilla y León, sino a nivel nacional e internacional, ya que está consiguiendo de forma pionera estructurar el cicloturismo en España a nivel transfronterizo, adentrándose en Europa y aprovechando dinámicas de trabajo transfronterizas por la incorporación en el proyecto de otros 5 países, Portugal, Francia, Noruega, Irlanda e Inglaterra.

La ruta a través de Castilla y León, totalmente señalizada conforme a los estándares de EuroVelo y el criterio internacional IMBA, discurre por dos grandes Vías Históricas de la Comunidad –el Camino de Santiago Francés y la Ruta Vía de la Plata–, y por ejes culturales como la Ruta del Duero y el Canal de Castilla, lo que permite la promoción de estos recursos clave para la internacionalización del destino.

EuroVelo 1 ha constado de 6 áreas de trabajo y 18 actividades, basadas en gestión, comunicación, garantía de la permanencia del proyecto a largo plazo, desarrollo de la oferta turística, señalización y servicios innovadores y desarrollo de un método transnacional de medición. La Consejería de Cultura y Turismo, a través de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, ha trabajado en las siguientes áreas:

- Gestión, coordinación del proyecto:
 - Coordinación nacional entre Andalucía, Castilla y León, Extremadura, La Rioja y Navarra, consistente en el mantenimiento de un flujo constante de información sobre el desarrollo del proyecto entre el Jefe de Filas, el



resto de socios europeos y españoles, así como la Autoridad Nacional de España; coordinación de las actividades de los diferentes socios españoles; organización de reuniones de coordinación periódicas a nivel nacional; revisión de documentación y manuales del proyecto para la puesta al día de los socios y análisis de procedimiento y apoyo técnico para la correcta ejecución del proyecto.

- Coordinación internacional entre los 6 países implicados mediante la preparación y asistencia a Seminarios de Coordinación.
- Control del gasto mediante el reporte al Jefe de Filas sobre la monitorización y evaluación del proyecto y la certificación de gastos.
- Comunicación:
 - Desarrollo del folleto EuroVelo 1 por Etapas, que comenzó a distribuirse en septiembre en Naturcyl 2019.
 - Apoyo en el desarrollo del video de imagen para todo el itinerario nacional en los meses de mayo a junio de 2019, con presupuesto a cargo de Junta de Andalucía.
 - Desarrollo de web nacional del itinerario con contenidos suministrados por las diferentes comunidades, con presupuesto a cargo de Gobierno de Navarra y La Rioja.
 - Preparación de la presentación del proyecto a nivel nacional en FITUR 2020 y a nivel internacional en ITB Berlín 2020.
 - Presentación I Marcha Cicloturista EuroVelo 1 en INTUR 2019.
- Garantía de la permanencia del proyecto a largo plazo. Capitalización:
 - Asistencia a Webinar Long Term Management Agreement Virtual, el 15 de abril de 2019.
 - Identificación de recursos y servicios para el ciclista en el itinerario EuroVelo 1 a través de Castilla y León para la web nacional del proyecto.
- Desarrollo de la oferta turística: Castilla y León, designado por el Jefe de Filas líder de la actividad 13 “Promoción de EuroVelo 1 como destino de excelencia para empresas privadas del sector turístico”, lleva a cabo las siguientes actuaciones:
 - Desarrollo de producto comercializable transregional y transnacional en colaboración con agencias de receptivo y Rutas del Vino, desarrollando el folleto de productos comercializables EuroVelo 1 en español e inglés.
 - Desarrollo y ejecución del stand en la Feria Fiets En Wandelbeurs, celebrada en Gante los días 2 y 3 febrero del 2019, especializada en naturaleza y cicloturismo, así como asistencia a la misma y contacto con operadores.
 - Mercado de contratación de servicios turísticos EuroVelo 1 celebrado el 6 de mayo del 2019 en Burgos.



- Dinamización turística territorial. Concienciación de la población local: en el desarrollo de INTUR 2019 se realizó la Marcha Cicloturista EuroVelo 1 INTUR en colaboración con Ayuntamiento de Valladolid y Ruta del Vino Cigales.
 - Desarrollo de un método transnacional de medición: instalación de dos contadores en el itinerario a su paso por Castilla y León para el control del tráfico y evaluación del impacto en Frómista (cruce Canal de Castilla y Camino de Santiago Francés) y Zamora (cruce Ruta Vía de la Plata y Senda del Duero) y realización de encuestas para cualificar los datos de conteo. El informe del impacto transnacional será realizado por la Universidad de Lancashire, socio del proyecto.
- **Proyecto NAPOCTEP, 0700_NAPOCTEP_3_P:** se trata de un Programa Interreg V-A de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP 2014-2020), financiado por el Fondo Europeo de desarrollo Regional de la Comisión Europea FEDER, que tiene como objetivo poner en valor el patrimonio cultural de la época napoleónica a través del turismo.

La Junta de Castilla y León, a través de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, vistos los objetivos de la segunda convocatoria del Programa Interreg para el periodo 2014-2020, consideró participar con un proyecto basado en el desarrollo de un producto turístico de calidad que pusiera en valor el Itinerario Cultural Europeo “Destination Napoleon” aprobado en 2015 en el territorio POCTEP. Para ello se creó la propuesta NAPOCTEP con un partenariado en el que figuraban como líder la Comunidad Intermunicipal Región de Coimbra y como socios la Junta de Castilla y León, la Fundación Santa María La Real de Patrimonio Histórico, SEGITTUR, la Universidad de Coimbra, la Asociación Linhas de Torre, el Comunidad Intermunicipal de Beiras y Sierra da Estela, Turismo Centro de Portugal y FINNOVA.

La candidatura fue aprobada, aunque desde el Secretariado Conjunto se propuso reducir el presupuesto de la misma para adaptarlo a la reducción de fondos FEDER disponibles en el programa.

El Comité de Gestión del Programa Interreg V-A de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, en su reunión del 28/03/2019, acordó la concesión de una ayuda FEDER de 532.671,17 € al proyecto. La cantidad asignada a la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León es de 260.913,15 €, de los cuales son cofinanciados el 75 %.

En julio de 2019 tuvo lugar en Luso (Portugal), la reunión del primer comité de dirección del proyecto para su inicio y para conocer recursos relacionados con el proyecto en el entorno de Coimbra.

Por parte de Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, que coordina la Actividad 4, se ha realizado el inventario de la Agenda de eventos relacionados con Napoleón en el territorio del proyecto.

- **Proyecto “Un destino, tres regiones y dos países”:** el objetivo de este proyecto, ya en marcha, es avanzar de forma decidida y con propuestas concretas en el desarrollo económico y la promoción turística conjunta de la



Región Norte y Centro de Portugal con la Comunidad de Castilla y León dentro del actual marco de cooperación transfronteriza que estas regiones tienen definido a partir de los convenios y los tratados internacionales suscritos entre España y Portugal, y que han marcado las relaciones entre ambos territorios desde el año 2009.

Ambos territorios comparten fortalezas y debilidades en diferentes sectores de actividad –transporte, comunicaciones, economía, medio ambiente, agricultura, ganadería, educación, cultura, investigación o turismo–, y compartimos numerosos recursos naturales y culturales de extraordinario valor, como los recursos fluviales (los barcos por las Arribes o el crucero de Vega Terron-Porto), los vinos o la antropología (mascaradas de invierno). En este contexto, el río Duero, que atraviesa cinco de nuestras nueve provincias antes de llegar a tierras portuguesas, es un hilo conductor importante también ante nuestro posicionamiento turístico en colaboración con Portugal, y el eje de comunicación Aveiro-Irún a su paso por la región Centro de Portugal y Castilla y León.

En todo caso estas tres regiones europeas conforman un espacio geográfico que atesora una gran diversidad de recursos naturales, culturales y patrimoniales muy importantes, con un potencial incuestionable para en el sector turístico. Entre los productos turísticos conjuntos más relevantes se destacan el enoturismo, la gastronomía y los vinos, los lugares Patrimonio Mundial de la UNESCO, el Turismo Cultural y Religioso, así como las Rutas Napoleónicas.

En base a ello se pretende promover una colaboración y promoción conjunta de todo el potencial turístico de Castilla y León con Portugal, pudiendo llegar a hablar de “Un destino, tres regiones y dos países”.

Así, entre las tres regiones se mantienen reuniones periódicas a nivel institucional, a la vez que hay una colaboración y coordinación estrecha entre técnicos de cada uno de los territorios de forma programada.

La última reunión institucional se celebró *vía on line* el pasado día 24 de julio a instancias del Servicio de Acción Exterior de la Consejería de Transparencia y Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León. Fueron emplazados los responsables de las áreas del turismo de las regiones Centro y Norte de Portugal junto con Castilla y León, además de las Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional. En la misma se dio especial énfasis a los Caminos de Santiago una vez que está en curso el proceso de certificación de los itinerarios, y se trató la celebración de la XXXI Cumbre Ibérica, prevista para el mes de octubre en la ciudad de Guarda. Cabe señalar que los participantes subrayaron *la necesidad de preparar una agenda común en materia de turismo, junto a un elemento aglutinador en dominios como la movilidad y accesibilidad, la digitalización, la innovación y la eficiencia energética, la sostenibilidad y la economía circular, la cohesión territorial y competitividad y la formación, además de la calificación de la oferta y los activos.*

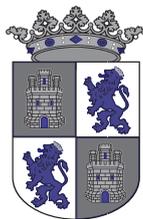


Las actuaciones englobadas en el Proyecto “Un destino, tres regiones y dos países”, son las siguientes:

- Actuaciones en colaboración con la Región Norte de Portugal:
 - A corto plazo: realización de mapas que reúnan los recursos turísticos de ambos territorios en torno al vino, la gastronomía, el patrimonio más representativo de ambos países y los bienes patrimonio mundial; elaboración de la guía de enoturismo del Duero-Douro y de la carta de vinos de la zona; y promoción conjunta del GR 14 –localización y priorización de eventos deportivos, culturales y de otro tipo, recursos naturales, monumentales–.
 - A medio plazo: establecer un calendario de promoción nacional e internacional del destino Duero-Douro, en los que se fomente el contacto y el negocio entre empresarios y agentes implicados de Castilla y León con los de la región Norte y Centro de Portugal; inventario de recursos turísticos en torno al Duero-Douro; creación de una marca turística conjunta que represente dicho territorio; y creación de una ruta enoturística conformada con los recursos enológicos, culturales patrimoniales, paisajísticos y gastronómicos, que complete las rutas del vino existentes en el trayecto del Duero/Douro, convirtiéndola en una ruta del vino de carácter y relevancia internacional.
 - Largo plazo: organización de un evento que, con el vino como hilo conductor, ponga en común y en contacto la cultura, gastronomía y patrimonio del territorio Duero-Douro; puesta en marcha de la desaparecida línea férrea internacional Oporto-Salamanca desde Pocinho - Barca d’Alva-La Fuente de San Esteban.
- Actuaciones en colaboración con el TCP, Turismo de Centro de Portugal: intensificación de la cooperación transfronteriza y participación en ferias de turismo y eventos internacionales de forma conjunta, promoviéndose como un único destino.

Valladolid, 21 de agosto de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000066-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta Oral en Comisión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, relativa a medidas que va a aplicar la Dirección General de Patrimonio para desbloquear la tramitación de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión, POC/000063 a POC/000066, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, POC./1000066, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las medidas que va a aplicar la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para desbloquear la tramitación de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada relativa a las medidas que va a aplicar esta Consejería para desbloquear la tramitación de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural en la provincia de León, se informa lo siguiente:

A finales del año pasado la Consejería de Cultura y Turismo dio a conocer el **plan de trabajo** previsto en materia de **declaraciones de Bien de Interés Cultural**. Tal como se anunció en la comparecencia de inicio de Legislatura, la Consejería está trabajando para **ampliar el número de bienes protegidos** en aquellas categorías menos representadas, a la vez que resolver aquellos **expedientes pendientes de concluir**.



Estos últimos, que representan apenas un 4 % del total de los casi **2.200 Bienes de Interés Cultural**, son objeto de **protección legal, de restauración y conservación**, y de supervisión habitual por parte de la Junta de Castilla y León. Este reducido conjunto de expedientes, menos de **80**, son en su mayor parte anteriores a la ley estatal del patrimonio histórico español de 1985, e incluso bastantes provenientes de la etapa preconstitucional, **careciendo en su mayoría de documentación suficiente** según los requerimientos técnicos, legales y de participación pública que en la actualidad se exigen, reduciéndose, en muchos casos, a un simple enunciado en el Boletín Oficial del Estado.

La **Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León**, supuso un **incremento en la seguridad jurídica** y una **mayor participación social** al aplicar una serie de requisitos al procedimiento de declaración, entre otros nuevos informes de las instituciones consultivas, la audiencia al interesado o la información pública, con lo que se pretendía tomar en consideración la opinión ciudadana y la búsqueda de un mayor rigor en el procedimiento.

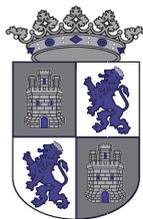
A la vez el **Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León** añade que las declaraciones se realicen de manera **vinculada al territorio y en colaboración con los titulares y gestores** de los bienes y contemplando un **plan de gestión posterior**.

En este sentido, se está trabajando en esos expedientes para **cumplir el programa previsto**, completando esa documentación y realizando los trámites exigidos por la normativa, si bien hay que tener en cuenta que ha habido una cierta ralentización con la **paralización** de plazos decretada en el **estado de alarma** con motivo de la crisis sanitaria causada por el COVID-19.

En definitiva, la declaración de Bien de Interés Cultural no es una cuestión política ni de reconocimiento honorífico. Tampoco voluntarista. Responde a estrictos **criterios técnicos y legales** que han de tenerse en cuenta necesariamente.

Valladolid, 21 de agosto de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003377-03 y PE/003378-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003377	Diversas cuestiones sobre mascarillas defectuosas distribuidas por la Junta de Castilla y León.
003378	Mascarillas defectuosas o no homologadas compradas por la Junta de Castilla y León en el año 2020.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./1003377 y P.E./1003378 formuladas por D. Diego Moreno Castrillo, D.^a Inmaculada García Rioja, D.^a Judith Villar Lacueva, D.^a Noelia Frutos Rubio, D. Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Puente Alcaraz e Isabel Gonzalo Ramírez Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a diversas cuestiones sobre la distribución de mascarillas para hacer frente a COVID-19.

La pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado la adopción por parte de la Junta de Castilla y León de medidas inmediatas y



excepcionales en todos los ámbitos y especialmente en el sanitario. En este sentido, la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para garantizar la salud de los castellanos y leoneses y de los profesionales del Servicio Público de Salud de nuestra Comunidad (Sacyl), han realizado las actuaciones oportunas para dotar de los medios materiales necesarios a este Servicio Público de Salud y facilitar la prestación de ciertos servicios indispensables para su adecuado funcionamiento, con la urgencia que ha sido precisa en cada momento, mediante la tramitación de los oportunos expedientes de contratación con carácter de emergencia, cuya relación ha sido publicada en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León, respecto de los que, además, se ha remitido la documentación integrante de cada expediente a los procuradores del Grupo Parlamentario Socialista que la han solicitado a través de la presentación de diversas Peticiones de Documentación.

Como ya se ha informado reiteradamente, en contestación a diversas preguntas con respuesta por escrito y peticiones de documentación presentadas por los mismos procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, en las circunstancias de emergencia ocasionadas por la pandemia ha sido necesario formalizar con carácter de emergencia diversos contratos para adquisición del material necesario para asegurar la protección de los profesionales del Servicio Público de Salud de Castilla y León, haciendo frente a circunstancias excepcionales que han dificultado enormemente esta adquisición.

Estas circunstancias tuvieron su origen en las manifestaciones realizadas por el Ministerio de Sanidad a las Comunidades Autónomas, durante el mes de febrero y reiteradas en los sucesivos Consejos Interterritoriales, relativa a la realización por su parte de una compra centralizada de equipos de protección, y en la posterior atribución al Ministerio de Sanidad, a partir del 14 de marzo de 2020, como mando único y autoridad competente delegada en todo el territorio nacional, de la competencia para la adquisición de todos los suministros sanitarios, con prohibición expresa a las Comunidades Autónomas de continuar con la adquisición de material, como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma, de conformidad con lo establecido por los artículos 12 y 13 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

La Consejería de Sanidad durante todo ese tiempo requirió al Ministerio de Sanidad el suministro con urgencia de material sanitario, en particular, de protección individual, para el personal de los centros e instituciones sanitarias del Servicio Público de Salud de Castilla y León así como de pruebas de diagnóstico COVID-19, peticiones que prácticamente no fueron atendidas por el Ministerio, o en todo caso lo fueron en una cantidad muy inferior a la necesaria.

Ante la situación de necesidad urgente de material de protección existente en los centros sanitarios, debida como se ha señalado a la falta de suministro por parte del Ministerio de Sanidad como consecuencia de la ineficacia en el ejercicio de una competencia que le fue atribuida, como autoridad competente delegada, se permitió a las Comunidades Autónomas realizar adquisiciones a partir del día 17 de marzo de 2020. La Consejería de Sanidad, a partir de ese momento, contactó con proveedores habituales de este tipo de material para intentar satisfacer las necesidades apremiantes de los centros sanitarios, si bien, ante el desabastecimiento del mercado mundial, al igual que le ocurrió al resto de Comunidades Autónomas y al propio Estado, se vio obligada a proceder, mediante el procedimiento contractual de declaración de emergencia, a la adquisición de equipos de protección individual a proveedores de la República Popular China, al ser prácticamente en ese momento el único país con empresas productoras y suministradoras de dichos bienes, no existiendo, por tanto, posibilidad alguna de adquirir los mismos a proveedores nacionales o de otros países.



Hay que tener en cuenta que es en esta situación excepcional en la que se adquirieron equipos de protección respiratoria a la empresa *Shanghai Huanbiao Imp.and Exp.Co.LTD*, mediante la celebración de los oportunos contratos, respecto de los que algunos de los equipos recibidos resultaron no cumplir con el rendimiento de filtrado de partículas garantizado para cada clase, por lo que fueron retirados de conformidad con lo señalado en la relación que se acompaña como anexo.

La primera mascarilla defectuosa que se detectó, de la marca *Garry Galaxy* en envase verde, fue distribuida por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) entre todas las comunidades autónomas, incluida Castilla y León. La alerta se produjo el 15 de abril, a las 22 horas 16 minutos de la noche, y la retirada de este modelo de todos los centros fue inmediata, siendo recogidas en centros de Sacyl 102.297 unidades para su devolución al Ministerio de Sanidad.

Posteriormente, mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado de 25 de abril, el Ministerio de Industria Comercio y Turismo autorizó el apoyo científico-técnico del Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP), dependiente del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) del Ministerio de Trabajo y Economía Social, para la evaluación de los equipos, por lo que la Gerencia Regional de Salud, a partir del 26 de abril, comenzó a solicitar la realización de ensayos Centro Nacional, enviando las muestras según eran recibidas. El primer resultado fue recibido con fecha 7 de mayo a última hora de la tarde y la orden de retirada de uno de los modelos fue impartida a todos los centros de Sacyl de forma inmediata, el 8 de mayo por la mañana. Los posteriores informes que se han recibido han motivado, en su caso, también la retirada inmediata de material.

Las Gerencias y los Servicios de Prevención de todas las Áreas de Salud han puesto todos los medios a su alcance para garantizar el seguimiento de los profesionales que hayan podido usar estas mascarillas, adoptando las decisiones que procedían en cada momento, incluyendo la realización de las correspondientes pruebas diagnósticas.

En cualquier caso, la Comunidad de Castilla y León, como el mismo Ministerio de Sanidad y el resto de comunidades autónomas y países de nuestro entorno, no ha sido ajena a la proliferación de equipos de protección que no reunían las condiciones manifestadas por los fabricantes o intermediados. Así pues, para hacer una correcta valoración de esta situación se debe tener en cuenta la escasez de equipos que se sufrió en todos los centros sanitarios del país durante el mes de marzo y gran parte de abril, una situación sin duda agravada por la ineficacia de la actuación del Ministerio de sanidad como autoridad competente delegada para la adquisición de estos materiales.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención, publicado por el Ministerio de Sanidad, establece una serie de estrategias ante la escasez de EPI como la reutilización de equipos, la utilización de mascarillas más allá de su vida útil o la sustitución del EPI por mascarilla quirúrgica con pantalla facial, con el fin de proteger al trabajador con otros medios que se tuvieran al alcance.

En definitiva, el Servicio Público de Salud de Castilla y León ha realizado los máximos esfuerzos en la adquisición de todo tipo de suministros, equipamiento y material para la lucha contra la pandemia, a pesar de todas las dificultades que se han producido a nivel mundial para proveerse de dicho material, agravadas por la inacción del Ministerio de Sanidad como autoridad competente delegada, y continúa haciendo un



gran esfuerzo, no solo desde un punto de vista administrativo, para tramitar y formalizar los contratos de emergencia oportunos, sino también presupuestario, sirva de ejemplo la previsión presupuestaria para la adquisición y el transporte de estos equipos de protección, superior a los 90 millones euros en el ejercicio 2020.

En este sentido, desde el inicio de la pandemia hasta el momento actual, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ha distribuido más de 38 millones de unidades de equipos de protección entre los centros de Sacyl y cuenta con un estocaje de seguridad de este material que se mantiene alrededor de los 40 millones de unidades.

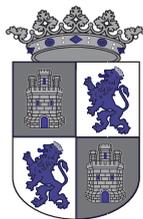
Valladolid, 1 de septiembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.

Anexo 1 P.E./1003377 Y P.E./1003378

	Garry Galaxy (envase verde) INGESA	SUBOLUN Folding Mask KN95	PENDOLINA	SEUMEK	AH CHANGLI
GAS AV	0	24.650	0	3.000	4.000
GAP BU	11.952	26.750	260	2.965	3.327
HUBU	0	21.850	0	560	8.906
H. ARANDA	800	22.000	0	3.000	7.000
H. MIRANDA	1.706	26.000	0	0	2.750
GAP LE	20.425	22.300	234	1.127	18.430
CAULE	14.400	23.700	0	3.750	10.000
GAS BI	8.291	20.085	0	6.600	20.050
GAS PA	400	30.024	0	6.483	11.141
GAP SA	2.400	9.500	0	2.430	0
CAUSA	6.400	2.000	12.000	1.200	22.000
GAS SG	720	22.500	0	3.000	0
GAS SO	9.600	10.000	13.000	3.000	14.700
GAP VAE	1.600	24.020	0	3.000	0
HCU VA	390	35.500	13.000	3.000	33.000
H. MEDINA	400	22.000	0	2.930	0
GAP VAO	0	24.650	0	0	0
HURH VA	16.800	76.250	0	3.000	25.600
GAS ZA	4.335	35.220	0	1.700	3.340
GES	1.678	17.800	0	3.000	7.172



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003379-03, PE/003380-03, PE/003381-03, PE/003382-03, PE/003383-03, PE/003384-03, PE/003385-03, PE/003386-03, PE/003387-03, PE/003388-03, PE/003389-03, PE/003390-03, PE/003391-03, PE/003392-03, PE/003393-03, PE/003394-03, PE/003395-03, PE/003396-03, PE/003405-03, PE/003407-03, PE/003413-03, PE/003760-03, PE/003761-03, PE/003764-03, PE/003765-03, PE/003771-03, PE/003865-03 y PE/003866-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003379	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 6 de mayo de 2020 a la empresa Gamma Solutions S. L.
003380	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 29 de abril de 2020 a la empresa Aspama control de plagas S. L. U.
003381	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 30 de abril de 2020 a la empresa Alcántara España S. A.
003382	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 29 de abril de 2020 a la empresa Suministros Industriales Bello S. A.
003383	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 11 de mayo de 2020 a la empresa Temas Recreativos S. L.



PE/	RELATIVA A
003384	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 7 de mayo de 2020 a la empresa Gamma Solutions S. L.
003385	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 28 de abril de 2020 a la empresa Lauwood S. L.
003386	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 6 de mayo de 2020 a la empresa Sanelec Logística S. L.
003387	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 29 de abril de 2020 a la empresa Gamma Solutions, S. L.
003388	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 30 de abril de 2020 a la empresa Gartabo S. A.
003389	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 28 de abril de 2020 a la empresa Gamma Solutions, S. L.
003390	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 27 de abril de 2020 a la empresa Gartabo S. A.
003391	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 6 de mayo de 2020 a la empresa Alyco Import S. L.
003392	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 30 de abril de 2020 a la empresa Lauwood S. L.
003393	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 29 de abril de 2020 a la empresa Dyrlock Technologies S. L.
003394	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 6 de mayo de 2020 a la empresa Sanelec Logística S. L.
003395	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 6 de mayo de 2020 a la empresa El Corte Inglés S. A.
003396	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 30 de abril de 2020 a la empresa Gamma Solutions, S. L.
003405	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 29 de abril de 2020 a la empresa Comercial Ulsa.
003407	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 29 de abril de 2020 a la empresa Simplytech S. L.
003413	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 29 de abril de 2020 a la empresa Gartabo S. A.
003760	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 18 de mayo de 2020 con la empresa MAHUPA S. L. con el objeto "adquisición de 3.000.000 de mascarillas de protección desechables".
003761	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 18 de mayo de 2020 con la empresa BUTIKEN DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S. L. con el objeto "adquisición de 1.000.000 mascarillas higiénicas".
003764	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 18 de mayo de 2020 con la empresa PRODUCTOS CALTER S. L. con el objeto "adquisición de 1.000 garrafas de 5 litros de solución hidroalcohólica en gel".
003765	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 18 de mayo de 2020 con la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO S. A. con el objeto "adquisición de 20 campañas hospitales 3x3".
003771	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 7 de abril de 2020 con la empresa ASPAMA CONTROL DE PLAGAS S. L. U. con el objeto "adquisición de material de desinfección".
003865	Material objeto del contrato "Adquisición desinfectante" formalizado por Junta de Castilla y León el 18 de mayo de 2020 con la empresa EL CORTE INGLÉS S. A.
003866	Material objeto del contrato "Adquisición de 58.000 mascarillas 3PLY" formalizado por la Junta de Castilla y León el 12 de mayo de 2020 con la empresa RYPO ROYAL PROGRESS S. L.



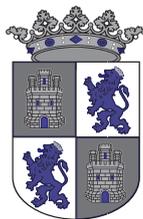
Contestación a las Preguntas Escritas número 1003379 a 1003396, 1003405, 1003407, 1003413, 1003760, 1003761, 1003764, 1003765, 1003771, 1003865 y 1003866, formuladas por D. Ángel Hernández Martínez y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a cuestiones relacionadas con la ejecución de determinados contratos relacionados con la crisis originada por el COVID-19.

Los contratos relacionados en las Preguntas Escritas de referencia tramitados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente relativos a suministros necesarios para afrontar la situación de crisis originada por el COVID-19 se han ejecutado conforme a las estipulaciones previstas en cuanto a entrega, precio, características y especificaciones técnicas de los mismos, habiendo sido dejados sin efecto, por transcurso del plazo de inicio de la ejecución de la prestación previsto en la letra c) del apartado 1 del artículo 120 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, los contratos referidos en las Preguntas Escritas 1003384, 1003392 y 1003413, conforme a la documentación remitida en contestación a las Peticiones de Documentación número 1001175, 1001167 y 1001183, respectivamente.

El material adquirido es objeto de reparto diario a los centros sanitarios, sociosanitarios y sectores de servicios esenciales en el contexto de la crisis sanitaria en las distintas provincias, bajo la supervisión y decisión técnica de la Consejería de Sanidad en función de la demanda de cada producto por los centros e instituciones que lo precisan manteniendo una reserva estratégica de material para poder hacer frente, en su caso, a nuevas necesidades.

Valladolid, 25 de agosto de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003398-03, PE/003400-03, PE/003401-03 y PE/003402-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003398	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 4 de mayo de 2020 a la empresa Bastos Medical S. L.
003400	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 5 de mayo de 2020 a la empresa Nirco S. L.
003401	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 5 de mayo de 2020 a la empresa Hain Lifescience Spain S. L.
003402	Material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 5 de mayo de 2020 a la empresa Palex Medical S. A.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./1003398, P.E./1003400 P.E./1003401 y P.E./1003402, formuladas por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Alicia Palomo Sebastián y D.ª Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a contratos de suministros para la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora.

La pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado la adopción por parte de la Junta de Castilla y León de medidas inmediatas y



excepcionales en todos los ámbitos y especialmente en el sanitario. En este sentido, la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para garantizar la salud de los castellanos y leoneses y de los profesionales del Servicio Público de Salud de nuestra Comunidad (Sacyl), han realizado las actuaciones oportunas para dotar de los medios materiales necesarios a este Servicio Público de Salud y facilitar la prestación de ciertos servicios indispensables para su adecuado funcionamiento, con la urgencia que ha sido precisa en cada momento, mediante la tramitación de los oportunos expedientes de contratación con carácter de emergencia, cuya relación ha sido publicada en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León, respecto de los que, además, se ha remitido la documentación integrante de cada expediente a los procuradores del Grupo Parlamentario Socialista que la han solicitado a través de la presentación de diversas Peticiones de Documentación.

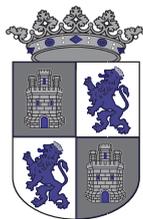
En estas circunstancias de emergencia, ha sido necesario el suministro de diverso material, imprescindible para hacer frente a la pandemia ocasionada por COVID-19, para la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, lo que ha motivado la celebración de diversos contratos. Todo el material objeto de los contratos de referencia ha sido entregado de acuerdo con las estipulaciones de los mismos en cuanto a precio, características y plazo de entrega y cumplía con las exigencias técnicas para su uso.

El material se distribuyó entre los diversos Servicios del Complejo Asistencial de Zamora según las necesidades asistenciales

Valladolid, 1 de septiembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003399-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 5 de mayo de 2020 a la empresa Biotec Médica S. A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita. P.E./1003399 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez D.^a Alicia Palomo Sebastián y D.^a Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a contrato de suministro de material para la Gerencia de Asistencia Sanitaria de El Bierzo.

La pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado la adopción por parte de la Junta de Castilla y León de medidas inmediatas y excepcionales en todos los ámbitos y especialmente en el sanitario. En este sentido, la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para garantizar la salud de los castellanos y leoneses y de los profesionales del Servicio Público de Salud de nuestra Comunidad (Sacyl), han realizado las actuaciones oportunas para dotar de los medios materiales necesarios a este Servicio Público de Salud y facilitar la prestación de ciertos servicios indispensables para su adecuado funcionamiento, con la urgencia que ha sido precisa en cada momento, mediante la tramitación de los oportunos expedientes de contratación con carácter de emergencia, cuya relación ha sido publicada en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León, respecto de los que, además, se ha remitido la documentación integrante de cada expediente a los procuradores del Grupo Parlamentario Socialista que la han solicitado a través de la presentación de diversas Peticiones de Documentación.

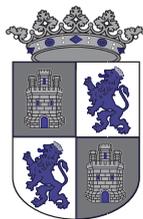


En estas circunstancias de emergencia, ha sido necesario el suministro de tres aspiradores eléctricos de secreciones para la Gerencia de Asistencia Sanitaria de El Bierzo, material imprescindible para hacer frente a la pandemia ocasionada por COVID-19. La totalidad del material objeto del contrato ha sido entregado conforme a las estipulaciones pactadas en cuanto a precio, características y plazo de entrega. Además, todo el material recibido cumplía con los requisitos técnicos para su uso y se han distribuido, según las necesidades, asistenciales, entre el Punto de Atención Continuada (PAC) del Centro de Salud Ponferrada II, el Centro de Salud de Fabero y el Hospital El Bierzo.

Valladolid, 1 de septiembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003414-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a material sanitario objeto del contrato formalizado por la Junta el 7 de mayo de 2020 a la empresa Medline Iberia S. L. U., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1003414 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez D.^a Alicia Palomo Sebastián y D.^a Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a contrato de suministro de material para el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

La pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado la adopción por parte de la Junta de Castilla y León de medidas inmediatas y excepcionales en todos los ámbitos y especialmente en el sanitario. En este sentido, la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para garantizar la salud de los castellanos y leoneses y de los profesionales del Servicio Público de Salud de nuestra Comunidad (Sacyl), han realizado las actuaciones oportunas para dotar de los medios materiales necesarios a este Servicio Público de Salud y facilitar la prestación de ciertos servicios indispensables para su adecuado funcionamiento, con la urgencia que ha sido precisa en cada momento, mediante la tramitación de los oportunos expedientes de contratación con carácter de emergencia, cuya relación ha sido publicada en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León, respecto de los que, además, se ha remitido la documentación integrante de cada expediente a los procuradores del Grupo Parlamentario Socialista que la han solicitado a través de la presentación de diversas Peticiones de Documentación.

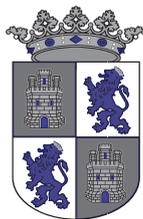


En estas circunstancias de emergencia, ha sido necesario el suministro de guantes para el Hospital Río Hortega de Valladolid, material imprescindible para hacer frente a la pandemia ocasionada por COVID-19. La totalidad del material objeto del contrato ha sido entregado conforme a las estipulaciones pactadas en cuanto a precio, características y plazo de entrega. Además, todo el material recibido cumplía con los requisitos técnicos para su uso y se ha distribuido, como el resto de los equipos de protección individual para COVID-19, según las necesidades de los Servicios.

Valladolid, 1 de septiembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003423-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a motivación y las personas que han hecho uso del servicio objeto del contrato formalizado por la Junta para hacer frente a la crisis del COVID-19 con la empresa Iss Facility Services S. A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1003423 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez D.^a Alicia Palomo Sebastián y D.^a Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a contrato de manutención comedor de guardia en el Hospital Río Hortega de Valladolid.

La pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado la adopción por parte de la Junta de Castilla y León de medidas inmediatas y excepcionales en todos los ámbitos y especialmente en el sanitario. En este sentido, la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para garantizar la salud de los castellanos y leoneses y de los profesionales del Servicio Público de Salud de nuestra Comunidad (Sacyl), han realizado las actuaciones oportunas para dotar de los medios materiales necesarios a este Servicio Público de Salud y facilitar la prestación de ciertos servicios indispensables para su adecuado funcionamiento, con la urgencia que ha sido precisa en cada momento, mediante la tramitación de los oportunos expedientes de contratación con carácter de emergencia, cuya relación ha sido publicada en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León, respecto de los que, además, se ha remitido la documentación integrante de cada expediente a los procuradores del Grupo Parlamentario Socialista que la han solicitado a través de la presentación de diversas Peticiones de Documentación.



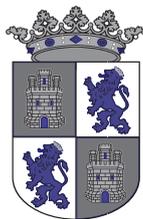
En estas circunstancias de emergencia, ha sido necesario formalizar distintos contratos para prestación de servicios alojamiento y manutención de pacientes y profesionales de Sacyl con empresas privadas, puesto que los diferentes Complejos Asistenciales y Hospitales de la Gerencia Regional de Salud no disponían de los medios materiales y personales suficientes para garantizar estos servicios. En concreto, el notable incremento de la actividad sanitaria, y en consecuencia del número de personas con derecho a pensión alimenticia, derivada de la alerta sanitaria ocasionada por el COVID-19, motivó la celebración del contrato del servicio de manutención del personal de guardia del Hospital Universitario Río Hortega, como contrato adicional al contrato administrativo especial para la adecuación, equipamiento y explotación de las cafeterías de personal y público, así como la dotación y explotación de las máquinas expendedoras de alimentos y bebidas en el Nuevo Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

El servicio contratado se ha prestado de lunes a domingo, todos los días, desde el 14 de marzo. Entre dicha fecha y el 31 de mayo han hecho uso del servicio de manutención de guardia un promedio diario de 15 personas para la comida y la cena y 3 para el desayuno.

Valladolid, 1 de septiembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003557-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a diversos asuntos relativos a las llamadas recibidas por el 112 desde el 14 de marzo hasta el 21 de mayo en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1003557 formulada por D. Ángel Hernández Martínez y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a llamadas al 1-1-2 procedentes de centros sociales de la provincia de Soria desde el 14 de marzo al 21 de mayo de 2020.

Desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 21 de mayo de 2020 el Centro de Emergencias 1-1-2 de Castilla y León recibió las siguientes llamadas procedentes de centros sociales, residencias, centros de personas con discapacidad y viviendas tuteladas de la provincia de Soria, dándose traslado a los organismos implicados en la gestión de cada incidente concreto y responsables de la movilización de los oportunos recursos, según su tipificación y de acuerdo a los protocolos de aviso a organismos:

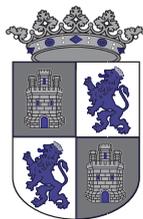
Municipio	Centro	Consulta Coronavirus	Coordinación Atención Primaria	Demanda de Recurso Sanitario por personal sanitario	Incidente sanitario en domicilio	Reclamación recurso	Traslado Secundario ER	Llamada equivocada
Almazán	Residencia Campos de Castilla			3				



Municipio	Centro	Consulta Coronavirus	Coordinación Atención Primaria	Demanda de Recurso Sanitario por personal sanitario	Incidente sanitario en domicilio	Reclamación recurso	Traslado Secundario ER	Llamada equivocada
Soria	Residencia Fuente del Rey	1		15	4	1		
Soria	Residencia La Torre		1	6	1			
Soria	Residencia Mixta	1		7		1	1	
Soria	Residencia Asamis					1		
Soria	CAMP-CO Angel de la Guarda	1	1	9				
Soria	Residencia Asovica				1			
Almarza	Residencia El Lago de Tera							2
Valdeavellano de Tera	Centro Residencial El Mirador				1			
Matamala de Almazán	Residencia de Mayores			4	1			
Berlanga de Duero	Residencia Nuestra Sra. del Mercado			1				
Retortillo	Residencia Virgen del Prado			1				
San Esteban de Gormaz	Residencia Virgen del Rivero			1				
Burgo de Osma	Residencia Ntra. Sra. del Carmen			1				
Burgo de Osma	Residencia Benilde			1				1
Duruelo de la Sierra	Residencia Cuna del Duero			1	1			

Valladolid, 1 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003694-03, PE/003695-03, PE/003696-03, PE/003697-03, PE/003698-03, PE/003699-03, PE/003700-03, PE/003701-03, PE/003702-03, PE/003703-03, PE/003704-03, PE/003705-03, PE/003706-03, PE/003707-03, PE/003708-03, PE/003709-03, PE/003710-03 y PE/003711-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003694	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas concertadas en la provincia de Ávila, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se concertaron en cada uno de esos centros.
003695	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas concertadas en la provincia de Burgos, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se concertaron en cada uno de esos centros.
003696	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas concertadas en la provincia de León, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se concertaron en cada uno de esos centros.
003697	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas concertadas en la provincia de Palencia, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se concertaron en cada uno de esos centros.



PE/	RELATIVA A
003698	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas concertadas en la provincia de Salamanca, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se concertaron en cada uno de esos centros.
003699	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas concertadas en la provincia de Segovia, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se concertaron en cada uno de esos centros.
003700	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas concertadas en la provincia de Soria, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se concertaron en cada uno de esos centros.
003701	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas concertadas en la provincia de Valladolid, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se concertaron en cada uno de esos centros.
003702	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas concertadas en la provincia de Zamora, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se concertaron en cada uno de esos centros.
003703	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas públicas en la provincia de Ávila, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se crearon y de qué Administración dependen.
003704	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas públicas en la provincia de Burgos, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se crearon y de qué Administración dependen.
003705	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas públicas en la provincia de León, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se crearon y de qué Administración dependen.
003706	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas públicas en la provincia de Palencia, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se crearon y de qué Administración dependen.
003707	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas públicas en la provincia de Salamanca, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se crearon y de qué Administración dependen.
003708	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas públicas en la provincia de Segovia, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se crearon y de qué Administración dependen.
003709	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas públicas en la provincia de Soria, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se crearon y de qué Administración dependen.
003710	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas públicas en la provincia de Valladolid, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se crearon y de qué Administración dependen.
003711	Cómo se denominan los centros donde se crearon en los últimos quince años plazas públicas en la provincia de Zamora, en qué municipio están ubicados y cuál es el número de plazas nuevas que se crearon y de qué Administración dependen.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 3694 a 3711, formuladas por D.^a Isabel Gonzalo Ramírez, D.^a Noelia Frutos Rubio, D.^a Nuria Rubio García y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre plazas de centros residenciales para personas mayores dependientes.

La información solicitada en la PE 312 procede de la aplicación RESO que, por error en la extracción y elaboración de los datos solicitados, duplicó datos correspondientes a 2020 en algún centro residencial.



Advertido este error se procede a su corrección en la contestación a estas preguntas escritas.

Se adjunta Anexo I con la información solicitada correspondiente a las plazas concertadas y Anexo II con la información solicitada correspondiente a las plazas de titularidad pública.

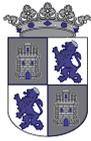
Valladolid, 21 de agosto de 2020.

LA CONSEJERA,

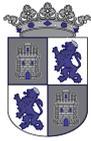
Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.

ANEXO I PLAZAS CONCERTADAS CREADAS EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

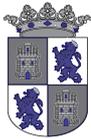
Centro	MUNICIPIO	PLAZAS
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A DEMENCIAS	Ávila	11
CENTRO DE DÍA CON UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS PARA DEMENCIAS	Ávila	20
CENTRO RESIDENCIAL "INFANTAS ELENA Y CRISTINA"(PAB.1Y3 DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES)	Ávila	75
ESTANCIAS DIURNAS ESTANQUE DORADO	Piedrahíta	30
RESIDENCIA "AIRES DE GREDOS"	Navaluenga	10
RESIDENCIA CENTRO BELLALUZ-SOTILLO	Sotillo de la Adrada	10
RESIDENCIA DE MAYORES LAS 4 PALMERAS	Tiemblo (Ei)	20
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "CASTA AREVALO"	Árvalo	40
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL JARDIN DEL TIETAR"	Arenas de San Pedro	20
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LAS PALMERAS	Candeleda	20
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN ANDRES	Mombeltrán	10
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN JUAN DE LA CRUZ	Fontiveros	10
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS	Sotillo de la Adrada	22
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DEL ESPINO"	Hoyos del Espino	25
RESIDENCIA DECANOS-AVILA	Ávila	15
RESIDENCIA EL PINAR DE LA HIGUERILLA	Mombeltrán	23
RESIDENCIA GERIÁTRICA ESTANQUE DORADO	Piedrahíta	77
RESIDENCIA PARA MAYORES VISTASOL	Ávila	2
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "JOSE MANUEL FERNANDEZ SANTIAGO"	Lanzahíta	5
RESIDENCIA SAN PEDRO DE ALCANTARA	Arenas de San Pedro	24
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"	Sotillo de la Adrada	15
CENTRO ASISTENCIAL CONDESTABLE	Burgos	15
CENTRO DE DÍA ASISTENCIAL CONDESTABLE	Burgos	5
CENTRO PARA PERSONAS MAYORES LAS MERINDADES	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	17
HOGAR RESIDENCIAL EL RACIMO	Villalmanzo	5
RESIDENCIA ASISTIDA LA LUZ	Aranda de Duero	75
RESIDENCIA DE MAYORES "VIRGEN DEL CAMPO VALLE DE VALDEBEZANA"	Valle de Valdebezana	6
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DEL VALLE DE TOBALINA	Valle de Tobalina	10
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "DOMUSVI CELADA"	Celada del Camino	5
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "DOMUSVI RIO VENA"	Burgos	24
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES NTRA. SRA. DE CANTONAD	Valle de Mena	10
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES NTRA. SRA. DEL CARMEN	Espinosa de los Monteros	14
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SANTA MARIA	Villadiego	10
RESIDENCIA GERIÁTRICA SAN MIGUEL	Fuentespina	25
RESIDENCIA JARDIN MARIA MEDIADORA, CENTRO RESIDENCIAL	Tardejos	50
RESIDENCIA PARA MAYORES SANTA ANA	Palacios de la Sierra	10
RESIDENCIA RÍO ARLANZA	Salas de los Infantes	10
RESIDENCIA SAN DIONISIO	Pradoluengo	10
RESIDENCIA SIERRA DE LA DEMANDA	Canicosa de la Sierra	60
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS AFAMER	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	15
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS " LAS MERINDADES"	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	5
CASER RESIDENCIAL LEÓN	San Andrés del Rabanedo	15
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES FILANDON	León	16
CENTRO DE DÍA SANTA MARINA - UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS	Santa Marina del Rey	27
CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS	Astorga	13
CENTRO DE MAYORES ALICIA	Villamañán	80
CENTRO GERIÁTRICO SAN ROQUE	Puente de Domingo Flórez	40
CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES ORPEA LEÓN	León	15
CENTRO RESIDENCIAL LAS NIEVES	Páramo del Sil	20
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SAN ANTONIO ABAD	Toral de los Vados	8
CENTRO RESIDENCIAL RIELLO	Riello	8
CENTRO RESIDENCIAL "RIO BOEZA"	Folgoso de la Ribera	38



Centro	MUNICIPIO	PLAZAS
CENTRO RESIDENCIAL VILLA DE ALIJA	Alja del Infantado	10
HOGAR RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN JOSE"	Sahagún	15
HOGAR VALCARCE ALFAYATE	Villafranca del Bierzo	7
RESIDENCIA CONDES DE TORENO	Toreno	45
RESIDENCIA DE ANCIANOS "VIRGEN DE LA PEREGRINA"	Sahagún	20
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "LA SOLANA"	Encinedo	16
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE BRAÑUELAS	Villagatón	3
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DOMUSVI NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO I	Valverde de la Virgen	10
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DOMUSVI NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO II	Valverde de la Virgen	38
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL PINAR"	Luyego	15
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EL SANTO	Bembibre	19
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LORENZANA II	Cuadros	27
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "NOVAVIDA CARRACEDELO"	Carracedelo	20
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES PUENTE VILLARENTE	Villasabiego	20
RESIDENCIA GERIÁTRICA "ALDEAS BETANIA"	Villarejo de Órbigo	10
RESIDENCIA GERIÁTRICA ORPEA LEÓN I	León	15
RESIDENCIA GERIÁTRICA ORPEA LEÓN II	León	10
RESIDENCIA GERIÁTRICA SAN BLAS	Fabero	43
RESIDENCIA "LA PIÑERA"	Vega de Espinareda	24
RESIDENCIA LA ROSALEDA	Ponferrada	28
RESIDENCIA "LOS ANGELES DEL PARAMO"	Santa María del Páramo	20
RESIDENCIA MENSAJEROS DE LA PAZ	Bañeza (La)	90
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO	Pola de Gordón (La)	136
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES ARROYO DE VALDEARCOS	Fresno de la Vega	31
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LAS CANDELAS	Toreno	5
RESIDENCIAL MIRADOR DEL CUA	Cacabelos	20
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "LA ALDEA DEL PUENTE"	Valdepolo	15
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS SAN BLAS	Fabero	5
C.D.-UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS S.BENITO MENNI	Palencia	40
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS (MAYORES)	Palencia	110
CENTRO ASISTIDO DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS	Palencia	86
CENTRO DE DÍA BAÑOSALUD	Venta de Baños	22
CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES (S.E.D.) CARRION DE LOS CONDES	Carrión de los Condes	15
CENTRO DE DÍA DE VILLALOBON	Villalobón	48
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	Palencia	80
CENTRO DE DÍA SAN BERNABE Y SAN ANTOLIN	Palencia	14
CENTRO DE DÍA SAN JUAN DE DIOS "UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS"	Aguilar de Campoo	15
CENTRO DE DÍA SANTA MARÍA DEL CAMINO	Carrión de los Condes	12
CENTRO DE DÍA TERCERA ACTIVIDAD	Aguilar de Campoo	14
CENTRO DE DÍA VIRGEN DEL VALLE	Saldaña	7
CENTRO DE DÍA-UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "LA PIEDAD"	Herrera de Pisuerga	7
RESIDENCIA BAÑOSALUD	Venta de Baños	75
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES CASADO DEL ALISAL	Villada	15
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES CENTRO ASISTENCIAL SOCIOSANITARIO	Guardo	75
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES CRISTO DE SAN FELICES	Becerril de Campos	5
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VITALIA CERVERA"	Cervera de Pisuerga	10
RESIDENCIA GERIÁTRICA DE HERRERA DE PISUERGA "LA PIEDAD"	Herrera de Pisuerga	30
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "DOMUSVI PALENCIA"	Fuentes de Valdepero	60
RESIDENCIA RIO PISUERGA	Salinas de Pisuerga	75
RESIDENCIA SANTA MARIA DEL CAMINO	Carrión de los Condes	32
RESIDENCIA "TERCERA ACTIVIDAD"	Aguilar de Campoo	40
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS CENTRO SOCIO SANITARIO DE GUARDO	Guardo	15
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS DE BALTANAS	Baltanás	20
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "DOMUSVI PALENCIA"	Fuentes de Valdepero	10
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "LA MILAGROSA"	Baltanás	5
CENTRO DE DÍA PERSONAS MAYORES HIJAS DE SAN CAMILO	Santa Marta de Tormes	10
CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS CRUZ ROJA	Santa Marta de Tormes	45
RESIDENCIA "VIRGEN DE UTRERA"	Mozárbez	15
RESIDENCIA ASISTIDA DE PERSONAS MAYORES SAN MIGUEL DE BEJAR	Béjar	23
RESIDENCIA ASISTIDA PROVINCIAL	Salamanca	15
RESIDENCIA CARACTILLO	Ciudad Rodrigo	8
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "MAMA MARGARITA"	Béjar	72
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES MONTEVIDEO	Salamanca	85
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN RAFAEL"	Salamanca	32
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN SEBASTIAN	Pereña de la Ribera	5
RESIDENCIA "GERIALBA"	Alba de Tormes	15
RESIDENCIA LA ASUNCIÓN DE GUIJUELO	Guijuelo	6
RESIDENCIA MUNICIPAL MIXTA DE PERSONAS MAYORES SAN CRISTOBAL	Villarino de los Aires	6
RESIDENCIA MUNICIPAL PARA MAYORES LA LLANADA	Aldeadávila de la Ribera	15
RESIDENCIA "OBISPO TELLEZ"	Ciudad Rodrigo	15
RESIDENCIA PARA MAYORES SAUVIA	Villares de la Reina	15
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "VIRGEN DE LA PEÑA DE FRANCIA"	Alberca (La)	20
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES HIJAS DE SAN CAMILO	Santa Marta de Tormes	50
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES HOSPITAL DE LA PASION	Ciudad Rodrigo	15



Centro	MUNICIPIO	PLAZAS
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LA ATALAYA III	Beleña	15
RESIDENCIA VILLA DE LEDESMA	Ledesma	20
RESIDENCIA VILLAMAYOR	Villamayor	12
RESIDENCIAL BELEÑA	Beleña	40
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS BONI MEDIERO	Salamanca	10
UNIDAD ESTANCIAS DIURNAS "LAZARILLO DE TORMES"	Salamanca	16
CENTRO DE MAYORES VALDIHUERTOS	Cuéllar	20
CENTRO PSICOGERIATRICO NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA	Palazuelos de Eresma	42
CENTRO RESIDENCIAL DOCTOR BARRIOS	Ortigosa del Monte	12
CENTRO SOCIO-SANITARIO "EL ESPINAR"	Espinar (El)	15
RESIDENCIA DE MAYORES "MARIA INMACULADA"	Carbonero el Mayor	15
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL SOTILLO"	Lastrilla (La)	12
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LA ALAMEDA	Nava de la Asunción	20
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES NTRA. CASA LA GRANDE	Navares de Enmedio	5
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DEL BUSTAR"	Carbonero el Mayor	38
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE SACRAMENIA	Sacramenia	4
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "PRADENA SALUD"	Prádena	10
RESIDENCIA SANTA MARIA	Santa María la Real de Nieva	20
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "PRADENA SALUD"	Prádena	10
RESIDENCIA DE MAYORES EL PALACIO	Vinuesa	7
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "NUESTRA SEÑORA DE BIENVENIDA"	Monteagudo de las Vicarías	12
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DE LA PEÑA"	San Pedro Manrique	30
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EL LAGO DE TERA	Almarza	7
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA	Serón de Nágima	30
RESIDENCIA VIRGEN DEL PRADO	Retortillo de Soria	3
UNIDAD DE ATENCION ESPECIALIZADA EN DEMENCIAS	Ólvega	15
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS VIRGEN DEL CARMEN	Burgo de Osma-Ciudad de Osma	8
AREA RESIDENCIAL DEL CENTRO HOSPITALARIO BENITO MENNI	Valladolid	26
CENTRO ASISTENCIAL SAN ROQUE	Villalón de Campos	20
CENTRO ESPECIALIZADO EN ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	Medina del Campo	10
CENTRO RESIDENCIAL BALLE SOL VALLADOLID II	Valladolid	63
CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES "ORPEA VALLADOLID"	Valladolid	10
ESTANCIAS DIURNAS DEL AREA BENITO MENNI	Valladolid	20
RESIDENCIA CENTRO SOCIO SANITARIO PLAZA REAL VALLADOLID	Zaratán	20
RESIDENCIA CONDES DEL CARPIO	Carpio	3
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN RAMON Y SAN LUIS	Mojados	15
RESIDENCIA DE MEDINA II	Medina del Campo	30
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EL CASTILLO	Cabezón de Pisuerga	35
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL VILLAR"	Laguna de Duero	30
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS	Pozaldez	8
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DEL AMOR HERMOSO"	Campaspero	10
RESIDENCIA EL CABALLERO	Olmedo	12
RESIDENCIA EL ENCINAR DEL REY	Valladolid	28
RESIDENCIA PARA MAYORES "EL MIRADOR DEL DUERO"	Tudela de Duero	50
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "DOMUSVI ARROYO"	Arroyo de la Encomienda	5
RESIDENCIA VILLA DEL TRATADO	Tordesillas	49
SANIDAD EL FONTAN	Nava del Rey	40
SANITAS RESIDENCIAL VALLADOLID	Mojados	110
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS SANTA TERESITA	Gisterniga	15
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "EL CASTILLO"	Cabezón de Pisuerga	25
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS SANTA ANA	Zaratán	7
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN JUAN BAUTISTA	Ferrerías de Abajo	14
CENTRO ASISTENCIAL SAN TORCUATO	Villalbo	27
CENTRO DE DIA ZAMORA I	Zamora	15
CENTRO RESIDENCIAL MOMBUEY	Mombuey	50
ESTANCIAS DIURNAS "CENTRO ASISTENCIAL SAN TORCUATO"	Villalbo	20
RESIDENCIA DE MAYORES "LA PLAZA"	Moraleja del Vino	35
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES CIUDAD DE BENAVENTE	Benavente	65
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES CIUDAD DE TORO	Toro	15
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "DOMUSVI MONFARRACINOS"	Monfarracinos	35
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LOS ROSALES	Moraleja del Vino	43
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES MATIAS ALONSO	Villarrín de Campos	25
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAGRADA FAMILIA	Villardecervos	4
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN AGUSTIN"	Toro	44
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN SALVADOR"	Rabanales	25
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VIDRIALES	Santibáñez de Vidriales	12
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DE LA ENCARNACION"	Villalcampo	30
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LA TRINIDAD	San Cristóbal de Entreviñas	10
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DE LOS ARBOLES"	Carbajales de Alba	15
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES MV GERIATRIA	Camarzana de Tera	25
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "DOMUSVI VILLARALBO"	Villalbo	60
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "SAN RAIMUNDO"	Corese	15
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "D. ANTONIO Y Dª ESTHER"	Fermoselle	15



Centro	MUNICIPIO	PLAZAS
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EL JARDIN DEL CORRILLO	Benavente	9
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "SAN GREGORIO"	Zamora	49
RESIDENCIAL EL MOLINO	Corese	34
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "CIUDAD DE BENAVENTE"	Benavente	16
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "CIUDAD DE TORO"	Toro	15
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "RUTA DE LA PLATA"	Roales	8
UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS VIRGEN DE LA TRINIDAD	San Cristóbal de Entreviñas	28
UNIDAD ESTANCIAS DIURNAS MV GERIATRIA	Camarzana de Tera	8

ANEXO II PLAZAS TITULARIDAD PUBLICA CREADAS EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

NOMBRE	LOCALIDAD	PLAZAS
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE NAVAHONDILLA	NAVAHONDILLA	48
RESIDENCIA GERIATRICA "RIO LOBOS"	HONTORIA DEL PINAR	23
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD CONDADO DE LA REVILLA	PEDROSA DE VALDEPORRES	49
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN SALVADOR	OÑA	240
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LAS VIÑAS	ARANDA DE DUERO	130
CENTRO DE ATENCION A PERSONAS MAYORES "EL MIRADOR RESIDENCIA"	VILLASANTE	29
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES ERIA	CASTROCALBON	32
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "LA SOLANA"	BAÑA (LA)	31
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "LOS ANGELES"	BENAVIDES DE ORBIGO	43
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA MAGDALENA DE VILLAORNATE	VILLAORNATE	49
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL PINAR"	TABUYO DEL MONTE	38
CENTRO SOCIO-SANITARIO "VALLE DE LACIANA"	VILLABLINO	60
RESIDENCIA DE MAYORES RIOSECO	RIOSECO DE TAPIA	30
RESIDENCIA SAN GUILLERMO II	CISTIENA	20
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN CASTROCONTRIGO	CASTROCONTRIGO	24
CENTRO RESIDENCIAL SANTA COLOMBA DE SOMOZA	SANTA COLOMBA DE SOMOZA	49
RESIDENCIA DE ANCIANOS "VIRGEN DE LA PEREGRINA"	SAHAGUN	65
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "ALTO ORBIGO"	CARRIZO DE LA RIBERA	40
RESIDENCIA PARA MAYORES VALCARCE	VEGA DE VALCARCE	24
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL CAMINO	LEON	81
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN JOAQUIN Y SANTA ANA"	VILLOLOO	24
RESIDENCIA DE MAYORES CIUDAD DE DUEÑAS	DUEÑAS	51
RESIDENCIA DE MAYORES "AUTILLA DEL PINO"	AUTILLA DEL PINO	24
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "CALZADA DE VALDUNCIEL"	CALZADA DE VALDUNCIEL	18
RESIDENCIA TERCERA EDAD MARIA AUXILIADORA DE BARRUECOPARDO	BARRUECOPARDO	19
RESIDENCIA MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES ASISTIDAS "LA LLANADA II"	ALDEAVILA DE LA RIBERA	65
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "VIRGEN DE LA PEÑA DE FRANCIA"	ALBERCA (LA)	58
RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "PEÑA DE FRANCIA"	MARTIAGO	32
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "SAN ISIDRO LABRADOR"	GAJATES	12
RESIDENCIA "CRUZ BENDITA"	SAHUGO	26
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "CIELO DE LAS ARRIBES"	MASUECO	35
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "MARTIN DE YELTES"	MARTIN DE YELTES	30
VIVIENDA DE MAYORES "NUESTRA SEÑORA DE NAVALES"	NAVALES	12
RESIDENCIA MUNICIPAL RIVERA DE AZABA	ITUERO DE AZABA	22
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES "EL EGIDO"	ROBLEDA	24
CENTRO RESIDENCIAL-VIVIENDA ASISTIDA "CRISTO DE LA ESPERANZA"	VILLORUELA	10
RESIDENCIA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES SAN SEBASTIAN	VALDELOSA	19
RESIDENCIA MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES DE BOADA	BOADA	19
RESIDENCIA MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES "MARCOS SANCHEZ"	MIEZA	16
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE MONTEJO	MONTEJO	25
RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "LUMBRALES"	LUMBRALES	29
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SANTA ANA	MACOTERA	23
RESIDENCIA DE MAYORES "SAN MIGUEL"	ZORITA DE LA FRONTERA	7
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "BELLAVISTA"	BABILAFUENTE	100
RESIDENCIA MUNICIPAL "NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES"	VILLASECO DE LOS REYES	11
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SAN ANTONIO"	ESPINO DE LA ORBADA	15
RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE VITIGUDINO	VITIGUDINO	39
RESIDENCIA COMARCAL MIXTA	LINARES DE RIOFRIO	38
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "LA INMACULADA CONCEPCION"	SAUCELLE	30
CENTRO GERIATRICO NAVA DE LA ASUNCION	NAVA DE LA ASUNCION	62
RESIDENCIA SAN FERNANDO	SAN ILDEFONSO O LA GRAN	118
RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE SACRAMENIA	SACRAMENIA	46
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL MIRADOR"	COCA	39
CENTRO GERIATRICO "SAN BLAS"	SAN LEONARDO DE YAGÜE	47
RESIDENCIA DE MAYORES "VIRGEN DEL CARMEN"	BURGO DE OSMÁ	41



NOMBRE	LOCALIDAD	PLAZAS
RESIDENCIA DE MAYORES "CUNA DEL DUERO"	DURUELO DE LA SIERRA	52
RESIDENCIA DE MAYORES DE MATAMALA DE ALMAZAN	MATAMALA DE ALMAZAN	49
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "LOS ROYALES"	SORIA	204
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "LOS ROYALES"	SORIA	204
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "VIRGEN DEL AMOR HERMOSO"	CAMPASPERO	41
RESIDENCIA REINA DOÑA URRACA	FRESNO EL VIEJO	19
RESIDENCIA SAN ANTONIO	COGECES DEL MONTE	24
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES VISTALEGRE	CUENCA DE CAMPOS	24
RESIDENCIA VILLA DE TORDESILLAS	TORDESILLAS	64
CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS A LA DEPENDENCIA (CENTRO RESIDENCIAL)	VALLADOLID	30
RESIDENCIA PARA MAYORES "EL MIRADOR DE CIGALES"	CIGALES	60
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SANTA CRUZ	VILLALAR DE LOS COMUNES	61
GERIATRICO VILLABAÑEZ	VILLABAÑEZ	24
RESIDENCIA MIXTA PARA PERSONAS MAYORES "VILLA DE LA SECA"	SECA (LA)	52
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DIVINA MISERICORDIA	TABARA	51
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SANTA MARINA	VILLAR DEL BUËY	30
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "MONTAMARTA"	MONTAMARTA	27
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES MILAGROSA CORRALES	CORRALES DEL VINO	77
RESIDENCIA DE MAYORES "VIRGEN DEL ROSARIO"	PUENTE DE SANABRIA (EL)	62
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE FARIZA	FARIZA	38
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "SOTOCHICO"	ARGUJILLO	21
RESIDENCIA DE MAYORES PELEAGONZALO	PELEAGONZALO	12



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003757-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a diversas cuestiones relativas a la nave a la que alude el contrato suscrito con la empresa EULEN SEGURIDAD S. A. con el siguiente objeto "servicio de vigilancia y seguridad en nave para almacenamiento de stock estratégico afecto a la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

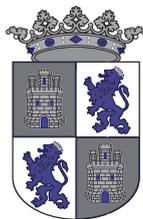
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1003757 formulada por D. Ángel Hernández Martínez y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al contrato de servicio de vigilancia y seguridad en nave para almacenamiento de stock estratégico afecto a la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 a la empresa EULEN SEGURIDAD S.A.

Conforme a la documentación remitida en contestación a la Petición de Documentación número 1001299, el contrato de referencia de la nave propiedad de la Junta de Castilla y León sita en la calle Ducado 11-13 de Valladolid, viene motivado por la puesta en funcionamiento de un nuevo almacén de material sanitario en la fase de desescalada a fin de asegurar la disponibilidad y preservación del material sanitario que sirva de "stock estratégico" ante posibles situaciones de repunte de la pandemia que permitan dar una respuesta inmediata a las necesidades de material sanitario que pudieran producirse.

Valladolid, 27 de agosto de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003759-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a motivación del contrato formalizado con la empresa FEDERAL SIGNAL VAMA S. A. para “adquisición de 470 equipos portátiles de señalización luminosa V-1 y acústica” y el reparto de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1003759 formulada por D. Ángel Hernández Martínez y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al contrato para la adquisición de 470 equipos portátiles de señalización luminosa V-1 y acústica a la empresa FEDERAL SIGNAL VAMA S.A.

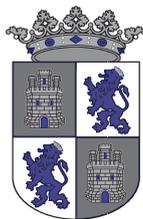
Conforme a la documentación remitida en contestación a la Petición de Documentación número 1001293, el contrato de referencia viene motivado por la necesidad de instalación en los vehículos de los servicios de asistencia ciudadana dependientes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de dispositivos de señalización luminosa y acústica que señalicen tales vehículos como prioritarios, y que los mismos puedan ser utilizados para asistir a las emergencias para las que sean requeridos con los dispositivos de señalización adecuados, conforme a lo establecido en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba



el Reglamento General de Vehículos, modificado por la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, considerando más adecuado equipar a dichos vehículos con equipos portátiles de señalización luminosa y acústica, que permitan su instalación temporal en el momento de llevar a cabo servicios de urgencia o emergencia y que el dispositivo pueda desinstalarse cuando el uso del vehículo sea otro, en tanto que dichos vehículos se utilizan para el desarrollo de diferentes funciones, además de la asistencia a emergencias.

Valladolid, 27 de agosto de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003762-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 8 de mayo de 2020 con la empresa Genetic Analysis Strategies S. L. con el objeto “suministro de 19.698 kits de extracción para técnica PCR de coronavirus - Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1003762 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Alicia Palomo Sebastián y D.ª Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a contrato formalizado por la Junta de Castilla y León el 8 de mayo de 2020.

La pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado la adopción por parte de la Junta de Castilla y León de medidas inmediatas y excepcionales en todos los ámbitos y especialmente en el sanitario. En este sentido, la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para garantizar la salud de los castellanos y leoneses y de los profesionales del Servicio Público de Salud de nuestra Comunidad (Sacyl), han realizado las actuaciones oportunas para dotar de los medios materiales necesarios a este Servicio Público de Salud y facilitar la prestación de ciertos servicios indispensables para su adecuado funcionamiento, con la urgencia que ha sido precisa en cada momento, mediante la tramitación de los oportunos expedientes de contratación con carácter de emergencia, cuya relación ha sido publicada en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla



y León, respecto de los que, además, se ha remitido la documentación integrante de cada expediente a los procuradores del Grupo Parlamentario Socialista que la han solicitado a través de la presentación de diversas Peticiones de Documentación.

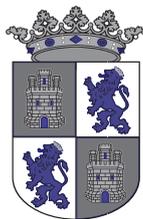
En estas circunstancias de emergencia, ha sido necesario el suministro de material imprescindible para hacer frente a la pandemia ocasionada por COVID-19 para la Gerencia de Asistencia Sanitaria de El Bierzo, lo que ha motivado la celebración del contrato de referencia, respecto del que todo el material ha sido entregado de acuerdo con las estipulaciones del mismo en cuanto a precio, características y plazo de entrega y cumple con las exigencias técnicas para su uso.

El material ha sido recibido en el Servicio de Suministros del Hospital El Bierzo y está siendo utilizado por el Servicio de Microbiología para la realización de la técnica de la PCR de coronavirus. El almacén del servicio de suministros va realizando entregas de material de acuerdo a las necesidades de consumo del Servicio de Microbiología.

Valladolid, 14 de septiembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003763-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 18 de mayo de 2020 con la empresa CEPHEID IBERIA, S. L. U., con el objeto “suministro de 200 kits de diagnóstico PCR COVID19 (1 kit contiene 10 test) - Gerencia Regional de Salud”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1003763 formulada por D. Ángel Hernández Martínez D. José Francisco Martín Martínez, D.^a Alicia Palomo Sebastián y D.^a Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a contrato formalizado por la Junta de Castilla y León el 18 de mayo de 2020.

La pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado la adopción por parte de la Junta de Castilla y León de medidas inmediatas y excepcionales en todos los ámbitos y especialmente en el sanitario. En este sentido, la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para garantizar la salud de los castellanos y leoneses y de los profesionales del Servicio Público de Salud de nuestra Comunidad (Sacyl), han realizado las actuaciones oportunas para dotar de los medios materiales necesarios a este Servicio Público de Salud y facilitar la prestación de ciertos servicios indispensables para su adecuado funcionamiento, con la urgencia que ha sido precisa en cada momento, mediante la tramitación de los oportunos expedientes de contratación con carácter de emergencia, cuya relación ha sido publicada en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y



León, respecto de los que, además, se ha remitido la documentación integrante de cada expediente a los procuradores del Grupo Parlamentario Socialista que la han solicitado a través de la presentación de diversas Peticiones de Documentación.

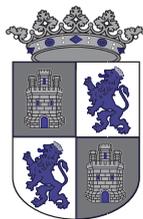
En estas circunstancias de emergencia, ha sido necesario el suministro de material imprescindible para hacer frente a la pandemia ocasionada por COVID-19 para la Gerencia Regional de Salud, lo que ha motivado la celebración del contrato de referencia, respecto del que todo el material ha sido entregado de acuerdo con las estipulaciones del mismo en cuanto a precio, características y plazo de entrega y cumple con las exigencias técnicas para su uso.

El material ha sido distribuido entre los hospitales de Sacyl de acuerdo a las necesidades asistenciales

Valladolid, 14 de septiembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003766-03, PE/003769-03 y PE/003773-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003766	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 15 de mayo de 2020 con la empresa BARNIA IMPORT MEDICA S. A. con el objeto "suministro de material de protección individual desechable (batas y calzas) - Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Oeste".
003769	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 14 de mayo de 2020 con la empresa Iturri S. A. con el objeto "suministro de zapatos para personal sanitario - Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Oeste".
003773	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 14 de mayo de 2020 con la empresa Euroma S. A. con el objeto "suministro de uniformes de personal sanitario (casacas y pantalón) - Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Oeste".



Contestación a las Preguntas Escritas P.E./1003766, P.E./1003769 y P.E./1003773, formuladas por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, D.^a Alicia Palomo Sebastián y D.^a Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a contratos formalizados por la Junta de Castilla y León en mayo de 2020.

La pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado la adopción por parte de la Junta de Castilla y León de medidas inmediatas y excepcionales en todos los ámbitos y especialmente en el sanitario. En este sentido, la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para garantizar la salud de los castellanos y leoneses y de los profesionales del Servicio Público de Salud de nuestra Comunidad (Sacyl), han realizado las actuaciones oportunas para dotar de los medios materiales necesarios a este Servicio Público de Salud y facilitar la prestación de ciertos servicios indispensables para su adecuado funcionamiento, con la urgencia que ha sido precisa en cada momento, mediante la tramitación de los oportunos expedientes de contratación con carácter de emergencia, cuya relación ha sido publicada en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León, respecto de los que, además, se ha remitido la documentación integrante de cada expediente a los procuradores del Grupo Parlamentario Socialista que la han solicitado a través de la presentación de diversas Peticiones de Documentación.

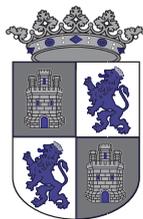
En estas circunstancias de emergencia, ha sido necesario el suministro de diverso material, imprescindible para hacer frente a la pandemia ocasionada por COVID-19, para la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Oeste, lo que ha motivado la celebración de diversos contratos. Todo el material objeto de los contratos de referencia ha sido entregado de acuerdo con las estipulaciones de los mismos en cuanto a precio, características y plazo de entrega y cumplía con las exigencias técnicas para su uso, teniendo en cuenta que, respecto a los contratos suscritos con la empresa Iturri, S.A. para el suministro de zapatos y con Euroma, S.A. para el suministro de casacas y pantalón, que no se ha solicitado la totalidad del material contratado al no haber sido necesario.

Todo el material suministrado se ha distribuido entre los Centros de Coste adscritos a la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Oeste, como parte integrante de los EPIs y del uniforme del personal sanitario para el COVID-19.

Valladolid, 14 de septiembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003767-03, PE/003768-03, PE/003770-03, PE/003772-03, PE/003774-03, PE/003775-03 y PE/003776-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003767	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 11 de mayo de 2020 con la empresa PALEX MEDICAL S. A. con el objeto "suministro de REACTIVO DETECCIÓN COVID 19 POR PCR - Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora".
003768	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 13 de mayo de 2020 con la empresa ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES S. A. con el objeto "suministro de uniformes quirófano - Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora".
003770	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 14 de mayo de 2020 con la empresa DIVISIÓN ANATÓMICOS S. L. con el objeto "suministro de zapato personal sanitario - Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora".



PE/	RELATIVA A
003772	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 13 de mayo de 2020 con la empresa BARNIA IMPORT MEDICA S. A. con el objeto "suministro de guantes examen nitrilo - Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora".
003774	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 11 de mayo de 2020 con la empresa HAIN LIFESCIENTIFIC SPAIN. S. L. con el objeto "reactivo extra. ácidos nucleicos (DNA-RNA) - Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora".
003775	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 14 de mayo de 2020 con la empresa INTERSURGICAL ESPAÑA S. L. con el objeto de adquirir "casco de ventilación no invasiva y termómetros de infrarrojos - Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora".
003776	Diversas cuestiones relativas al contrato formalizado el 13 de mayo de 2020 con la empresa SANIDAD BURGALESA S. L. con el objeto "suministro de material para protección: calzas y gorros - Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora".

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./1003767, P.E.11003768, P.E./1003770, P.E./1003772 y P.E./1003774 a P.E./1003776 formuladas por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, D.^a Alicia Palomo Sebastián y D.^a Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a contratos formalizados por la Junta de Castilla y León en mayo de 2020.

La pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado la adopción por parte de la Junta de Castilla y León de medidas inmediatas y excepcionales en todos los ámbitos y especialmente en el sanitario. En este sentido, la Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para garantizar la salud de los castellanos y leoneses y de los profesionales del Servicio Público de Salud de nuestra Comunidad (Sacyl), han realizado las actuaciones oportunas para dotar de los medios materiales necesarios a este Servicio Público de Salud y facilitar la prestación de ciertos servicios indispensables para su adecuado funcionamiento, con la urgencia que ha sido precisa en cada momento, mediante la tramitación de los oportunos expedientes de contratación con carácter de emergencia, cuya relación ha sido publicada en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León, respecto de los que, además, se ha remitido la documentación integrante de cada expediente a los procuradores del Grupo Parlamentario Socialista que la han solicitado a través de la presentación de diversas Peticiones de Documentación.

En estas circunstancias de emergencia, ha sido necesario el suministro de diverso material, imprescindible para hacer frente a la pandemia ocasionada por COVID-19, para la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, lo que ha motivado la celebración de diversos contratos. Todo el material objeto de los contratos de referencia que ha sido entregado, se ha ajustado a las estipulaciones de los mismos en cuanto a precio, características y plazo de entrega y cumplía con las exigencias técnicas para su uso, sin perjuicio de está pendiente de recibir parte del material objeto del contrato formalizado con la empresa Albazul Servicios Integrales, S.A. relativo a suministro de uniformes de quirófano.

Los suministros de reactivo extra-ácidos nucleicos (DNA-RNA) y de reactivo COVID 19 por PCR se distribuyeron al Laboratorio de Microbiología del Hospital Virgen de la Concha de Zamora. Los uniformes de quirófano recibidos hasta la fecha se han

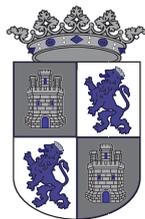


distribuido en los servicios sanitarios de los hospitales del Complejo Asistencial de Zamora. Por su parte, el suministro de cascos de ventilación no invasiva y termómetros de infrarrojos se ha distribuido en distintos Servicios de la Gerencia de Asistencia de Zamora. El resto de material suministrado se ha distribuido en todos los Servicios de dicha Gerencia.

Valladolid, 14 de septiembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003777-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diversas cuestiones relativas a la ejecución del contrato formalizado el 17 de abril de 2020 con la empresa RAINBOWWEAR S. L. con el objeto "adquisición de 4.000 batas sociosanitarias de TNT de polipropileno", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

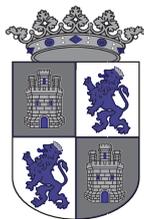
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1003777 formulada por D. Ángel Hernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a contrato para la adquisición de 4.000 batas sociosanitarias de TNT de polipropileno a la empresa RAINBOWWEAR S.L.

El contrato de referencia se ha ejecutado conforme a la documentación remitida en contestación a las Peticiones de. Documentación número 1000941 y 1001328, habiéndose actualizado el importe en el apartado de *Contratación vinculada a la Covid-19* del portal de datos abiertos de la Junta de Castilla y León, al objeto de hacer constar el importe efectivamente abonado al tratarse de una operación a la que se aplica el tipo del 0 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido conforme al artículo 8 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

Valladolid, 27 de agosto de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003778-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a diversas cuestiones relativas a la ejecución del contrato formalizado el 24 de marzo de 2020 con la empresa ALCÁNTARA ESPAÑA S. A. con el objeto “adquisición de material de desinfección: gel limpiador de manos”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

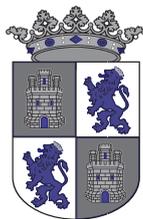
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1003778 formulada por D. Ángel Hernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a contrato para la adquisición de material de desinfección: gel limpiador de manos a la empresa ALCÁNTARA ESPAÑA S.A.

El contrato de referencia se ha ejecutado conforme a la documentación remitida en contestación a las Peticiones de Documentación número 1000948 y 1001060, habiéndose actualizado el importe en el apartado de *Contratación vinculada a la Covid-19* del portal de datos abiertos de la Junta de Castilla y León, al objeto de hacer constar el importe efectivamente contratado al tratarse de una operación a la que se aplica el tipo del 0 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido conforme al artículo 8 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

Valladolid, 27 de agosto de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003795-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a diversas cuestiones sobre infracciones en residencias de la tercera edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

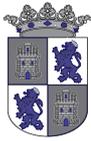
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3795, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre infracciones a residencias de personas mayores.

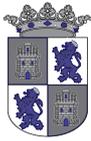
Se adjunta Anexo con la información solicitada.

Valladolid, 11 de septiembre de 2020.

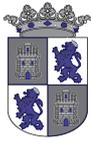
LA CONSEJERA,
Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



AÑO	PROVINCIA	Nº EXPTE. ORIGEN	DENOMINACIÓN CENTRO/ RESIDENCIA DE MAYORES	TIPO PROCEDIMIENTO	ARTÍCULO INFRINGIDO LEY 5/2003, DE 3 ABRIL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE CASTILLA Y LEÓN	IMPORTE SANCIÓN
2015	LEÓN	LE/1/2015 (SENP LE/37/15)	VIRGEN DE LA GUÍA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/2/2015 (SENP LE/56/15)	LOS ÁNGELES DEL PÁRAMO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.D)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/3/15 (SENP LE/69/15)	VIRGEN DEL CASTRO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/4/15 (SENP LE/84/15)	VEGACERVERA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/5/15 (SENP LE/85/15)	SANTA BÁRBARA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/6/15 (SENP LE/92/15)	EL JARDÍN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/7/15 (SENP LE/93/15)	EL JARDÍN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	3.001,00 €
	SALAMANCA	SA/AS/1/2014 (SENP SA/21/15)	ARAPILES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	SALAMANCA	SA/AS/1/2015 (SENP SA/36/15)	SANTA MARTA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	SALAMANCA	SA/AS/2/2015 (SENP SA/38/15)	COSTA ZURGUÉN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	SALAMANCA	SA/AS/3/2015 (SENP SA/66/15)	CIBELES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	3.001,00 €
	SALAMANCA	SA/AS/4/2015 (SENP SA/67/15)	CIBELES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.F)	3.001,00 €
	SALAMANCA	SA/AS/8/2015 (SENP SA/68/15)	CIBELES	SANCIONADOR MUY GRAVE	ARTÍCULO 62.D)	30.001,00 €
	SALAMANCA	SA/AS/9/2015 (SENP SA/69/15)	SAN JOSÉ	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	SORIA	SO/42/15/001 (SENP SO/4/15)	EL LAGO DE TERA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.H)	3.001,00 €
	SORIA	SO/42/15/002 (SENP SO/7/15)	CENTRO GERIÁTRICO SAN BLAS	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.H)	3.001,00 €
	SORIA	SO/42/15/003 (SENP SO/8/15)	CENTRO GERIÁTRICO SAN BLAS	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.G)	3.001,00 €
	SORIA	SO/42/15/006 (SENP SO/10/15)	ODÓN ALONSO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.G)	3.001,00 €
	SORIA	SO/42/15/007 (SENP SO/11/15)	EL MIRADOR	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.G)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/16/2014 (SENP VA/2/15)	GERO VITALIA ZARATÁN (AHORA RESIDENCIA CENTRO SOCIO SANITARIO PLAZA REAL VALLADOLID)	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/17/2014 (SENP VA/8/15)	PILAR	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.G)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/15/2014 (SENP VA/9/15)	JUAN DE JUNI	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/24/2014 (SENP VA/26/15)	JUAN DE JUNI	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.W)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/25/2014 (SENP VA/40/15)	AVE MARÍA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/01/2015 (SENP VA/56/15)	SAN MILLÁN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/23/2014 (SENP VA/56/15)	AVE MARÍA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.G)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/24/2014 (SENP VA/57/15)	AVE MARÍA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.W)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/8/03/2015 (SENP VA/90/15)	SAN MILLÁN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.J)	8.000,00 €
VALLADOLID	VA/8/02/2015 (SENP VA/103/15)	LOS ARCES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €	
VALLADOLID	VA/8/04/2015 (SENP VA/142/15)	SAN ANTOLÍN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €	
VALLADOLID	VA/8/05/2015 (SENP VA/148/15)	EL ALBERO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €	
2016	LEÓN	LE/9/2015 (SENP LE/1/16)	VIRGEN DE COVADONGA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/1/16 (SENP LE/20/16)	EL JARDÍN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.G)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/2/16 (SENP LE/21/16)	EL JARDÍN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.H)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/3/16 (SENP LE/22/16)	EL JARDÍN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.W)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/5/16 (SENP LE/23/16)	EL JARDÍN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.R)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/6/16 (SENP LE/24/16)	EL JARDÍN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.F)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/7/16 (SENP LE/25/16)	EL JARDÍN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	6.000,00 €
	SALAMANCA	SA/AS/10/2015 (SENP SA/16/16)	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	VALLADOLID	08/01/2016 (SENP VA/55/16)	GERO REAL	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	VALLADOLID	08/04/2016 (SENP VA/74/16)	VIVIENDA DE ANCIANOS ESBAL	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.G)	3.001,00 €
	VALLADOLID	08/02/2016 (SENP VA/96/16)	VIVIENDA DE ANCIANOS ESBAL	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.F)	3.001,00 €



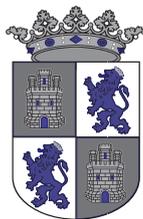
AÑO	PROVINCIA	Nº EXPTE. ORIGEN	DENOMINACIÓN CENTRO/ RESIDENCIA DE MAYORES	TIPO PROCEDIMIENTO	ARTÍCULO INFRINGIDO LEY 5/2003, DE 3 ABRIL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE CASTILLA Y LEÓN	IMPORTE SANCIÓN	
2017	LEÓN	LE/1/17 (SENP LE/7/17)	CENTRO DE DÍA "LOS MAYOS - LA BAÑEZA"	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €	
	SALAMANCA	SA_AS/01/2017 (SENP SA/11/17)	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LA PIEDAD	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.F)	3.001,00 €	
	SALAMANCA	SA-AS/02/2017 (SENP SA/48/17)	RESIDENCIA PP-MM. LA INMACULADA CONCEPCION	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.F)	3.001,00 €	
	SORIA	42/16/001 (SENP SO/01/17)	EL LAGO DE TERA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.H)	6.000,00 €	
	SORIA	42/16/002 (SENP SO/2/17)	EL LAGO DE TERA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.G)	3.001,00 €	
	SORIA	42/16/003 (SENP SO/3/17)	EL LAGO DE TERA	SANCIONADOR MUY GRAVE	ARTÍCULO 62.B)	60.000,00 €	
	SORIA	42/16/004 (SENP SO/4/17)	EL LAGO DE TERA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.N)	3.001,00 €	
	SORIA	42/17/001 (SENP SO/13/17)	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.G)	6.000,00 €	
	VALLADOLID	08/03/2016 (SENP VA/4/17)	VIVIENDA DE ANCIANOS ESBAL	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	3.001,00 €	
	ZAMORA	ZA/01/16 SENP ZA/7/17)	RESIDENCIA DIVINA MISERICORDIA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.G)	3.001,00 €	
2018	BURGOS	BU/04/317/2018 (SENP BU/24/18)	JARDÍN NUESTRA SEÑORA MARÍA ALUXILIADORA	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 o)	3.001,00 €	
	LEÓN	LE/1/18 (SENP LE/20/18)	NUUESTRA SEÑORA DEL CAMINO II	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 o)	3.001,00 €	
	LEÓN	LE/2/18 (SENP LE/26/18)	RESIDENCIA PIEDRAS BLANCAS SAN ISIDRO	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 b)	3.001,00 €	
	LEÓN	LE/3/17 (SENP LE/7/18)	RESIDENCIA DE TERCERA EDAD VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 f)	3.001,00 €	
	LEÓN	LE/04/18 (SENP LE/44/18)	RESIDENCIA GERIÁTRICA ORDÁS	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 o)	3.001,00 €	
	PALENCIA	PA/01/2018 (SENP PA/6/18)	SAN BERNABÉ Y SAN ANTOÁN	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 o)	3.301,00 €	
	PALENCIA	PA/02/2018 (SENP PA/17/18)	VILLA MARÍA	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 f)	3.001,00 €	
	PALENCIA	PA/03/2018 (SENP PA/24/18)	DOMINGO GÓMEZ LESMES	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 e) y 61 f)	15.000,00 €	
	PALENCIA	PA/04/2018 (SENP PA/25/18)	RESIDENCIA JABENI	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 f) y 61 o)	12.001,00 €	
	PALENCIA	PA/06/2018 (SENP PA/33/18)	CENTRO ASISTENCIAL SOCIOSANITARIO	SANCIONADOR GRAVE	Art. 116 l)	9.000,00 €	
	SALAMANCA	SA/AS/1/2018 (SENP SA/21/18)	BELLAVISTA	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 d)	6.001,00 €	
	SALAMANCA	SA-AS/07/2018 (SENP SA/24/18)	RESIDENCIA CIBELES	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 f)	9.001,00 €	
	SALAMANCA	SA/AS/2/2018 (SENP SA/25/18)	BELLAVISTA	SANCIONADOR MUY GRAVE	Art. 62 d)	60.001,00 €	
	SALAMANCA	SA/AS/4/2018 (SENP SA/36/18)	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES BELLAVISTA CASTELLANOS	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 f)	3.001,00 €	
	SALAMANCA	SA/AS/05/2018 (SENP SA/37/18)	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES BELLAVISTA CASTELLANOS	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 e)	3.001,00 €	
	SALAMANCA	SA/AS/06/2018 (SENP SA/38/18)	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES BELLAVISTA CASTELLANOS	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 f)	9.001,00 €	
	SORIA	42/17/002 (SENP SO/1/18)	EL PARQUE	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 g)	3.001,00 €	
	SORIA	42/18/003 (SENP SO/2/18)	EL MIRADOR	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 j)	6.000,00 €	
	SORIA	42/18/002 (SENP SO/3/18)	EL MIRADOR	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 d)	6.000,00 €	
	SORIA	42/18/001 (SENP SO/4/18)	EL MIRADOR	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 b)	6.000,00 €	
	SORIA	42/18/005 (SENP SO/5/18)	VIRGEN DEL PRADO	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 g)	3.001,00 €	
	SORIA	42/18/004 (SENP SO/6/18)	VIRGEN DE OLMACEDO	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 o)	3.001,00 €	
	VALLADOLID	8/001/2018 (SENP VA/50/18)	CENTRO CASA HOGAR SANTA ANA II	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 f)	3.001,00 €	
	VALLADOLID	8/002/2018 (SENP VA/51/18)	CENTRO CASA HOGAR SANTA ANA II	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 f)	3.001,00 €	
	VALLADOLID	8/003/2018 (SENP VA/52/18)	CENTRO CASA HOGAR SANTA ANA II	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 p)	3.001,00 €	
	VALLADOLID	8/004/2018 (SENP VA/53/18)	CENTRO CASA HOGAR SANTA ANA II	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 g)	3.001,00 €	
	VALLADOLID	8/006/2018 (SENP VA/65/18)	NUUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	SANCIONADOR MUY GRAVE	Art. 62 d)	90.000 €	
	ZAMORA	ZA/01/17 (SENP ZA/9/18)	SAN TIRSO	SANCIONADOR GRAVE	Art. 61 b)	3.001,00 €	
	ZAMORA	ZA/2018/001 (SENP ZA/30/18)	SANTA PAULA	SANCION GRAVE	Art. 116 t)	3.001,00 €	
	ÁVILA	ÁVILA	AV/2019/02 (SENP AV/4/19)	CENTRO RESIDENCIAL EL BALCON DEL TIETAR	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	3.001,00 €
		ÁVILA	AV/2019/003 (SENP AV/8/19)	CENTRO RESIDENCIAL EL BALCON DEL TIETAR	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	3.001,00 €



AÑO	PROVINCIA	Nº EXPTE. ORIGEN	DENOMINACIÓN CENTRO/ RESIDENCIA DE MAYORES	TIPO PROCEDIMIENTO	ARTÍCULO INFRINGIDO LEY 5/2003, DE 3 ABRIL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE CASTILLA Y LEÓN	IMPORTE SANCIÓN
2019	ÁVILA	AV/2019/004 (SENP: AV/9/19)	CENTRO RESIDENCIAL EL BALCON DEL TIETAR	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.H)	3.001,00 €
	ÁVILA	AV/2019/01 (SENP: AV/12/19)	CENTRO RESIDENCIAL EL BALCON DEL TIETAR	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.F)	3.001,00 €
	ÁVILA	AV/2019/11 (SENP AV/23/2019)	VALLE DEL TIETAR	SANCIONADOR MUY GRAVE	ARTÍCULO 62.F)	30.001,00 €
	ÁVILA	AV/2019/09 (SENP: AV/24/ 2019)	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES BURGOSIERRA	SANCIONADOR MUY GRAVE	ARTÍCULO 62.E)	30.001,00 €
	ÁVILA	AV/2019/10 (SENP: AV/25/ 2019)	CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES BURGOSIERRA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.F)	3.001,00 €
	BURGOS	BU-5/04/2019 (SENP: BU/72/19)	REAL Y ANTIGUA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. D), E), W) Y X)	12.004,00 €
	BURGOS	BU-5/05/2019 (SENP: BU/73/19)	REAL Y ANTIGUA II	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. D), E) Y W)	9.003,00 €
	LEÓN	LE/3/2019 (SENP LE/17/2019)	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.O)	9.000,00 €
	LEÓN	LE/5/2019 (SENP: LE/25/19)	ORPEA LEÓN II	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.O)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/7-1/2019 (SENP: LE/26/ 2019)	VIRGEN DE VILLAVERDE	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.W)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/7-2/2019 (SENP: LE/26/ 2019)	VIRGEN DE VILLAVERDE	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.X)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/01/2019 (SENP LE/27/2019)	ORPEA LEÓN I	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.O)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/6/2019 (SENP: LE/42/ 2019)	NUUESTRA SEÑORA DEL OLMO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.O)	6.000,00 €
	LEÓN	LE/8.1/2019 (SENP: LE/44/2019)	LOS ROBLES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	9.000,00 €
	LEÓN	LE/8.2/2019 (SENP: LE/52/2019)	VILLA LOS ROBLES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.O)	9.000,00 €
	LEÓN	LE/11/2019 (SENP LE/054/2019)	DOMUS VI NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.O)	3.001,00 €
	LEÓN	LE 9-1/2019 (SENP LE/59/2019)	VIRGEN DEL CASTRO	SANCIONADOR MUY GRAVE	ARTÍCULO 62.D)	30.001,00 €
	LEÓN	LE/9-2/2019 (SENP LE/60/2019)	VIRGEN DEL CASTRO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	9.000,00 €
	LEÓN	LE/9-3/2019 (SENP LE/61/2019)	VIRGEN DEL CASTRO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.V)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/8.3/2019 SENP LE/68/19)	VILLA LOS ROBLES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.F)	9.001,00 €
	LEÓN	LE/10.2/2019 (SENP LE/069/2019)	ORPEA LEÓN I	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.N)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/10.1/2019 (SENP LE/072/2019)	ORPEA LEÓN I	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	9.000,00 €
	LEÓN	LE/12/2019 (SENP: LE/ 074/2019)	CASER RESIDENCIAL LEÓN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.O)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/13/19 (SENP LE/86/19)	NUUESTRA SEÑORA DE LA MAGDALENA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.O)	5.001,00 €
	PALENCIA	PA/05/2018 (SENP PA/008/2019)	CENTRO ASISTENCIAL SOCIOSANITARIO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	5.000,00 €
	PALENCIA	PA/07/2019/MAY (SENP: PA/012/2019)	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES BAÑOSALUD	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.O)	3.001,00 €
	PALENCIA	PA/09/2019 (SENP PA/13/19)	CIUDAD DE DUEÑAS	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.F)	6.000,00 €
	PALENCIA	PA/10/2019 (SENP PA/15/2019)	RESIDENCIA SAN ANTONIO DE PADUA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULOS 61.R) Y 61.G)	18.002,00 €
	PALENCIA	PA/11/2019 (SENP PA/16/2019)	RESIDENCIA SAN ANTONIO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULOS 61.R), 61.G) Y 61.E)	27.000,00 €
	SALAMANCA	SA-AS/08/2018 (SENP SA/025/2019)	LAS AZUCENAS II	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	9.001,00 €
	SALAMANCA	SA-AS/09/2018 (SENP SA/032/2019)	RESIDENCIA JESAN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	3.001,00 €
	SALAMANCA	SA/AS/01/2019 (SENP SA/044/2019)	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	SANCIONADOR MUY GRAVE	ARTÍCULO 62.E)	30.001,00 €
	SALAMANCA	SA/AS/03/2019 (SENP SA/045/2019)	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.D)	3.001,00 €
	SALAMANCA	SA/AS/02/2019 (SENP SA/046/2019)	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.B)	3.001,00 €
	SALAMANCA	SA-AS/05/2019 (SENP SA/063/2019)	RESIDENCIA CIBELES	SANCIONADOR MUY GRAVE	ARTÍCULO 62.F)	120.001,00 €
	SALAMANCA	SA-AS/04/2019 (SENP SA/85/19)	VILLAVISTA CASTELLANOS	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.F)	12.001,00 €
	SALAMANCA	SA-AS/10/2019 (SENP: SA/093/2019)	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES HOSPITAL DE LA PASIÓN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.F)	9.001,00 €
	SALAMANCA	SA-AS/11/2015 (SENP: SA/094/2019)	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES HOSPITAL DE LA PASIÓN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.E)	9.001,00 €
	SEGOVIA	SG/01/2019 (SENP: SG/005/2019)	MARÍA INMACULADA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.G)	3.001,00 €
	SEGOVIA	SG/2/2019 (SENP: SG/010/2019)	SANTA EULALIA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61.G)	3.001,00 €
SORIA	42/19/001 (SENP: SO/6/2019)	VIRGEN DEL PRADO	SANCIONADOR MUY GRAVE	ARTÍCULO 62.B)	30.001,00 €	



AÑO	PROVINCIA	Nº EXPTE. ORIGEN	DENOMINACIÓN CENTRO/ RESIDENCIA DE MAYORES	TIPO PROCEDIMIENTO	ARTÍCULO INFRINGIDO LEY 5/2003, DE 3 ABRIL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE CASTILLA Y LEÓN	IMPORTE SANCIÓN
	SORIA	50/42/19/002 (SENP: SO/12/18)	NUUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. P)	3.001,00 €
	SORIA	42/19/003 (SENP SO/13/19)	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. B)	3.001,00 €
	SORIA	42/19/004 (SENP SO/14/19)	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. D)	3.001,00 €
	SORIA	42/19/005 (SENP SO/15/19)	VIRGEN DE LA FUENTE	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. O)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/2019/005 (SENP: VA/19/2019)	SANTAMARTA	SANCIONADOR MUY GRAVE	ARTÍCULO 62. F)	60.000,00 €
	VALLADOLID	VA/2019/007 (SENP: VA/30/2019)	SANTAMARTA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. W)	3.001,00 €
	VALLADOLID	8/001/2019 (SENP VA/084/2019)	VIVIENDA NUESTRA SEÑORA DE SAN LORENZO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. S)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/13/2019 (SENP VA 249/19)	LOS ÁNGELES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. B)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/14/2019 (SENP VA 250/19)	LOS ÁNGELES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. W)	3.001,00 €
	VALLADOLID	08/19/2019 (SENP: VA/251/19)	LOS ÁNGELES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. H)	6.001,00 €
	ZAMORA	ZA/01/19 (SENP ZA/04/2019)	VIRGEN DE LA ENCARNACIÓN	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. B)	3.001,00 €
	ZAMORA	ZA/002/2019 (SENP: ZA/016/2019)	VIRGEN DEL ROSARIO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. X)	3.001,00 €
	ZAMORA	ZA/003/2019 (SENP: ZA/017/2019)	VIRGEN DEL ROSARIO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. B)	6.001,00 €
	ÁVILA	AV/2019/12 (SENP AV/005/20)	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EL CERRILLO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. D)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/2/2020 (SENP LE/23/20)	ACCESO AL ENTORNO DE LAS PERSONAS USUARIAS DE PERRO DE ASISTENCIA	SANCIONADOR	ARTÍCULO 26.3 e)	481,20 €
	LEÓN	LE/3/2020 (SENP LE/24/20)	ACCESO AL ENTORNO DE LAS PERSONAS USUARIAS DE PERRO DE ASISTENCIA	SANCIONADOR	ARTÍCULO 26.3 a)	481,20 €
	LEÓN	LE/4/20 (SENP LE/25/20)	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "RIELLO"	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. O)	6.000,00 €
	LEÓN	LE/7/20 (SENP LE/35/20)	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EL PINAR	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 116. B)	3.001,00 €
	LEÓN	LE/8/20 (SENP LE/36/20)	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. L)	3.001,00 €
	PALENCIA	34/012/2019 (SENP PA/004/20)	VALDEOLMILLOS	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. L)	4.800,00 €
	PALENCIA	PA/14/19 (SENP PA/5/20)	DOMUSVI PALENCIA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. O)	6.000,00 €
	PALENCIA	34-016-19 (SENP PA/06/20)	NUUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 116. L)	6.000,00 €
2020	PALENCIA	34-015-19 (SENP PA/07/20)	SAN JOSÉ	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 116. L)	6.000,00 €
	SALAMANCA	SA/AS/13/19 (SENP SA/19/20)	MARCOS SÁNCHEZ	SANCIONADOR MUY GRAVE	ARTÍCULO 62. D)	60.001,00 €
	SEGOVIA	3/2019 SG/9/2020	ROVIRA TARAZONA	SANCIONADOR GRAVE	ARTS. 61. H), J) Y K)	27.003,00 €
	VALLADOLID	VA/008/17/2019 (SENP: VA/7/20)	TIERRA DE PINARES	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. G)	6.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/21/2019 (SENP VA/8/20)	SANTO TORIBIO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. B)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/22/2019 (SENP VA/9/20)	SANTO TORIBIO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. F)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/23/2019 (SENP VA/10/20)	SANTO TORIBIO	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. D)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/24/2019 (SENP VA/46/20)	SAN JAVIER	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. B)	3.001,00 €
	VALLADOLID	VA/08/001/2020 (SENP VA/51/20)	ENCARNITA	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 61. F)	6.000,00 €
	VALLADOLID	VA/08/25/2019 (SENP VA/56/20)	LA MERCED	SANCIONADOR GRAVE	ARTÍCULO 116. L)	6.000,00 €
	ZAMORA	ZA/4/19 (SENP ZA/3/20)	NUUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	SANCIONADOR MUY GRAVE	ARTÍCULO 62. D)	30.001,00 €



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003796-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a diversas cuestiones sobre la asignación de recursos humanos durante la crisis del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1003796, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixta, relativa a “*diversas cuestiones sobre la asignación de recursos humanos durante la crisis del COVID-19*”.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior**
- **ANEXO III: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO IV: Consejería de Empleo e Industria**
- **ANEXO V: Consejería de Fomento y Medio Ambiente**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**



- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura y Turismo**

Valladolid, 21 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1003796

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia se informa que en la Consejería de la Presidencia no se ha requerido al personal funcionario dependiente de esta Consejería, el desempeño de otras funciones, desde la puesta en marcha de la Orden PRE/339, de 6 de abril.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

P.E./1003796

En relación con la citada pregunta formulada para su contestación por escrito, se comunica lo siguiente:

Durante la crisis del Covid-19, y en concreto a partir de la entrada en vigor de la Orden PRE/339/2020, de 6 de abril, a la que se alude en la pregunta formulada, ningún empleado público adscrito a esta Consejería ha sido requerido para el desempeño de otras funciones distintas a las propias de su puesto de trabajo.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1003796

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que en el marco de la medida segunda de la Orden PRE/339/2020, de 6 de abril, por la que



se adoptan medidas en materia de asignación eficiente de recursos humanos disponibles en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, y conforme el apartado tercero del Acuerdo 9/2020, de 12 de marzo, de la Junta de Castilla y León, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma con motivo del COVID-19. a ocho funcionarios de esta Consejería les fueron atribuidas temporalmente funciones diferentes a las de su puesto de trabajo, en concreto de apoyo administrativo en la gestión de los expedientes de regulación temporal de empleo en la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.

Los ocho funcionarios desempeñaban funciones propias de su cuerpo en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid. Ninguno de ellos renunció a la atribución de funciones.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

P.E./1003796

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, se informa:

1. y 2.- En cuanto al número de funcionarios públicos que ha sido requerido para desempeñar temporalmente otras funciones, y el objeto de las mismas, de acuerdo con los datos obrantes en la Consejería de Empleo e industria constan 54 empleados públicos a los que se les ha asignado una Atribución Temporal de Funciones (ATF), que sean realizado en dos periodos:

I.- Con anterioridad al 27 de mayo de 2020:

- 25 Atribuciones Temporales de Funciones: 8 en la OTT de León y 17 en fa OTT de Valladolid.
- -Objeto de las ATF: “apoyo técnico y administrativo en la gestión de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo en la Oficina Territorial de Trabajo”, “apoyo administrativo en la gestión de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo en la Oficina Territorial de Trabajo”

II.- Con posterioridad al 27 de mayo de 2020

- 29 Atribuciones Temporales de Funciones: 1 en la OTT de Burgos, 1 en la OTT de León, 5 en la OTT de Palencia, 5 en la OTT de Segovia, 6 en la OTT de Soria y 9 en la OTT de Zamora.
- Objeto de las ATF: “apoyo técnico y administrativo en la gestión de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo y del Programa REINCORPÓRATE en la Oficina Territorial de Trabajo”

3.- Respecto a la tercera de las cuestiones planteadas, no consta la renuncia de ningún funcionario a la ATF.



ANEXO V

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1003796

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente no ha requerido a empleados públicos de la misma el desempeño de otras funciones previsto en la Orden PRE/339/2020, de 6 de abril, por la que se adoptan medidas en materia de asignación eficiente de recursos humanos disponibles en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1003796

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En la ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ningún empleado público ha sido requerido para el desempeño de otras funciones o responsabilidades distintas de las que le pudieran corresponder a su puesto de trabajo en los términos que establece la Orden PRE/339/2020 de 6 de abril, por la que se adoptan medidas en materia de asignación eficiente de recursos humanos disponibles en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

No obstante pongo en su conocimiento, que el Acuerdo 9/2020, de 12 de marzo, de la Junta de Castilla y León, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma con motivo del COVID-19, establecía en su medida tercera que *“en aras a la continuidad de los servicios y ante la posible descapitalización de personal por motivos de salud pública se podrán adoptar por los Secretarios Generales de las Consejerías, las medidas convenientes de adscripción temporal para la cobertura de los servicios esenciales, dando con posterioridad debida cuenta a las organizaciones sindicales.”*

Las previsiones contempladas en el Acuerdo de referencia, se establecían sin perjuicio de la sujeción de todo el personal a las necesidades del servicio y de su disposición, cuando se les requiera, para la prestación de los servicios públicos encomendados a la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.



Por ello todos los empleados públicos de Cuerpos, Grupos y categorías que sean precisos para esos servicios esenciales, debían estar a disposición de los Secretarios Generales.

De conformidad con dicho Acuerdo, empleados públicos de esta Consejería, funcionarios y personal laboral, han prestado servicios en otras Consejerías, desempeñando las mismas funciones o tareas que desempeñaban en sus puestos de trabajo. Ninguno de ellos ha renunciado al desempeño de sus funciones en otros centros directivos.

Por tanto y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el número de empleados de esta Consejería que ha prestado servicios en otras, han sido los que figuran a continuación:

- En la Consejería de Empleo e Industria: 4 funcionarios adscritos al Cuerpo Administrativos.
- En la Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades: 1 personal laboral, competencia funcional cocinero y 1 personal laboral, competencia funcional personal de servicios.
- En la Gerencia de Servicios Sociales: 1 personal laboral, competencia funcional cocinero, 2 personal laboral, competencia funcional ayudante de cocina, 5 personal laboral, competencia funcional personal de servicios.

Asimismo, pongo en su conocimiento que el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, no cuenta con ningún empleado público encuadrado en la *Orden PRE/339/2020 de 6 de abril, por la que se adoptan medidas en materia de asignación eficiente de recursos humanos disponibles en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.*

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1003796

En contestación a la pregunta formulada se indica que, en relación a la Orden PRE/339/2020, de 6 de abril, por la que se adoptan medidas en materia de asignación eficiente de recursos humanos disponibles en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos ante la situación de crisis ocasionadas por el COVID-19, la Consejería de Sanidad no ha efectuado solicitud alguna.



ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1003796

Se adjunta cuadro con al información solicitada, respecto de los empleados públicos afectados por la Orden PRE/339/2020, de 6 de abril;

Funciones de origen	Funciones de destino en Gerencia de Servicios Sociales	Requeridos	Incorporados a la Gerencia de Servicios Sociales
Ayudante técnico educativo	Auxiliar enfermería	58	20
	Cuidador técnico de servicios asistenciales	54	14
Técnico superior de educación infantil	Auxiliar enfermería	6	2
	Cuidador técnico de servicios asistenciales	9	1
Enfermero	Enfermero	31	14
personal servicios Instituto Juventud	personal servicios GSS	36	36
Ayudante cocina Instituto Juventud	Ayudante cocina GSS	5	5
Cocinero	Cocinero GSS	5	5
Gobernante	Gobernante GSS	2	2
Ordenanza	Ordenanza GSS	9	9
personal servicios Instituto Juventud	Encargado Servicios Generales GSS	1	1

Las causas que han motivado la no incorporación, en su caso, han sido fundamentalmente las siguientes: encontrarse en situación de IT, ser trabajador especialmente sensible o persona con especial vulnerabilidad, por motivos de conciliación familiar o por no contestar a la llamada.

ANEXO IX

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1003796

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1003796, se manifiesta lo siguiente:

En la Consejería de Educación, Servicios Centrales, ningún funcionario ha sido requerido para desempeñar otras funciones con motivo de la crisis provocada por el



Covid-19, de conformidad con la Orden PRE/339/2020, de 6 de abril. En las Direcciones Provinciales de Educación, según han informado sus secretarías técnicas, tampoco se ha requerido a ningún funcionario para ello.

ANEXO X

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./1003796

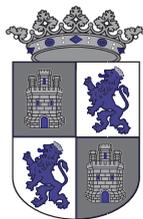
En contestación a la pregunta referenciada, relativa a la Orden PRE/339/2020, de 6 de abril, por la que se adoptan medidas en materia de asignación eficiente de recursos humanos disponibles en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, se informa lo siguiente:

El número de personal funcionario de la Consejería de Cultura y Turismo requerido para el desempeño de otras funciones desde la entrada en vigor de la Orden PRE/339/2020, ha sido de cuatro personas.

Las tareas que desarrollan habitualmente estos funcionarios y las que han desempeñado durante la asignación temporal, han sido las siguientes

- Un funcionario con puesto de trabajo de técnico en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de León ha sido requerido para realizar tareas de apoyo técnico y administrativo en la gestión de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo en la Oficina Territorial de Trabajo de León.
- Tres funcionarías con puesto de trabajo de administrativo en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Valladolid han sido requeridos para realizar tareas de apoyo administrativo en la gestión de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo en la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.

Ninguno de los empleados referidos ha renunciado a la asignación temporal de funciones.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003811-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para la desinfección de espacios públicos en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1003811, formulada por D. Javier Campos de la Fuente y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a actuaciones de desinfección de espacios públicos en la provincia de León.

Conforme al procedimiento establecido por el Comité de Dirección del CECOPI regional, las peticiones de realización de labores de desinfección de los distintos Ayuntamientos se han recopilado en las respectivas Delegaciones Territoriales, determinando el CECOPI provincial la distribución territorial de las localidades a atender por los respectivos equipos de los Servicios Territoriales de Fomento y Medio Ambiente y de las Diputaciones Provinciales, que han venido realizando de forma coordinada dichas actuaciones.

En dichos equipos han participado conductores, encargados, técnicos y auxiliares de carreteras de los Servicios Territoriales de Fomento y conductores, celadores, agentes medioambientales, técnicos, personal de los CPM y personal fijo discontinuo de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente.



Las actuaciones se han centrado en la desinfección de exteriores de lugares de pública concurrencia o puntos críticos, tales como zonas comunes, aparcamientos, plazas, calles principales e inmediaciones de supermercados, tanatorios, farmacias, paradas de autobús, puntos de recogida de residuos, centros de salud, consultorios y residencias de ancianos, requiriéndose la intervención de las Fuerzas Armadas para las desinfecciones interiores, conforme al Protocolo suscrito entre la Delegación de Gobierno de Castilla y León y la Junta de Castilla y León para la coordinación de las acciones de las administraciones en las residencias de mayores.

En la provincia de León, se han realizado labores de desinfección en las siguientes localidades y períodos:

- Durante el mes de marzo: Sahagún, 14 pueblos del municipio de San Emiliano y Almanza.
- Durante el mes de abril 2020: Santa Elena de Jamuz, Jiménez de Jamuz y Villanueva de Jamuz, Puente Almuhey, Villamorisca, Cimanos del Tejar, Cea, Toral de los Guzmanes, Villamandos, Viliaquejida, Cimanos de la Vega, Villademor de la Vega, San Millán de los Caballeros, Cabrillanes, Sena de Luna, Manjarín, Foncebadón, La Maluenga, Rabanal del Camino, Devesa de Curueño, Ambasaguas de Curueño, Barrio de Nuestra Señora, Barrillos de Curueño, Gallegos de Curueño, Santa Colomba de Curueño, La Mata de Curueño, Pardesivil, La Candana, Valdepiélago, Valdorra, Valdeteja, Lugueros, Cerulleda, Redipuertas, Tremor de Abajo, Almagarinos, Tremor de Arriba, Espina de Tremor, Murias de Ponjos, Ponjos, Valdearcos, Santas Martas, San Román, Gusendos, Corbillos de los Oteros, Matadeón, Matallana, Grajalejo, Rebollar, San Justo de los Oteros, Velillo de los Oteros, Valdesaz, Valdearcos, Folgoso y La Ribera, Igüeña, Quintana de Fuseros, Torre del Bierzo, Valdesamario, Santas Martas, San Román de los Oteros, Gusendo de los Oteros, Corbillos de los Oteros, Matadeón, Matallana de Valmadrigal, Grajalejo de la Matas, Santa Marina de Sil, Rodanillo, San Esteban de Toral, Labaniego, Cabanillas, San Justo de Cabanillas, Robledo de las Traviesas, Villar, Santa María del Condado, Cerezales del Condado, Villanueva, San Ciprián, Santa Olaja del Porma, Castrilio, Viliimer, Palazueio de Eslonza, Villarmún, Santa Oiaja de Eslonza, Vegas del Condado, Castro del Condado, Villamayor, Santa María del Monte Cea, Val de San Lorenzo, Valdespino de Somoza, Lagunas de Somoza Luyego, Quintanilla de Somoza, Somoza, Boisan, Filiel, Molina Ferrera, Gradefes, Villasabariego, Garfín, Valdealcón, Nava de los Caballeros, Cifuentes de Rueda, Mellanzos, Santa Olaja de Eslonza, Villarmún, Palazuelo de Eslonza, Matadeón de los Oteros, Mataliana de Vaimadrigal, León (Residencia Santo Martino), Villaquilambre, Garrafe de Torío, Matallana de Torío, La Ercina (núcleo urbano), Gusendos de los Oteros, Santas Martas, Corbillos, Matadeón, Santa Cristina de Vaimadrigal, Vegaquemada, Sabero, Santa Maria del Monte Cea, Villaselán, Villamartín de Don Sancho, Viilazanzo de Valderaduey, Rioseco de Tapia (todos los núcleos menos Tapia de la Ribera), Las Omañas (todos los núcleos), Palacios de Sil, Matalavilla, Valseco, Cuevas del Sil, Mataotero, Tejedo del Sil, Villarino del Sil, Carbajal de la Legua, Cuadros, Villamejil, Fontoria de Cepeda, Cogordelos, Castillo de Cepeda, Sueros de Cepeda, Quintana del Castillo, Villameca, Donillas y Magaz de Cepeda, La Vecilla, Valdepiélago, Valdelugueros, Valdeteja,



Valverde de Curueño, Tolibia de Abajo, Tolibia de Arriba, Lugueros, Cerulleda, Redipueñas, Fuentes de Carbajal, Carbajal de Fuentes, Villazala, Villarejo de Órbigo, Santa María de la Isla, San Cristóbal de la Polantera, Congosto, Cabrillanes, Valdesamario, Toreno, Lucillo, Luyego, Sena de Luna, Carrocera, Puebla de Lillo, Reyero, Cofiñal, Isoba, Puebla de Lilio, Redipollos, San Cibrían, San Isidro, Estación de esquí de San Isidro, Peranzanes, Cariseda, Chano, Faro, Fresnedelo, Guímara, Trascastro, Villasabariego, Vegas del Condado, Mancilla Mayor, Villamejil, Quintana del Castillo, Magaz de Cepeda, Garrafe de Torío (todas las localidades del municipio con puntos críticos), Pobladura de Pelayo García, León, Santiago Millas, Val de San Lorenzo, Santa Colomba de Somoza, Valdelugueros, Garrafe de Torío (todas las localidades del municipio con puntos críticos), Molinaseca (todas las localidades del municipio con puntos críticos), Priaranza del Bierzo (todas las localidades del municipio), Aleje, Valdoré Verdiago, Velilla de Valdoré, Argovejo, Las Salas, Salamón, Remolina, Ciguera, Lois, Villayandre, Valbuena del Roblo, Corniedo, Crémenes, Brazuelo (todas las localidades del municipio), Villaobispo de Otero (todas las localidades del municipio), Valderas, Valdemora, Castilfalé, Algadefe, Valverde Enrique, Castrovega de Valmadrigal, La Veguellina, La Antigua (todas las localidades del municipio), Pozuelo del Páramo (todas las localidades del municipio), San Adrián del Valle (todas las localidades del municipio con puntos críticos), Roperuelos del Páramo (todas las localidades del municipio con puntos críticos), San Esteban de Nogales (todas las localidades del municipio con puntos críticos), Grajal de la Ribera, La Ribera de Grajal, Cazanuecos del Páramo, Zotes del Páramo, Villaestrigo, Zambronicos, Priaranza del Bierzo (todas las localidades del municipio con puntos críticos), Borrenes (todas las localidades del municipio con puntos críticos), Puente de Domingo Flórez (todas las localidades del municipio con puntos críticos), Cebanico (todas las localidades del municipio con puntos críticos), Cubillas de Rueda (todas las localidades del municipio con puntos críticos), Santiago Millas (todas las localidades del municipio con puntos críticos), Calzada del Coto, Bercianos del Real Camino, Villamuñío, Calzadilla, El Burgo Ranero, Vallecillo, Castrotierra de Valmadrigal, Valverde Enrique, Castrovega de Valmadrigal, Albires, Valdemorilla, Izagre, Joarilla de las Matas, Valdespino, San Miguel de las Montañas, Villeza, Gordaliza del Pino, Palanquinos, Villanueva de las Manzanas, Riego del Monte, Villacelama, Villavidel, Campo de Villavidel, Pajares de los Oteros, Morilla de los Oteros, Pobladura de los Oteros, Velilla de los Oteros, Gordoncillo, Campazas, La Bañeza (ambulatorio y otros edificios públicos), Veguellina de Órbigo, Alcoba de la Ribera, Azadón Secarejo, Viliarroquel, Borrenes (todas las localidades del municipio con puntos críticos), Santa Elena de Jamuz, Villanueva de Jamuz y Jiménez de Jamuz, Tabuyo del Monte, Priaranza de la Valduerna, Cebanico, Santa Olaja de la Acción, Valle de las Casas, La Riva, Mondreganes, Quintanilla de Almanza, Corcos, Llamas de Rueda, Sahechores, San Cipriano de Rueda, Quintanilla de Rueda, Palacios de Rueda, la Alegría, Villapadierna, Herreros de Rueda, Villamol, Codornillos, Cea, Bustillo de Cea, Grajal de Campos, Escobar de Campos, Vega del Monasterio y Sabero, Sotillos de Sabero, Olleros de Sabero y Sahelices de Sabero.

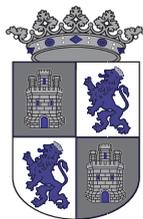


- Durante el mes de mayo: Villavante de la Sobarriba, Toral de los Vados, Paradela del Río, La Vega, Otero, Sorribas, Villadecanes, León (Residencia de Santo Martino), La Ercina, Yugueros, Sobrepeña, la Serna, San Pedro de la Foncollada, Oceja, Fresnedo de Valdellorma, Palacio de Valdellorma, Valporquero de Rueda, León (residencia San Pablo 11), Santa Elena de Jamuz (consultorios médicos y edificios públicos), Villaturiel, Mancilleros, Alija de la Ribera, Toldanos, San Justo de las Regueras, Valdesogo de Arriba, Valdesogo de Abajo, Castrillo de la Ribera, Roderos, Villarroaño, Santa Olaja de la Ribera, Marialba de la Ribera, Puente Villarente, Villaturiel, Mame, Corullón, Carracedelo, Vega de Valcarce, León (Centro Otazu, Residencia Santo Martino y ESAUM), Castroalbón (Residencia Río Eria), Quintanilla de Somoza (Residencia El Salvador), Valdelafuente (Residencia El Portillo), Astorga (Residencia Las 5 Llagas), León (Centro San Lorenzo, San Froilán), Aldea de la Valdoncina (Residencia de Mayores La Esperanza), Astorga (Residencia Virgen de los Desamparados), La Bañeza (Residencia Vega del Órbigo), Caboalles de Abajo (Residencia El Roble), San Román de Bembibre (Residencia Santa Bárbara), Mancilla de las Mulas (Residencia de Ancianos), Corullón (Residencia Novavida), Caboalles de Abajo (Residencia Aspron-Laciana), Onzonilla y Valverde de la Virgen (Residencia Da Cinia).

Valladolid, 21 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003833-03 y PE/003834-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003833	Por qué la Junta de Castilla y León ha decidido situar en Segovia la máquina y línea de fabricación de mascarillas en vez de en otra ciudad de la Comunidad Autónoma y si se plantea la Junta la posibilidad de instalar otra máquina, con la consiguiente línea de fabricación, en Béjar.
003834	Si llegó a contactar la Junta de Castilla y León con alguna empresa bejarana para ubicar en la ciudad de Béjar la línea de fabricación de mascarillas con la máquina que adquirió.

Contestación a las Preguntas Escritas número 1003833 y 1003834 formuladas por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, sobre cuestiones relativas a la adquisición de una máquina para fabricar mascarillas de protección ante el COVID-19.

La ubicación de la máquina de fabricación de mascarillas no ha obedecido a criterios territoriales ni geográficos de ningún tipo.



Se ha basado en criterios de capacidad técnica y experiencia en procesos productivos con tejidos sanitarios. En este sentido, en fechas inmediatamente anteriores a la declaración del estado de alarma, se realizó una prospección urgente de empresas que asimilaran su producción a la de mascarillas quirúrgicas, encontrándose que Drylock Technologies S.L. contaba no sólo con dos líneas de producción automática de material absorbente de tipo sanitario, sino con Licencia Sanitaria Previa de Funcionamiento de Instalación de Productos Sanitarios expedida por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad, circunstancia que resultaba determinante para realizar las compras tanto de maquinaria como de materias primas en un momento de mercado de altísima volatilidad y posibilidad de fraude.

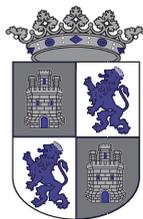
Igualmente, se comprobó la capacidad económica de la compañía, que cuenta con activos por valor de 47 millones de euros y una cifra de actividad recurrente superior a los 5 millones de euros anuales. El criterio de solvencia económica fue considerado especialmente debido a los compromisos de suministro preferente de mascarillas a la Junta de Castilla y León, junto con la reserva de capacidad instalada que la empresa debía asumir para iniciar la fabricación.

La capacidad instalada en Drylock Technologies S.L. cubre las necesidades que la Junta de Castilla y León se ha planteado para la fabricación propia, manteniendo no obstante la política de compras del material necesario a través de los procedimientos y empresas capacitadas para el suministro.

La oferta de colaboración con la Junta de Castilla y León ha estado siempre abierta tanto para la industria bejarana como para cualquier iniciativa en la Comunidad. En este sentido, sin perjuicio de una política activa en la búsqueda de proveedores de material de protección frente a la pandemia y conscientes de la dificultad en conocer todas las iniciativas que en este campo se venían poniendo en marcha, la Junta de Castilla y León puso en marcha el Programa Retos desarrollado por la Consejería de Economía y Hacienda para identificar empresas de la Comunidad que estuvieran en condiciones de proveer dicho material para hacer frente al COVID-19.

Valladolid, 21 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003867-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a centros infantiles de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1003867, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "centros infantiles de la Comunidad".

Recabada información de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO II: Consejería de Educación**

Valladolid, 21 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1003867

En el ámbito competencial de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la normativa existente que regula los requisitos, autorización, control y seguimiento de los centros infantiles son;

- La Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León:
- El Decreto 143/2003, de 18 de diciembre, por el que se crea el Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León.

No se excluye del Registro de Centros Infantiles a ningún centro infantil que solicite su inscripción y aporte en plazo la documentación prevista en el art. 3.2 del Decreto 143/2003, entre la cual se encuentra la exigida por la Administración competente para la puesta en funcionamiento del centro.

El acceso a toda la información contenida en el registro de centros infantiles es pública y se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://familia.jcyl.es/web/es/familia/registro-centros-infantiles.html>

o también:

<http://servicios.jcyl.es/ceinpub/>

Desde el año 2012 todas las ayudas y subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León están publicadas en el Portal de Transparencia al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/gobierno-abierto-castilla-leon.html>

En cuanto a las ayudas otorgadas para la conciliación de la vida familiar y laboral en el año 2011, se informa lo siguiente:

a) Plan de Impulso de la Educación Infantil EDUCA 3

En el año 2011, se suscribió Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa 3.

Al amparo de este convenios se ha cofinanció la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil por importe de 1.687.967,40 euros.

b) Programa “Crecemos” desarrollado anualmente en colaboración con las Diputaciones Provinciales, a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas, para fomentar



la creación en municipios del ámbito rural, de un servicio de carácter asistencial dirigido a niños de 0 a 3 años, siempre que la demanda sea inferior a 15 plazas; y que no se cuente con ningún recurso público o privado que preste este tipo de servicio.

Con este Programa se financia, a través de las diputaciones provinciales, los gastos de personal de este programa.

La financiación prevista en el Acuerdo Marco se concreta a través de los oportunos Convenios de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales y las Diputaciones Provinciales. En el año 2011 dicha financiación fue por importe de 891.031,68 euros

c) Convocatorias de subvenciones a entidades locales de Castilla y León, para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años.

d) Incluidas en el Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. En el año 2011 el importe por este concepto ascendió a 1.174.562,93 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 143/2003, de 18 de diciembre, por el que se crea el Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León, la inscripción en el citado registro produce únicamente efectos declarativos, y por tanto no constitutivos.

En consecuencia, dicha inscripción no exonera al titular del centro de solicitar las correspondientes licencias o permisos de apertura y funcionamiento a la autoridad competente (normalmente el Ayuntamiento), siendo dicha autoridad quien, en su caso, podría verificar los requisitos que exige a este tipo de centros.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1003867

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1003867, se manifiesta lo siguiente:

En Castilla y León debe advertirse, antes que nada, de la diversa tipología existente de centros que atienden a niños de 0 a 3 años:

- Centros Públicos:
 - De titularidad de la Comunidad Autónoma
 - Educativos: Escuelas Infantiles.
 - De titularidad de las Entidades Locales
 - Educativos: Escuelas Infantiles.
 - No educativos: guardería....



- Centros Privados:
 - Educativos: Centro Privado de Educación Infantil.
 - No educativos: guardería, ludoteca...

Teniendo en cuenta esta tipología, compete a la Administración educativa la autorización o creación jurídica de centros que impartan el primer ciclo de educación infantil (educativos). En concreto, es competencia de la Consejería de Educación la propuesta de creación, transformación y supresión de centros docentes públicos y la autorización, modificación y extinción de centros docentes privados, que impartan las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre las que se encuentra la educación infantil, de acuerdo con lo establecido en el capítulo I de la precitada Ley; se organiza en dos ciclos; el primero hasta los tres años y el segundo de tres a seis años de edad.

Los centros públicos que ofrecen solamente educación infantil se denominan Escuelas Infantiles y su titular es una Administración Pública: la Comunidad Autónoma o las Entidades Locales. Los centros privados que impartan estas enseñanzas se denominan Centros Privados de Educación Infantil.

La normativa general para la creación y autorización de apertura de los centros educativos que impartan el primer ciclo de educación infantil es la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.
- Orden EDU/904/2011, de 13 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.

En estas dos últimas disposiciones (Decreto 12/2008 y Orden EDU/904/2011) se contemplan:

- Los principios generales y la finalidad del ciclo.
- Los objetivos, contenidos educativos, principios pedagógicos y principios de evaluación.
- La autonomía de los centros.
- Las instalaciones, condiciones materiales y requisitos de los centros completos e incompletos.
- Los profesionales que los atienden.
- El control y supervisión de los mismos a través de la inspección educativa.



Las Escuelas Infantiles titularidad de la Junta de Castilla y León se crean mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León, según lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Las Escuelas Infantiles titularidad de las Entidades Locales son creadas mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León, previa firma de un convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y el Ayuntamiento respectivo, según establece el artículo 17 y la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985.

Por su parte, la apertura y funcionamiento de los Centros Privados de Educación Infantil está sometida al principio de autorización administrativa, cuyo régimen jurídico se encuentra establecido en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 332/1992, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.
- Orden EDU/1569/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula la presentación de solicitudes de autorización, modificación o extinción de la autorización de centros docentes privados que impartan enseñanzas escolares de régimen general.
- Orden EDU/1073/2014, de 11 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/1569/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula la presentación de solicitudes de autorización, modificación o extinción de la autorización de centros docentes privados que impartan enseñanzas escolares de régimen general.

Los centros docentes creados y autorizados para impartir enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, son inscritos en el registro de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, creado mediante Decreto 280/2000, de 28 de diciembre.

En relación con el Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León, fue creado por Decreto 143/2003, de 18 de diciembre, cuyo artículo 8 lo adscribe a la Dirección General de Familia (actualmente Dirección General de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad) de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Por último, respecto de las inspecciones realizadas por parte de la Junta de Castilla y León a los Centros Infantiles privados, debe indicarse que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León, en su artículo 2, son funciones de la Inspección Educativa:

- a) Controlar, supervisar y asesorar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos, programas y servicios tanto de titularidad pública como privada, así como coordinar las actuaciones de apoyo externo que se realicen en los centros.*
- b) Supervisar la práctica docente y colaborar en su mejora continua y en la del funcionamiento de los centros, así como en los procesos de reforma educativa y de renovación pedagógica, formación y perfeccionamiento del profesorado.*
- c) Participar en la evaluación del sistema educativo, especialmente en la que corresponde a los centros escolares, de los programas y servicios, de la función directiva y de la función docente, a través del análisis de la organización, funcionamiento y resultados de los mismos.*



- d) *Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en materia educativa en todos los centros y servicios educativos.*
- e) *Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.*
- f) *Informar sobre los centros, programas y actividades de carácter educativo promovidos o autorizados por la Administración educativa, así como sobre cualquier aspecto relacionado con la enseñanza, que le sea requerido por la autoridad educativa competente o que conozca en el ejercicio de sus funciones.*
- g) *Colaborar en los procesos de escolarización del alumnado, en la planificación y coordinación de los recursos educativos, dotación de profesorado y en la detección de necesidades de formación del profesorado.*
- h) *Cualquier otra que se le encomiende de acuerdo con la normativa vigente”.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del citado Decreto:

“4.– La presencia de los inspectores de educación en los centros u otras instalaciones en las que se lleven a cabo actividades educativas se realizará en cumplimiento de lo previsto en los Planes de Actuación, por orden superior, de oficio o ante solicitud justificada de miembros de la comunidad educativa”.

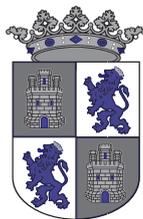
Por medio de la Orden EDU/928/2019, de 4 de octubre, se aprobó el Plan de Actuación de la Inspección Educativa de Castilla y León para los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021, concretado a través de Resolución de 17 de octubre de 2019, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las áreas de inspección educativa de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico 2019/2020.

De acuerdo con lo anterior, forman parte del catálogo de actuaciones ordinarias de la Inspección Educativa, en relación con el tema que nos ocupa, entre otras:

1. Primer ciclo de educación infantil: supervisar la propuesta pedagógica, cumplimiento de la ratio alumnado/unidad y de los requisitos de los profesionales. A realizar durante el primer trimestre de cada curso escolar, en centros públicos, concertados y privados.
2. Informar sobre la titulación del profesorado y el equipamiento, previamente al inicio de las actividades en centros que obtienen nueva autorización o modificación de una anterior. A realizar durante el primer trimestre del curso escolar en centros concertados y privados.
3. Verificar la acreditación del profesorado para impartir docencia en centros privados. A realizar durante todo el curso escolar en centros concertados y privados.
4. Supervisar los requisitos de titulación del profesorado en centros privados. A realizar en el primer trimestre del curso escolar en centros concertados y privados.



Estas actuaciones se realizan cada curso escolar con carácter ordinario y se incluyen en los Planes Anuales de Actividades de las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación, siendo realizadas en cada centro por los Inspectores de referencia de los mismos con la periodicidad señalada anteriormente, es decir, durante el primer trimestre del curso escolar para las actuaciones 1, 2 y 4, y en cualquier momento del curso para la actuación 3, sin perjuicio de que se puedan realizar actuaciones de carácter prioritario o específico, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Actuación de la inspección Educativa o en los Planes Anuales de Actividades, o de carácter incidental, a petición del centro, de algún miembro de la comunidad educativa o de oficio por la propia Administración.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003887-03, PE/003888-03, PE/003889-03 y PE/003890-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003887	Partida presupuestaria a la que se va a aplicar la adquisición de mascarillas con MASCARILLAS BÉJAR.
003888	Partida presupuestaria a la que se va a aplicar la adquisición de mascarillas con IMATEC.
003889	Partida presupuestaria a la que se va a aplicar la contratación de compras con LAUWOOD.
003890	Partida presupuestaria a la que se va a aplicar la contratación de compras con SEDITEX.

Contestación a las preguntas escritas número 1003887 a 1003890 formuladas por D.ª Rosa Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a partidas presupuestarias a las que se aplican diversas adquisiciones vinculadas a la crisis del COVID-19.

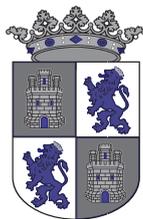
La adquisición de los suministros vinculados a la crisis del Covid-19 a las empresas a las que se refieren las Preguntas Escritas de referencia se financian con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:



MAHUPA S.L.	mascarillas	04.09.131A01.22107.0
INYECCIÓN DE MATERIALES TÉCNICOS S.L.	pantallas de protección facial	04.09.131A01.22107.0
INYECCIÓN DE MATERIALES TÉCNICOS S.L.	mamparas protectoras vehículos	04.09.131A01.22706.0
LAUWOOD S.L.	mascarillas	04.02.261A01.22107.0 04.09.131A01.22107.0
LAUWOOD S.L.	batas	04.09.131A01.22107.0
SEDITEX GLOBAL S.L.	batas	04.09.131A01.22107.0

Valladolid, 27 de agosto de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003893-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a reparto de EPI en las residencias de mayores y de personas con discapacidad de Burgos para combatir la pandemia del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1003893, formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “reparto de EPI en las residencias de mayores y de personas con discapacidad de Burgos para combatir la pandemia del COVID-19”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia, Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO III: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, 21 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1003893

La Junta de Castilla y León ha suministrado material de protección a las residencias públicas y privadas en función de las necesidades manifestadas y de la disponibilidad existente en cada momento.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1003893

La Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León han suministrado material de protección a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos durante el periodo comprendido entre el 18 de marzo y el 30 de junio de 2020.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1003893

Los centros residenciales de Burgos, dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, reciben diariamente el material correspondiente a los equipos de protección individual que se precisan y no se quedan sin el suministro adecuado de este material.

La previsión de la Junta de Castilla y León para mantener el flujo de este material a los centros de Burgos, dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, es continuar con el suministro que permita garantizar la disponibilidad de los EPIS necesarios en sus centros.

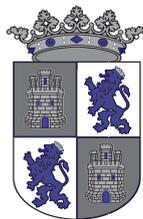
En cuanto a los centros privados, indicar que la Junta de Castilla y León ha colaborado con estos Centros en la provisión de equipos de material EPI a los trabajadores.

Hemos de tener en cuenta que se trata de centros de titularidad y gestión privada, cuya responsabilidad en la protección de sus trabajadores es de la propia empresa, pero dadas las dificultades manifestadas por algunos centros para adquirir el material necesario, la Junta aportó a entidades privadas prestadoras de servicios sociales



esenciales (empresas, entidades, ayuntamientos y colectivos, etc.) todos los EPI's de los que se dispuso. La colaboración en la entrega de material en ningún caso ha eximido al centro de su responsabilidad en dotar a sus trabajadores de todas las protecciones que fueran necesarias.

El material disponible se ha entregado periódicamente en los centros, teniendo en cuenta la disponibilidad del material EPI y las necesidades de cada centro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003912-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a motivación del contrato formalizado por la Junta de Castilla y León con la empresa TELECOMUNICACIONES MERINO con el objeto de “adquisición señales prioritarias en vehículos de emergencias” y en qué vehículos se han colocado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

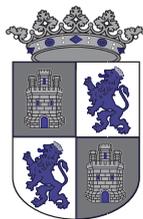
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1003912 formulada por D. Ángel Hernández Martínez y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al contrato para la adquisición de señales prioritarias en vehículos de emergencias a la empresa TELECOMUNICACIONES MERINO S.A.

Conforme a la documentación remitida en contestación a la Petición de Documentación número 1001540, el contrato de referencia viene motivado por la necesidad de modificación de las señales prioritarias fijas existentes en los vehículos de la Agencia de Protección Civil destinados a la intervención en emergencias para adaptarlos a la normativa en vigor, Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Valladolid, 28 de agosto de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003915-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a solicitudes de exención de tasas para matrículas en las escuelas oficiales de idiomas en los últimos 10 años, dividido por escuelas de la C. A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1003915, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes de exención de tasas para la matriculación en las escuelas oficiales de idiomas en los últimos diez años.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1003915, se manifiesta lo siguiente:

Las exenciones y bonificaciones de pago de matrícula en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León están recogidas en el Decreto 11/2015, de 29 de enero, por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial.

Los datos solicitados sobre exenciones en los precios públicos por matrícula en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León, así como los de bonificaciones, correspondientes a los 10 últimos años, se recogen en el anexo.



En ningún caso procede la denegación, pues a todo el que acredite las circunstancias recogidas en la normativa (alumnado miembro de familia numerosa, discapacidad, víctimas de actos terroristas y víctimas de violencia de género) se le plica la exención o bonificación correspondiente.

Valladolid, 14 de septiembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.



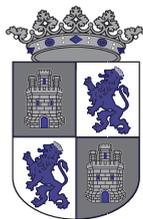
ANEXO EXENCIONES

EOI/ EXENCIONES	2019-2020	2018-2019	2017-2018	2016-2017	2015-2016	2014-2015	2013-2014	2012-2013	2011-2012	2010-2011
Ávila	71	114	110	90	133	116	106	109	62	67
Arévalo	17	17	12	13	14	14	16	23	11	9
Burgos	117	182	167	218	225	214	236	156	148	144
Aranda de Duero	27	35	32	45	51	33	36	39	33	26
Miranda de Ebro	37	40	47	55	52	56	45	37	34	44
León	209	205	178	166	213	172	171	144	92	75
Astorga	22	23	41	33	27	28	46	44	43	43
Ponferrada	84	109	93	79	66	62	71	154	66	42
Palencia	82	99	102	90	86	85	84	81	62	59
Salamanca	305	339	362	382	317	266	206	286	148	123
Segovia	81	103	110	98	88	95	88	94	119	104
Soria	108	100	86	75	54	66	58	43	56	39
Valladolid	240	266	241	292	266	255	263	218	178	139
Zamora	100	117	112	76	101	66	54	48	35	33



BONIFICACIONES

EOI / BONIFICACIONES (50%)	2019-2020	2018-2019	2017-2018	2016-2017	2015-2016	2014-2015	2013-2014	2012-2013	2011-2012	2010-2011
Ávila	106	92	79	82	75	49	69	130	125	101
Árvalo	9	7	6	5	2	7	6	10	10	8
Burgos	194	192	214	229	222	147	166	312	346	295
Aranda de Duero	28	36	29	24	30	27	40	59	46	43
Miranda de Ebro	25	10	13	6	5	12	13	18	16	18
León	115	141	140	141	134	119	171	258	285	239
Astorga	2	0	2	0	1	1	1	3	0	0
Ponferrada	33	40	36	34	39	28	36	65	85	87
Palencia	78	98	101	104	102	95	92	142	147	137
Salamanca	212	280	255	267	283	204	204	312	316	317
Segovia	117	123	111	119	114	103	116	237	262	207
Soria	101	127	87	91	79	78	96	147	146	134
Valladolid	253	294	264	276	264	201	195	337	319	296
Zamora	44	45	35	45	62	42	43	69	81	91



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003920-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a si la Junta va a colaborar con la realización del foro internacional FID León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1003920, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si la Junta de Castilla y León va a colaborar con la realización del Foro Internacional FID León.

En contestación a la pregunta escrita referenciada relativa a los criterios para colaborar en la realización de eventos como el Foro Internacional del Deporte Ciudad de León, se informa lo siguiente:

En el ámbito de sus respectivas competencias las distintas administraciones públicas de Castilla y León deben fomentar el deporte y el ejercicio físico. Así, al margen de otros ámbitos de actuación, la Consejería de Cultura y Turismo, hasta el momento actual y con carácter general, viene desarrollando la acción de gobierno a través de distintas líneas de subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigidas o bien a entidades deportivas, o para la celebración de competiciones deportivas que cumplan ciertas características, tales como:

- Subvenciones para la realización de actividades de formación en Centros de Tecnificación de Federaciones Deportivas de Castilla y León, de las que se benefician jóvenes deportistas que integran los Centros de Tecnificación de las Federaciones Deportivas autonómicas.



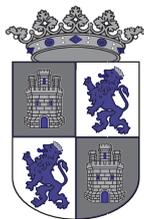
- Subvenciones para la realización de actividades federativas e inversiones, con la finalidad de contribuir al fomento del deporte de competición y colaborar con las federaciones deportivas de Castilla y León en la realización de las actividades que le son propias.
- Subvenciones dirigidas a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo de su actividad deportiva con la finalidad de contribuir a la consolidación de su estructura deportiva de clubes y sociedades anónimas deportivas, “Programa Cantera”.
- Subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León, con la finalidad de colaborar en la organización de dichos eventos. Cabe señalar que esta línea de subvenciones no ha sido convocada en el presente ejercicio por las consecuencias provocadas por la pandemia y la inusual falta de eventos de este carácter desde la declaración de la misma.

Esta última línea de ayudas se caracteriza por ir dirigida a aquellos acontecimientos deportivos de carácter competitivo que se encuentren incluidos en los calendarios oficiales de las Federaciones deportivas nacionales o internacionales de la modalidad deportiva correspondiente, excepto las competiciones que formen parte de la liga regular de la modalidad deportiva de que se trate y aquellos acontecimientos deportivos de carácter competitivo no incluidos en los calendarios citados cuando se aporte certificación de la Federación deportiva nacional correspondiente en la que se haga constar el carácter nacional o internacional del mismo y excepcionalmente, también tienen la consideración de eventos deportivos extraordinarios a los efectos de la subvención, los acontecimientos deportivos, de ámbito nacional o internacional, de carácter competitivo de deportes autóctonos.

En el caso que nos ocupa, dado que el Foro Internacional del Deporte Ciudad de León no se trata de la celebración de una competición deportiva, ni tampoco estamos ante una actividad realizada por una entidad deportiva, entendida esta en los términos de lo dispuesto en el título IV de Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, hace que con carácter general esta Consejería no venga colaborando hasta el momento actual con eventos de esta naturaleza, independientemente de su lugar de celebración dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 24 de septiembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003926-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a control de la Junta sobre la limpieza y sustitución de las señales viales e informativas en las carreteras autonómicas de su competencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

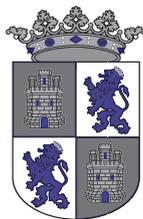
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1003926, formulada por D. Sergio Iglesias Herrera, D.^a Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D.^a María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al control sobre la limpieza o sustitución de las señales viales en las carreteras autonómicas.

La Junta de Castilla y León controla el estado de la señalización vertical y horizontal de las carreteras de titularidad autonómica de manera continuada, realizando las oportunas actuaciones de limpieza, dentro del programa de conservación ordinaria de la Red Regional de Carreteras y del contrato bianual de señalización horizontal y vertical de las carreteras de titularidad regional en cada provincia.

Valladolid, 23 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003927-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a actuaciones realizadas y previstas en la autovía de Pinares y sobre el número medio de vehículos que transitan diariamente por esa vía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1003927, formulada por D. Sergio Iglesias Herrera, D.^a Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D.^a María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones realizadas y al tráfico que soporta desde su puesta en funcionamiento la Autovía de Pinares, autovía Valladolid - Segovia.

Las empresas concesionarias de la Autovía de Pinares, AUPISA concesionaria del tramo Enlace con CL-600 – Acceso sur a Cuéllar, y Autovía del Eresma, S.A., concesionaria del tramo Acceso sur a Cuéllar – Enlace con CL-603, desde la puesta en servicio de la autovía, llevan a cabo, sin coste adicional para la administración autonómica, las actuaciones establecidas contractualmente con la periodicidad de reposición fijada en relación con la señalización vertical, balizamiento, barreras de seguridad, marcas viales y vallado perimetral, así como con las ayudas a la circulación entre las que se incluyen los equipos de campo de contaje y verificación y sistemas de comunicaciones, videovigilancia y mensajería variable, además de la renovación o rehabilitación del pavimento. Además las sociedades concesionarias tienen contractualmente la obligación de actuar de forma inmediata para realizar reparaciones o reposiciones de los elementos que se deterioren.



Para apoyar esta línea de actuación y en cumplimiento de los contratos de concesión, se realizan auscultaciones anuales de la resistencia al deslizamiento y de la regularidad del pavimento (cuestiones que inciden de forma sustancial en la seguridad y en la comodidad de circulación), así como del estado de las marcas viales, y bienales de la capacidad portante del firme y de las estructuras, estableciéndose en dichos contratos la obligación de que las sociedades concesionarias realicen distintas actuaciones si los resultados obtenidos no cumplen los estándares de calidad definidos en ellos.

El tramo de La Lastrilla, es un tramo sin clasificar, que tiene un marcado carácter urbano y que queda fuera de la Autovía de Pinares, la cual finaliza en la carretera SG-20, aparece en el catálogo de carreteras con el código SC-SG-29 y la denominación “De cruce con SG-20 (Norte) a cruce con N-110”, indicando que es la CL-601a del PKs 104+300 al 108+100, en el que la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, además de las labores propias de conservación ordinaria, ha realizado las actuaciones que se detallan en la siguiente tabla:

Año	Actuación	Inversión
2010	Mejora ambiental y protección talud. CL-601 P.K.104,730 y del P.K. 106,915 al P.K.107,400.Segovia	12.346,36
2010	Drenaje longitudinal CL-601 P.K. 106,860.	24.008,35
2013	Instalación de malla para protección de talud CL-601 P.K. 107+600	7.838,34
2014	Mejora de drenaje CL-601	2.672,70
2019	Travesía La Lastrilla. Fresado y reposición de firme CL-601 P.K.105+640 al 106+240	47.379,11
2019	Travesía La Lastrilla. Repintado de barandillas en la CL-601 a P.K.105+300 al 106+500	11.819,74
2019	Remodelación aceras CL-601A P.K. 107+890 al 107+990 MD	28.230,51
2020	Travesía La Lastrilla. Fresado y reposición de firme CL-601A de PK 105+150 al 105+700	47.589,15
2020	Fresado y reposición de firme A-601 del PK 105+118 y 108+100	48.332,41
2020	Instalación de tubería de aguas pluviales desde el P.K. 107+845 al P.K. 107+930 y adecuación de aceras del P.K.107+990 a P.K. 108+050 M.D. en la carretera CL-601A en la provincia de Segovia.	40.898,00

En estos momentos está previsto llevar a cabo las siguientes actuaciones: en el tramo de Falla CL-601a el fresado y reposición de firme del PK 107+200 y 107+900 MI y 107+580 MD con un presupuesto previsto de 48.384,94 euros, la renovación superficial de aceras y pintado de barandilla CL-601a del PK 106+740 al 108+200 con un presupuesto previsto de 30.816,28 euros y la rehabilitación de firme de la A-601 de CL-603 a intersección de acceso a Bernuy de Porreros P.X. 105+000 al 109+600 con un presupuesto aproximado de 1.750.000 euros que se encuentra en fase de redacción de proyecto.

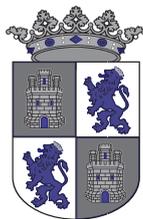
Los datos de Intensidad Media Diaria (IMD) del tráfico de vehículos en la A-601, desde 2010 a 2019, son los que se detallan en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que del tramo entre la SG-20 y la N-110 no se dispone de datos de tráfico, dado que es un tramo sin clasificar por lo que no se incluye en la campaña anual de aforos, y que estos datos pueden consultarse desagregados por estaciones de aforo en la página web de la Junta de Castilla y León “Mapas de tráfico y velocidades” en el enlace <https://carreterasyttransportes.jcyl.es/web/es/carreteras/mapas-traffic-velocidades.html>:



Año	Tramos A-601/ IMD Tráfico			
	Valladolid – Enlace con CL-600	Enlace con CL-600 – Acceso sur a Cuéllar	Acceso sur a Cuéllar – Enlace con CL-603	Enlace con CL-603 – Enlace con SG-20
2010	15.226	7.840	6.572	10.738
2011	13.980	8.190	6.900	8.260
2012	13.331	7.811	6.584	7.646
2013	13.502	7.859	6.560	11.371
2014	14.211	8.245	6.863	11.744
2015	14.139	8.818	7.328	12.434
2016	15.255	9.390	7.757	12.905
2017	16.381	10.005	8.194	13.542
2018	16.927	9.990	8.013	13.239
2019	16.979	10.051	8.021	13.159

Valladolid, 23 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003928-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a estado de conservación y actuaciones previstas en la Iglesia de San Martín de la ciudad de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E/1003928, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estado de conservación y actuaciones previstas en la iglesia de San Martín de la ciudad de Segovia.

En contestación a la pregunta escrita referenciada, se informa lo siguiente:

Desde el año 2000 hasta la fecha, la Consejería de Cultura y Turismo ha realizado la siguiente inversión en la iglesia de San Martín, sita en Segovia:

AÑO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	IMPORTE
2001	Eliminación de humedades. Restauración pared interior	15.403,50
2002	Restauración de capiteles del pórtico norte	12.621,00
2003	Restauración de las puertas del tríptico	11.419,00
2004	Carpintería de la caja del tríptico	11.000,00
2004	Restauración del relieve <i>Jesús camino del calvario</i>	11.000,00
2004	Restauración del retablo mayor	4.664,90
2005	Restauración del retablo mayor	96.260,10
2006	Restauración de los lienzos del presbiterio, eliminación de cubriciones de los muros y adecuación de la bóveda del mismo espacio	87.335,00
2017	Estudio de patologías de los elementos ornamentales pétreos exteriores	3.046,78



Respecto al estado de conservación actual de la iglesia, la cubierta acusa filtraciones y mala canalización y evacuación de aguas. La torre presenta problemas de reducida accesibilidad a su interior, concretamente en la estructura de madera soporte de la “mesa de campanas”, que está expuesta a los agentes ambientales y al acceso de las aves al interior.

El resto de la iglesia plantea diferentes lesiones, habituales en este tipo de edificios, muchas de ellas debidas a la humedad.

El deterioro que sufre la piedra ha sido objeto de estudios e inversiones por la Junta de Castilla y León con el objetivo de obtener datos que puedan contribuir a una propuesta de solución al problema.

En cuanto a la cuestión sobre si se dispone de informes de la iglesia, constan expedientes de solicitudes del Obispado de Segovia, titular del templo y por tanto responsable de su conservación y protección, sometidos a la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia. Estos expedientes se acompañan de la base documental necesaria para la evaluación de la solicitud, siendo examinados e informados por la Ponencia Técnica de Patrimonio Cultural de Segovia autorizando los expedientes de su competencia y elevándose informe y propuesta a la Comisión Territorial en los asuntos competencia de ésta.

Asimismo, también constan expedientes gestionados por la Consejería de Cultura y Turismo con motivo de estudios e intervenciones acometidas o previstas.

En los últimos diez años, constan los siguientes informes sobre el estado de conservación y posible intervención en el inmueble:

- Año 2010: OO-87/2010 Escrito del Obispado de Segovia en el que se comunica la caída de un cuadro de grandes dimensiones en la iglesia de San Martín y los daños sufridos como consecuencia de dicha caída.
- Año 2017:
 - OM-24/2017-101. Solicitud de autorización de obras menores de urgencia en la iglesia de San Martín, por desprendimiento de escayola en la bóveda de la nave norte. Realizado seguimiento y sucesivas visitas por parte de los técnicos del Servicio Territorial y miembros de la Ponencia Técnica de Patrimonio Cultural de Segovia.
 - Memoria valorada para el estudio de patologías de los elementos ornamentales pétreos exteriores de la iglesia de San Martín de Segovia.
- Año 2018:
 - Informe sobre “Diagnóstico iglesia de San Martín”, 7/03/2018. Informe redactado por el arquitecto D. Miguel de Andrés Hernando a solicitud del Servicio Territorial de Cultura.
 - OM-378/2018-101. Ponencia 21/09/18. Solicitud de autorización de obra menor para reparación de cubierta de la iglesia de San Martín, en Segovia.

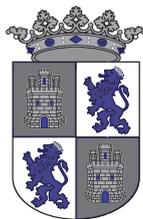


- “Diagnóstico iglesia de San Martín”, 16/02/2018, promovido por el Obispado de Segovia y realizado por el arquitecto D. Miguel de Andrés Hernando, como paso previo a la propuesta de intervención en el inmueble.
- Año 2020:
- OM-106/2020-101. Ponencia 10/06/2020. Solicitud de autorización de obra menor para la reparación de la cubierta de la iglesia de San Martín, sita en la Plaza de Medina del Campo, 11, en Segovia.
 - OM-116/2020-101. Ponencia 10/06/2020. Comunicación de la reparación del chapitel de la torre de la iglesia de San Martín, sita en la plaza de Medina del Campo, 11, en Segovia (Vinculado a los expedientes OM-94/2020-101 y OM-106/2020-101).
 - Actualmente en redacción, “Proyecto para las obras de reparación de la evacuación de pluviales y de la armadura del campanario de la Iglesia de San Martín en Segovia”.
 - Informe preliminar chapitel iglesia de San Martín en Segovia, 20/06/2020. Informe preliminar redactado por el arquitecto D. Félix Traperero Rodríguez, solicitado por la Consejería de Cultura y Turismo.

Por último, en lo que se refiere a las medidas que se van a adoptar en la iglesia, actualmente está en redacción el “Proyecto para las obras de reparación de la evacuación de pluviales y de la armadura del campanario y del chapitel de la Iglesia de San Martín en Segovia”. El presupuesto aproximado es de 250.000 €, y está previsto que la obra se ejecute en 2021.

Valladolid, 24 de septiembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003935-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a relación de pymes, autónomos y emprendedores a los que se les ha concedido financiación por parte de IBERAVAL desde el 16 de marzo de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/003935, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

El Anexo que se adjunta en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1003935, formulada por los Procuradores, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de pymes, autónomos y emprendedores a los que se ha aprobado financiación por parte de IBERAVAL desde el 16 de marzo de 2020.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, se informa: lo siguiente

Primero.- Desde el 16 de marzo de 2020 hasta la fecha Iberaval ha aprobado 2.205 operaciones, con el detalle que figura en el anexo que se acompaña.

Segundo.- Las condiciones financieras de las cinco líneas de financiación ICE cogestionadas con Iberaval son las siguientes:

ICE COVID-19

Destino: Préstamos avalados cuya finalidad es apoyar a la liquidez –circulante– para micropymes y autónomos.

Importe: De 6.000 a 40.000 euros.

Plazo: 12 - 48 meses (12 meses de carencia incluidos).

Bonificación total de costes financieros y de la SGR.

Tipo de interés máximo fijado por convenio: Euribor + 1,75 %.



ICE FINANCIÁ 2020

Programa de préstamos avalados compuesto por 13 líneas destinadas a: emprendedores, medio rural, sector comercio, sector agroalimentario, sector turismo, re emprendimiento, genéricas de inversión y circulante, entre otras.

Destino: Financiación de circulante y/o inversiones para pymes, autónomos y microempresas.

Importe: de 6.000 a 750.000 euros.

Plazo: 12 - 180 meses (12 o 24 meses de carencia incluidos, dependiendo de la línea que se trate).

Bonificación de costes financieros desde 1,25 %, 2 % hasta total dependiendo de la línea que se trate.

Tipo de interés máximo fijado por convenio: Euribor + 2,75 %.

ICE FINANCIÁ COVID-19

Destino: Préstamos avalados cuya finalidad es apoyar la liquidez –circulante– para pymes y autónomos.

Importe: De 40.000 a 300.000 euros.

Plazo: 36 - 60 meses (12 meses de carencia incluidos).

Bonificación de costes financieros y de la SGR hasta el 2 %.

Tipo de interés máximo fijado por convenio: Euribor + 1,5 %.

INSTRUMENTO FINANCIERO DE GARANTÍAS PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL, COFINANCIADO POR FEDER

Destino: Proyectos empresariales de pymes que realicen inversiones en Castilla y León para la creación de empresas, modernización y ampliación de sus procesos productivos así como el capital circulante asociado a esas inversiones.

Plazo: De 1 a 10 años, con dos años de carencia incluidos.

Tipo de interés máximo fijado por convenio: Euribor + 2,75 %.

INSTRUMENTO FINANCIERO DE GARANTÍAS PARA PROYECTOS DE I+D Y EMPRESAS INNOVADORAS, COFINANCIADO POR FEDER

Destino: Proyectos de I+D, preferentemente en sectores pertenecientes a la RIS3, de empresas innovadoras incluyendo inversiones, costes de personal, instrumental, material, investigación contractual, gastos generales y otros de explotación adicionales –material, suministros y productos similares–. También se financian los planes de negocio de empresas innovadoras de cualquier tamaño.

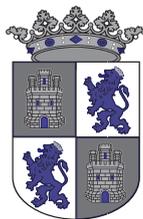
Plazo: De 5 a 7 años, con dos años de carencia incluidos.

Tipo de interés máximo fijado por convenio: Euribor + 2,75 %.

Valladolid, 4 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003937-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a Áreas de Regeneración Urbana desarrolladas en la provincia de Palencia en los últimos diez años con participación de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1003937 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.^a Consolación Pablos Labajo, D. Ruben Illera Redón y D.^a María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a Areas de Rehabilitación Urbana en la provincia de Palencia.

En la provincia de Palencia, se han desarrollado en los últimos diez años las siguientes Áreas de Rehabilitación Urbana:

AREA DE REHABILITACION DE CENTRO URBANO DEL "BARRIO DEL CARMEN" en Palencia. Las actuaciones efectuadas se han desarrollado en el periodo 2007-2013.

VIVIENDAS	COSTE TOTAL	JCYL	Mº Fomento	Ayuntamiento	Particulares
510	8.034.570,63 €	2.032.362,32 €	3.118.293,52 €	2.542.077,45 €	341.837,34 €

AREA DE REHABILITACION "TIERRAS DEL RENACIMIENTO" en Palencia, en los municipios de Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava y Paredes de Nava, con firma de un Acuerdo de financiación para cada municipio). Las actuaciones efectuadas se han desarrollado en el periodo 2007-2013.



MUNICIPIO: Becerril de Campos					
VIVIENDAS	COSTE TOTAL	JCYL	Mº Fomento	Ayuntamiento	Particulares
79	1.560.260,12 €	251.656,25 €	327.003,00 €	578.951,50 €	402.649,37 €

MUNICIPIO: Cisneros					
VIVIENDAS	COSTE TOTAL	JCYL	Mº Fomento	Ayuntamiento	Particulares
70	1.471.752,62 €	360.907,62 €	207.130,32 €	421.253,97 €	482.460,71 €

MUNICIPIO: Paredes de Nava					
VIVIENDAS	COSTE TOTAL	JCYL	Mº Fomento	Ayuntamiento	Particulares
156	2.702.327,29 €	668.173,65 €	403.684,85 €	763.699,73 €	866.769,06 €

MUNICIPIO: Fuentes de Nava					
VIVIENDAS	COSTE TOTAL	JCYL	Mº Fomento	Ayuntamiento	Particulares
127	2.224.362,63 €	392.024,28 €	528.322,27 €	538.291,03 €	765.725,05 €

AREA DE REGENERACIÓN URBANA "TIERRAS DEL RENACIMIENTO", en los municipios de Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava y Paredes de Nava, con cuatro ámbitos diferentes de los desarrollados en el Área anterior y la firma de un único Acuerdo de financiación para los cuatro municipios, participando la Junta de Castilla y León en la tramitación y desarrollo del Área. Las actuaciones efectuadas se han desarrollado en el periodo 2015-2019.

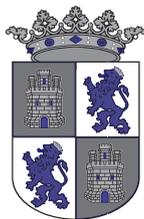
VIVIENDAS	COSTE TOTAL	Mº Fomento	Ayuntamiento	Particulares
256	4.491.177,40 €	1.222.851,22 €	933.286,76 €	2.335.039,42 €

AREA DE REGENERACIÓN URBANA ASTUDILLO NORTE en el municipio de Astudillo, actualmente en ejecución, con la siguiente financiación prevista en el Acuerdo de financiación:

VIVIENDAS	COSTE TOTAL	JCYL	Mº Fomento	Ayuntamiento	Particulares
75	2.148.765,95 €	975.000,00 €	225.000,00 €	500.000,00 €	448.765,95 €

Valladolid, 23 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004052-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a contrato de adquisición de veintisiete ordenadores portátiles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.4052, formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adquisición de 27 ordenadores portátiles a la empresa HARDTRONIC, S.L.

La adquisición de 27 Ordenadores Portátiles se ha hecho para facilitar el teletrabajo de personal de la Gerencia de Servicios Sociales.

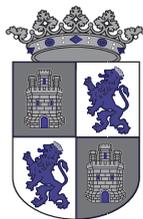
Con motivo de Estado de Alarma la mayor parte de los trabajadores de la Gerencia de Servicios Sociales ha dejado de asistir presencialmente al trabajo. En la medida de lo posible, se ha buscado facilitar al mayor número de trabajadores el seguir trabajando en régimen de teletrabajo.

Se ha dado la circunstancia de que algunas personas, o no disponían de equipo con conexión adecuada desde casa, o el equipo que tenían era anticuado y no cumplía las condiciones de uso para conectarse vía remota. Incluso trabajadores que disponiendo de ordenador en sus casas no pueden utilizarle por tener que compartirlo con otros miembros de la unidad familiar en el horario familiar.

Valladolid, 21 de agosto de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004060-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cumplimiento de la resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León relativa a la solicitud de declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la danza de palos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004060, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio. Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento de la resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León sobre la solicitud de declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la danza de palos.

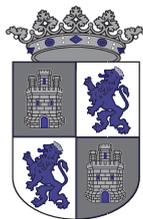
En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/1000127, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a iniciar los trabajos necesarios encaminados a la declaración como Bien de Interés Cultural de la danza de palos de Castilla y León, se está acometiendo un trabajo de documentación, que en estos momentos se encuentra condicionado por las circunstancias de movilidad y contacto social de la situación actual. A partir de los resultados que se obtengan, se continuará con la valoración para su reconocimiento cultural.



A tal fin, el pasado mes de abril, se adjudicó a través del procedimiento de contratación menor, a la empresa LABRIT MULTIMEDIA S.L, por un importe total de 13.521,75 €, el “Estudio, documentación y valoración cultural de las danzas de paloteo en Castilla y León”, cuyo expediente de licitación, referenciado con el número B2020/003509, puede consultarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Actualmente el contrato está en ejecución.

Valladolid, 23 de septiembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004064-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a reducción del importe contemplado en la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./004064, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández, D.ª Inmaculada García Rioja y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta escrita de referencia se informa:

1.- Respecto a la reducción de la dotación de la subvención señalar que ante la situación extraordinaria vivida este año como consecuencia de la COVID-19, el ECYL se ha visto obligado a reajustar sus créditos y a convocar líneas directamente vinculadas con los efectos de la pandemia, lo que ha supuesto la reducción de la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social convocada mediante Resolución de 8 de junio de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.



2.- Respecto a las razones por las que la Junta de Castilla y León sólo considere subvencionables en la citada Resolución de 8 de junio de 2020, un máximo de un contrato a jornada completa o dos a jornada parcial por entidad local solicitante, se informa, que dadas las circunstancias económicas y sociales y teniendo en cuenta el crédito inicial disponible, subvencionar dos contratos a jornada completa habría supuesto reducir a la mitad el número de entidades locales beneficiarias.

Respecto a si serán subvencionables los costes de salario y de Seguridad Social derivados de la contratación temporal, así como la indemnización por fin de contratos, hay que significar, que de conformidad con lo establecido en apartado Sexto, 2, de la citada Resolución de 8 de junio de 2020, *“serán subvencionables los costes salariales y de Seguridad Social derivados de la contratación temporal de desempleados que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la Resolución”*. Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en apartado Séptimo, 2, *“serán subvencionables los costes de salario y de Seguridad Social derivados de la contratación temporal, así como la indemnización por fin de contrato.”*

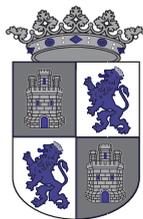
3 y 4.- En relación con la tercera y cuarta cuestión relativas la posible rectificación o modificación de la Resolución de 8 de junio de 2020 para aumentar los contratos tanto a jornadas completas como a jornada parcial, cuyos costes puedan ser subvencionables por las entidades locales solicitantes, señalar que la convocatoria prevé (Tercero.3): *“Con el fin de atender a un mayor número de solicitudes de subvención, se podrá añadir a la financiación descrita (3.000.000 €), una cuantía adicional por importe no superior al 100 % del total, conforme al artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León. La efectividad de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito, y en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.”* En base a esta previsión se están realizando las modificaciones presupuestarias pertinentes con el fin de modificar la Resolución de 8 de junio y con ello proceder a ampliar el importe subvencionable, y por ende, el número de entidades beneficiarias y de contratos a suscribir.

5.- Por último, en relación con la previsión del de hacer alguna otra convocatoria a lo largo de 2020 dirigida a entidades locales de la Comunidad para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, se comunica que el Servicio Público de Empleo convoca aquellas líneas que previamente se han consensuado en el seno del Diálogo Social y que se han plasmado en el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPECYL), aprobado este año durante el mes de febrero.

En el vigente PAPECYL no se contemplan otras convocatorias dirigidas a Entidades Locales para que contraten específicamente al colectivo de personas con discapacidad, sin perjuicio de que estas personas puedan concurrir al resto de líneas convocadas.

Valladolid, 16 de septiembre de 2020.

La Consejera,
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004065-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a número de contratos a jornada completa y a jornada parcial que fueron subvencionados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León conforme a las convocatorias de subvenciones confirmadas por el Fondo Social Europeo y dirigidos a entidades locales de Castilla y León para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social en 2017, 2018 y 2019, y sobre el número de tales contratos que fueron subvencionados en 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./004065, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.^a Ana Sánchez Hernández, D.^a Inmaculada García Rioja y D. Pedro. González Reglero, pertenientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los contratos a jornada completa y jornada parcial subvencionados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en los años 2017, 2018, 2019, y 2020, conforme a las convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que los contratos subvencionados a jornada completa y a jornada parcial en cada una de las provincias de Castilla y León de los años 2017, 2018 y 2019 han sido los siguientes:



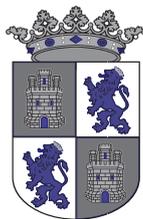
ELEX: CONTRATACION POR EE.LL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
RESUMEN ESTADÍSTICO DE TRABAJADORES CONTRATADOS						
PROVINCIA	ELEX 2017		ELEX 2018		ELEX 2019	
	TIPO JORNADA		TIPO JORNADA		TIPO JORNADA	
	COMPLETA	PARCIAL	COMPLETA	PARCIAL	COMPLETA	PARCIAL
AVILA	179	8	193	7	200	7
BURGOS	51	1	48	0	44	2
LEÓN	202	5	227	1	221	2
PALENCIA	59	10	64	7	54	9
SALAMANCA	256	12	261	17	257	17
SEGOVIA	90	3	97	4	100	7
SORIA	38	0	46	0	52	0
VALLADOLID	110	8	121	3	125	7
ZAMORA	123	18	130	16	136	13
TOTAL	1.108	65	1.187	55	1.189	64
	1.173		1.242		1.253	

No se dispone de datos del 2020 al encontrarse la convocatoria (BOCyL 16 de junio) actualmente en tramitación.

Valladolid, 16 de septiembre de 2020.

La Consejera,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004069-02, PE/004071-02 y PE/004072-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004069	Qué acciones va a realizar o se encuentra realizando la Junta para salvaguardar y proteger las aguas de la provincia de Palencia contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.
004071	Si va a designar alguna zona de la provincia de Palencia como zona vulnerable debido a alguna escorrentía o filtración que afecta o pueda afectar a la contaminación por nitratos de las aguas.
004072	Si ha realizado algún plan, informe, estudio o similar sobre la protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en la provincia de Palencia.



Contestación a las Preguntas Escritas número 1004069, 1004071 y 1004072 formuladas por D. Rubén Illera Redón, D.^a Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Ródriguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a contaminación por nitratos de origen agrícola y ganadero en la provincia de Palencia.

La designación de los municipios que, a los efectos previstos en el *Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias*, necesitaban protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, se ha efectuado mediante *Decreto 5/2020, de 25 de junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias*, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 30 de junio de 2020.

Revisando la declaración de 2009, en la que no había ningún ayuntamiento con esta figura de protección en la provincia de Palencia, mediante el Decreto 5/2020, de 25 de junio, se han incluido los 50 municipios de la provincia de Palencia que se indican a continuación: Alba de Cerrato, Ampudia, Amusco, Antigüedad, Astudillo, Autilla del Pino, Baltanás, Belmonte de Campos, Boada de Campos, Capillas, Castil de Vela, Castrillo de Don Juan, Castrillo de Onielo, Cevico de la Torre, Cevico Navero, Cobos de Cerrato, Dueñas, Espinosa de Cerrato, Fuentes de Valdepero, Hérmedes de Cerrato, Herrera de Valdecañas, Hontoria de Cerrato, Lomas, Magaz de Pisuegra, Manquillos, Meneses de Campos, Monzón de Campos, Palencia, Palenzuela, Pedraza de Campos, Reinoso de Cerrato, Ribas de Campos, San Cebrián de Campos, Santa Cecilia del Alcor, Soto de Cerrato, Tabanera de Cerrato, Tariego de Cerrato, Valdeolmillos, Valle de Cerrato, Venta de Baños, Vertavillo, Villaconancio, Villahán, Villalaco, Villalobón, Villamediana, Villamuriel de Cerrato, Villaviudas, Villerías de Campos y Villoldo.

De los 50 municipios citados, sólo 7 cuentan con instalaciones ganaderas sometidas al régimen de autorización ambiental, y en la provincia hay otros 12 municipios, alguno con varias instalaciones, no incluidos en dicha designación, evidenciando la falta de relación directa entre la contaminación por nitratos de aguas y la presencia de dichas instalaciones.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente recibe periódicamente los datos de calidad de las aguas suministrados por las Confederaciones Hidrográficas con los que se analiza la evolución de la contaminación y, con ello, si es preciso, proponer la designación de nuevas zonas vulnerables. Así en la última remisión de datos de la Confederación Hidrográfica del Duero no se ve afección de nitratos en las comarcas del norte de la provincia de Palencia.

Las granjas de cría intensiva corresponden con proyectos de granjas en régimen de autorización ambiental, sometidas a Evaluación de impacto ambiental con declaración de impacto ambiental ordinaria, de forma previa, tratándose, conforme al *Texto Refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación*, aprobado por Real decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre y el *Reglamento de*



emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, de instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de:

- a) 40.000 plazas si se trata de gallinas ponedoras o del número equivalente en excreta de nitrógeno para otras orientaciones productivas de aves de corral.
- b) 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg o 2.500 de más de 20 kg.
- c) 750 plazas para cerdas reproductoras.

Es requisito previo para su funcionamiento la previa obtención de una autorización ambiental integrada lo que supone el máximo nivel de control administrativo ambiental, que únicamente se concede si el promotor demuestra a través de un proyecto básico que va a cumplir con todos los requisitos marcados por la *Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión de 15 de febrero de 2017* por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos, dándose participación en la tramitación del expediente a todos los agentes sociales a través de un proceso de información pública que se realiza en paralelo con la información pública y las consultas de la evaluación de impacto ambiental ordinaria y la audiencia que se realiza con la evaluación ambiental del proyecto una vez emitida la correspondiente declaración de impacto ambiental y siempre que esta sea favorable.

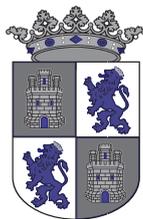
Este marco normativo es aplicable en toda la Unión Europea y es la fase más eficaz y avanzada de desarrollo de las actividades y de sus modalidades de explotación que demuestren la capacidad práctica de determinadas técnicas para constituir la base de los valores límite de emisión y otras condiciones de la autorización destinadas a evitar o, cuando ello no sea practicable, reducir las emisiones y el impacto en el conjunto del medio ambiente y la salud de las personas.

Además, para que se pueda otorgar la autorización ambiental, se debe contar con un plan de gestión agronómica de los estiércoles y purines informado positivamente por las autoridades competentes en dicha materia que garantice que el aprovechamiento material de estas sustancias es máximo, al basarse en un análisis detallado de los requerimientos de fertilización de cada cultivo y no se van a producir pérdidas que puedan producir daños al entorno.

La documentación relativa a contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero en la provincia de Palencia ha sido remitida en contestación a la Petición de Documentación número 1001688.

Valladolid, 21 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004077-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. María del Carmen García Romero, relativa a cuántos agentes medioambientales, agentes forestales y técnicos de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente se han jubilado en cada una de las provincias durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1004077 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a jubilaciones en los servicios territoriales de medio ambiente durante los años 2016 a 2019.

La tabla siguiente refleja las jubilaciones de agentes medioambientales, forestales y técnicos en cada una de las provincias en el periodo 2016-2019:

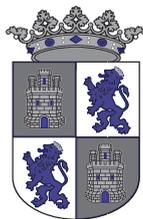
2016	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
C.A.F. Esc. Agente Medioambiental	1	1	3	1	4	1	2	3	1
Guardería Forestal						1			
Técnico		1			1	3		3	
2017	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
C.A.F. Esc. Agente Medioambiental	2	1	3	1	2	2	2		1
Guardería Forestal									
Técnico	2	2	2	2				5	



2018	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
C.A.F. Esc. Agente Medioambiental	8	5	2	1	5	4	8		1
Guardería Forestal					1				
Técnico	1	3	2			1	2		
2019	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
C.A.F. Esc. Agente Medioambiental	1	3	4	2		6	1	1	4
Guardería Forestal			1						
Técnico	1	4	1	2	1		1	7	

Valladolid, 7 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004086-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a liquidaciones complementarias y cuotas líquidas a ingresar por el impuesto de sucesiones y donaciones en la modalidad de donaciones en el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1004086, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose anual por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de liquidaciones complementarias giradas y cuotas líquidas a ingresar por el impuesto de sucesiones y donaciones en la modalidad de donaciones en el año 2019, desglosado por grado de parentesco.

En contestación a la pregunta escrita indicada, se adjunta anexo con la información solicitada.

Valladolid, 2 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.



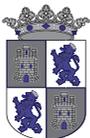
ANEXO – PE1004086

2019 GR I DONACIONES

Tramo de base imponible	Liquidaciones Giradas	
	Número	Importe a Ingresar
De 0,00 a 50.000,00 euros	33	21.538,37
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	2	11.977,44
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	1	19.807,35
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	0	0,00
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	0	0,00
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	0	0,00
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	0	0,00
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	0	0,00
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	0	0,00
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	0	0,00
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	0	0,00
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	0	0,00
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	0	0,00
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	0	0,00
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	0	0,00
Más de 1.000.000,00 euros	0	0,00

2019 GR II DONACIONES

Tramo de base imponible	Liquidaciones Giradas	
	Número	Importe a Ingresar
De 0,00 a 50.000,00 euros	715	334.796,48
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	52	183.714,24
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	10	91.680,05
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	4	11.552,40
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	0	0,00
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	1	6.559,01
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	1	2.282,88
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	2	706,03
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	0	0,00
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	0	0,00
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	6	13.399,92
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	0	0,00
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	0	0,00
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	0	0,00
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	2	6.587,92
Más de 1.000.000,00 euros	0	0,00



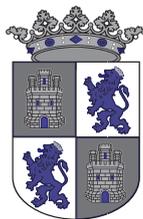
ANEXO – PE1004086

2019 GR III DONACIONES

Tramo de base imponible	Liquidaciones Giradas	
	Número	Importe a Ingresar
De 0,00 a 50.000,00 euros	604	259.870,99
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	29	189.003,15
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	1	3.755,95
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	0	0,00
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	0	0,00
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	0	0,00
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	0	0,00
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	0	0,00
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	0	0,00
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	0	0,00
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	0	0,00
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	0	0,00
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	0	0,00
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	0	0,00
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	0	0,00
Más de 1.000.000,00 euros	0	0,00

2019 GR IV DONACIONES

Tramo de base imponible	Liquidaciones Giradas	
	Número	Importe a Ingresar
De 0,00 a 50.000,00 euros	152	99.413,00
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	5	32.426,41
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	1	6.040,51
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	0	0,00
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	0	0,00
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	0	0,00
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	0	0,00
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	0	0,00
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	0	0,00
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	0	0,00
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	0	0,00
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	0	0,00
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	0	0,00
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	0	0,00
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	0	0,00
Más de 1.000.000,00 euros	0	0,00



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004087-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a convocatoria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de ayudas para jóvenes agricultores, convocadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1004087 formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la convocatoria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de ayudas para jóvenes agricultores, convocadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El número de solicitudes de ayudas para la incorporación de jóvenes por provincia y sexo, presentadas en esta Consejería al amparo de la convocatoria efectuada mediante la Orden de 16 de diciembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ayudas para jóvenes agricultores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1.305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, se especifica a continuación:



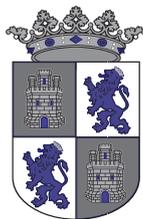
SOLICITUDES INCORPORACIÓN DE JÓVENES			
PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AVILA	50	22	72
BURGOS	57	30	87
LEON	128	91	219
PALENCIA	43	15	58
SALAMANCA	65	32	97
SEGOVIA	29	10	39
SORIA	22	12	34
VALLADOLID	57	34	91
ZAMORA	75	51	126
TOTAL	526	297	823

No obstante, hay que señalar que estos datos son provisionales, pues en torno al 10 % de las solicitudes se les está requiriendo en la actualidad para que completen la documentación que tienen que acompañar a la misma y que obligatoriamente deben presentar para que su solicitud esté completa.

El motivo del incremento presupuestario no es otro que garantizar que todos los jóvenes que deseen incorporarse a la actividad agraria y lo soliciten, tengan la ayuda correspondiente y en la mayor cuantía que permitan las inversiones que planteen en sus planes de empresa, siempre que cumplan los requisitos que marca la normativa comunitaria y las ordenes de bases y de convocatoria.

Valladolid, 3 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004088-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiarios de los pagos PAC del año 2019 en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1004088 formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista relativa a los beneficiarios de los pagos PAC del año 2019 en Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El número de beneficiarios de los pagos PAC del año 2019 figura en el Anexo que se acompaña.

En relación con el tercer punto formulado en la presente pregunta escrita, pongo en su conocimiento que no se puede facilitar la información solicitada, ya que el requisito de ser Agricultor a título principal no se exige en la normativa que regula las ayudas directas de la PAC 2019, y por tanto no se dispone del detalle de la información necesaria para responder a la cuestión planteada.

Valladolid, 18 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

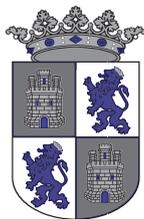


ANEXO

Estadística de perceptores de ayudas directas de la PAC 2019		
Provincia	Sección Agraria Comarcal	Nº Beneficiarios
ÁVILA	ARÉVALO	1.956
	ÁVILA	2.045
	EL BARCO DE ÁVILA	857
	ARENAS DE SAN PEDRO	892
	CEBREROS	506
BURGOS	ARANDA DE DUERO	1.536
	MIRANDA DE EBRO	398
	VILLADIEGO	1.331
	VILLARCAYO	987
	SALAS DE LOS INFANTES	229
	LERMA	920
	BELORADO	376
	BRIVIESCA	785
	BURGOS	1.588
LEÓN	PONFERRADA	428
	VILLABLINO	218
	POLA DE GORDÓN	116
	CISTIerna	311
	ASTORGA	310
	LEÓN	1.800
	VALENCIA DE DON JUAN	1.363
	LA BAÑEZA	2.249
	SAHAGÚN	796
PALENCIA	PALENCIA	2.156
	BALTANÁS	1.090
	SALDAÑA	1.367
	CERVERA DE PISUERGA	758
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1.115
	BEJAR	908
	SALAMANCA	2.323
	CIUDAD RODRIGO	922
	VITIGUDINO	1.094
	ALBA DE TORMES	652
	FUENTE DE SAN ESTEBAN	613
SEGOVIA	STA. MARÍA DE NIEVA	1.115
	SEGOVIA	1.923
	CUELLAR	1.068
	SEPÚLVEDA	1.258
	RIAZA	509
SORIA	ALMAZÁN	1.478
	ÁGREDA	531
	BURGO DE OSMA	810
	SORIA	839
	S. LEONARDO DE YAGÜE	98



Estadística de perceptores de ayudas directas de la PAC 2019		
Provincia	Sección Agraria Comarcal	Nº Beneficiarios
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	1.840
	MEDINA DEL CAMPO	2.131
	PEÑAFIEL	1.040
	VALLADOLID	2.146
ZAMORA	PUEBLA DE SANABRIA	142
	BENAVENTE	2.432
	ZAMORA	3.545
	ALCAÑICES	479
	TORO	2.149



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004097-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a motivo del cese de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

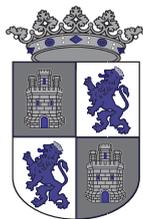
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./004097, formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a motivo del cese de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de León.

En relación a la cuestión planteada en la pregunta escrita de referencia se informa:

La Orden EEI/56812020, de 29 de junio, por la que se dispone el cese en el puesto de trabajo de Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de León (B.O.C. y L. Núm. 132/2020 de 2 de julio) dispone como motivación: *“el interés público, cuya apreciación corresponde a esta Administración, exige el cese de la citada funcionaria, ya que para sus superiores jerárquicos se ha producido la pérdida de la confianza en sus actuaciones.”*

Valladolid, 17 de septiembre de 2020.

La Consejera,
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004342-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar en la presente legislatura los trámites necesarios para modificar las Leyes 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta P.E./1004342 formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (Podemos-EQUO) en relación con si tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar en la presente legislatura los trámites necesarios para modificar las Leyes 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

En relación con la citada pregunta formulada para su contestación por escrito, se informa lo siguiente:

Por lo que se refiere a la modificación de la normativa de transparencia, debe recordarse que ya se está tramitando una nueva ley de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización.

Tras la consulta previa del anteproyecto de ley, realizada a finales de 2019, se ha llevado a cabo el trámite de audiencia, información pública y participación ciudadana durante los meses de junio y julio de 2020.



En el siguiente enlace <http://participa.jcyl.es/forums/929860-2020-06-anteproyecto-de-ley-de-transparencia-ac> puede consultarse tanto el anteproyecto de ley como la memoria que acompaña al texto, y los principales aspectos sobre los que se articula la futura norma.

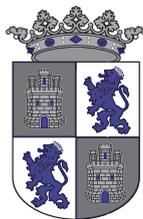
Una vez analizadas las aportaciones realizadas durante los trámites anteriormente mencionados, se han incorporado al texto del anteproyecto cuantas aportaciones se han considerado procedentes, motivándose en aquellos casos en que las alegaciones no han sido recogidas, y quedando todo ello reflejado en la memoria y en el anexo que acompaña al último texto del anteproyecto.

La última versión del anteproyecto y su memoria han sido remitidos a todas las consejerías el 4 de septiembre de 2020 para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.6 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, los estudien y emitan informe en un plazo no superior a diez días sobre todos los aspectos que afecten a las competencias atribuidas a cada Consejería.

De igual manera, y en ese mismo plazo, deberán remitir también los informes de los órganos colegiados que tenga adscritos cada Consejería y que resulten preceptivos. Dicho plazo finaliza el lunes 21 de septiembre.

Valladolid, 16 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004349-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a ayudas de la PAC en relación con determinadas parcelas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1004349 formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo y por D.ª Inmaculada García Rioja del Grupo Parlamentario Socialista relativa a las ayudas PAC en relación con determinadas parcelas.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El solicitante de las parcelas objeto de la presente pregunta escrita en los años 2019 y 2020, ha sido la Sociedad Limitada denominada CAMPO MONTE GANADEROS S.L.

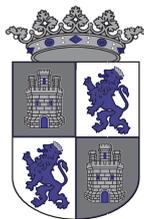
En relación con las ayudas obtenidas, y referentes a la PAC, se debe tener en cuenta que los pagos están vinculados a la disposición del titular de derechos individuales de pago básico, a los que en su caso se complementa con los importes del pago verde. Así el beneficiario anteriormente indicado, dispone de derechos en la región 0203 de pastos permanentes en la que se ubican las parcelas, con un importe de 153,82 euros por hectárea en concepto de pago básico, al que hay que añadir 79,99 euros hectárea en concepto de pago por el componente verde, en consecuencia sumadas ambas cifras supone un importe de 233,81 euros /ha.



Finalmente pongo en su conocimiento que teniendo en cuenta la superficie declarada en las referidas parcelas, que en su conjunto suman 76,10 hectáreas, la cuantía anual de las ayudas directas, ascendería a 17.892,94 euros.

Valladolid, 18 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004359-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a evaluación de políticas públicas de la Junta de Castilla y León por la AIReF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta P.E./1004359 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con el estudio sobre la evaluación de políticas públicas en Castilla y León por parte de la AIReF.

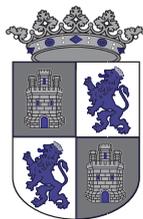
En relación con la citada pregunta formulada para su contestación por escrito, se informa lo siguiente:

Recibido en el mes de julio de 2020 de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) el “Plan de Acción del estudio sobre evaluación de políticas públicas en Castilla y León y de un estudio sobre la revisión del gasto en distintas áreas”, actualmente se están ultimando los trámites administrativos previos y preceptivos a la formalización del encargo del estudio a la AIReF.

Una vez sea formalizado el encargo, se iniciará el desarrollo del estudio que, según el plan de acción presentado por la AIReF, tendrá un plazo máximo de 12 meses para la finalización de los trabajos, a partir de la efectiva incorporación de los medios externos que dicho organismo tiene previsto contratar para su realización.

Valladolid, 16 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004360-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a subvenciones para la transformación y comercialización de los productos agrarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1004360 formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Alvarez del Grupo Parlamentario Socialista relativa a las subvenciones para la transformación y comercialización de los productos agrarios.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El número de solicitudes registradas, por provincias y por cada una de las líneas NA1 y NB1, hasta el 2 de abril del año presente y desde el 3 de abril al 16 de junio de este mismo año, se especifican a continuación:

SOLICITUDES REGISTRADAS				
	Desde el inicio de la convocatoria hasta el 2/04/2020		Desde el 03/04/2020 hasta el 16/07/2020	
	LÍNEA NA1	LÍNEA NB1	LÍNEA NA1	LÍNEA NB1
ÁVILA	2	0	2	0
BURGOS	1	0	3	0
LEÓN	1	0	5	1
PALENCIA	1	1	2	1



SOLICITUDES REGISTRADAS				
	Desde el inicio de la convocatoria hasta el 2/04/2020		Desde el 03/04/2020 hasta el 16/07/2020	
	LÍNEA NA1	LÍNEA NB1	LÍNEA NA1	LÍNEA NB1
SALAMANCA	2	0	8	5
SEGOVIA	3	0	9	5
SORIA	0	1	4	1
VALLADOLID	5	1	5	4
ZAMORA	3	1	1	1
TOTAL	18	4	39	18

En cuanto a la relación de solicitudes, por promotor, inversión prevista, previsión de empleo creado por cada una de las líneas y diferenciando por las dos fechas y por provincias, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en la actualidad, se encuentra estudiando y depurando cada uno los expedientes, no disponiendo aún de la información solicitada.

Valladolid, 18 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes